Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü **http://kimelu.mdp.edu.ar/**

Licenciatura en Trabajo Social Tesis de Trabajo Social

2012

Infancia, vulnerabilidad e intervención social : repensando la corresponsabilidad en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño/a.

Assali, Melisa

http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/56

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

Tesis de Grado

Infancia, vulnerabilidad e intervención social: repensando la corresponsabilidad en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño/a.

Autoras: Assali, Melisa
Lorenzón, Virginia Anahí
Directora: Lic. Meschini, Paula Andrea
Co- directora: Lic. Pérez, Dora.

2012
Mar del Plata, Argentina

Dedicatorias:

A mi marido Martin, por su acompañamiento en todo lo que emprendo, por la ayuda constante, por el amor y las fuerzas que me da día a día.
A mis papas, Guillermo y Liliana, por valorar mis esfuerzos y apoyarme, dándome la posibilidad de concretar el sueño de ser Trabajadora Social.
A mis hermanas, Jessica, Carolina y Yamila, por el amor que les tengo y porque son mi vida.
A mis sobrinos, Juan Ignacio, Guillermina, Franco y Josefina, porque me cambiaron la vida, me llenan de amor y alegría, todos los días de mi vida.

Melisa.

A Dios por haberme dado vida y salud.
A mi hija quien viene en camino que es lo más lindo que me pudo pasar, llenándome de amor y felicidad en todo momento.
A mi gran amor Guillermo quien compartió mis penas y alegrías, mis victorias y fracasos, dándome las fuerzas para seguir luchando día a día, brindándome su apoyo y amor incondicional ante todo.
A mi hermana Vanesa por ser mi compañera de siempre.
Y a mi madre Patricia, la mujer que con su entereza y esfuerzo se ha sacrificado, me ha formado y educado, fomentando en mí el deseo de compromiso y superación en la vida.

Virginia.

Agradecimientos:

Deseamos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a quienes colaboraron en la elaboración del presente trabajo final: De un modo especial, a la Lic. Paula Andrea Meschini, quien con su saber profesional, compromiso y dedicación nos guió, dirigió, orientó y corrigió en cada paso de la producción de esta tesis; y a la Lic. Dora Pérez, por aceptar participar como codirectora de la misma. Por último, no queremos dejar de agradecer a las instituciones, al Servicio Zonal de Promoción y Protección Integral de los derechos de los niños/as y adolescentes y a la Escuela Primaria Básica N°16, Pedro Goyena, por dejarnos realizar nuestra práctica final de la cátedra supervisión.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... 7

FUNDAMENTACIÓN..... 9

OBJETIVOS..... 18

PARTE I

MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA..... 20

CAPITULO 1:

INTERVENCION SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL, CONFIGURACION DEL ESTADO ARGENTINO Y POLITICAS SOCIALES EN EL CICLO DE GOBIERNO KIRCHNERISTA ¿UNA NUEVA MANERA DE GESTIONAR DESDE EL ESTADO?..... 21

1.1 El surgimiento de la intervención Social en Trabajo Social 22

1.2 El modelo agro-exportador en Argentina (1870-1930)..... 32

1.2.1 La intervención en lo social en el periodo Agro-exportador..... 39

1.3 La Industria como eje de desarrollo (Modelo Industrializador 1930-1976) 41

1.3.1 El Modelo Justicialista (1945-1955)..... 44

1.3.2 Intervención en lo Social en el período Justicialista..... 49

1.3.3 Modelo Desarrollista (1956- 1972)..... 53

1.4 El Modelo Aperturista (1976-2003)..... 55

1.4.1 Intervención en lo social en el periodo Aperturista al de la Post convertibilidad..... 68

1.5 Políticas Sociales. Comparación entre las políticas sociales implementadas en el estado neoliberal y las políticas sociales implementadas en el estado actual hasta el año 2011. 72

CAPITULO 2:

DIFERENTES PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LA EDUCACIÓN, PARA REPENSAR LA ESCUELA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA..... 79

2.1 Las Teorías no Críticas..... 80

2.1.1 Escuela Tradicional..... 80

2.1.2 Escuela Nueva..... 81

2.1.3 La escuela Tecnocrática o tecnicista..... 84

2.2 Las Teorías Critico Reproductivitas..... 87

2.2.1 Teoría de la reproducción cultural o de la violencia simbólica..... 87

2.2.2 Teoría de la reproducción ideológica..... 88

2.2.3 Teoría de la reproducción económica o escuela dualista..... 90

2.3 Teoría Socio-Histórica..... 91

PARTE II

MARCO NORMATIVO..... 94

CAPITULO 3:

LA INFANCIA Y LA ARGENTINA, DEBATES Y TENSIONES DE LA LEY DE PATRONATO A LA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑO/AS Y ADOLESCENTES..... 95

3.1 ENFOQUE TUTELAR O DE LA SITUACIÓN IRREGULAR..... 96

3.1.1. La ley de Patronato de Menores..... 101

3.2 Transición al nuevo enfoque: de la situación irregular a la protección integral..... 105

3.3 El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño/a y Adolescente..... 110

3.3.1 Enfoque de Derecho..... 120

3.3.2 Bases ideológicas del sistema de protección integral..... 120

PARTE III

MARCO REFERENCIAL DE LA EXPERIENCIA..... 125

CAPITULO 4:

CONCEPTOS DE REFERENCIA..... 126

4.1 Campo: Educación y Acción Social..... 126

4.2 Vulnerabilidad y exclusión social..... 133

4.3 La Familia y el paradigma de los Derechos Humanos..... 136

4.4 Infancia y Familia..... 140

CAPITULO 5:

LA CORRESPONSABILIDAD, UN DISPOSITIVO DE INTERVENCIÓN SOCIAL. EL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE Y LA CORRESPONSABILIDAD..... 148

5.1 ¿Qué es la corresponsabilidad? 148

5.2 ¿Constituye un dispositivo de intervención como una nueva forma de gestión social?..... 148

PARTE IV

MARCO METODOLÓGICO…….. 151

CAPITULO 6:
ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL TRABAJO FINAL..... 152
6.1 Proceso metodológico..... 152
6.2 Modalidad Operativa..... 157
6.3 Técnicas y Procedimientos..... 158
CAPITULO 7:
ESTUDIO DE CASOS..... 160
7.1 Presentación y análisis de los casos..... 160

PARTE V
CONCLUSIONES..... 170

PARTE VI
CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTAS..... 174

BIBLIOGRAFÍA..... 178

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inscribe en el marco de la sistematización de las experiencias de intervención llevadas a cabo en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y en la Escuela Primaria Básica N°16 Pedro Goyena de la ciudad de Mar del Plata, durante el periodo de mayo a noviembre del año 2010, en el marco de la cátedra Supervisión, correspondiente al ultimo año de la Licenciatura en Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Sistematizar experiencias significa entender e interpretar lo acontecido a partir de un ordenamiento y reconstrucción de las diferentes instancias del proceso previo. El eje principal de este trabajo se traslada hacia una interpretación critica de lo ocurrido, para poder extraer aprendizajes que tengan utilidad para el futuro y mejorar nuestra propia práctica, compartir nuestros aprendizajes con otras experiencias similares y contribuir al enriquecimiento del campo disciplinar del Trabajo Social. La sistematización forma parte de un mundo de sentido donde es central mirar la experiencia y reflexionarla para su transformación; construyendo saberes desde la propia práctica.

Práctica que se entiende como proceso histórico complejo, en el que intervienen diferentes actores, que se realiza en un contexto socio-económico-político-cultural dado y en un momento institucional del cual formamos parte.

Esta tesis está estructurada en cuatro grandes partes, cada una de ellas dividida, a su vez, en capítulos. Las partes son: el Marco conceptual de

referencia, el Marco normativo, el Marco referencial de la experiencia y el Marco de las estrategias metodológicas que se implementaron. Finalmente se exponen las conclusiones a las que se arribó durante la experiencia y algunas reflexiones sobre el desarrollo de la misma. De esta manera se aporta a las consideraciones finales y se elaboran propuestas que permitan la construcción de nuevos conocimientos y que enriquezcan la intervención del Trabajo Social.

Por ultimo la bibliografía general que remite a los textos y a las obras consultadas durante la realización de la tesis.

FUNDAMENTACIÓN

En el último año de la Licenciatura en Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata se llevaron a cabo las prácticas de formación profesional correspondientes a la cátedra de Supervisión en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño/a y Adolescentes[1] y en la Escuela Primaria Básica N°16 Pedro Goyena de la ciudad de Mar del Plata

Es así que, a partir de las mismas, se intenta revisar las diferentes formas que adquiere el sistema de corresponsabilidad social desde el enfoque del Derecho en las intervenciones sociales que se realizan.

En el año 2005 se sanciona la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de los niños/as y adolescentes, 26.061, reglamentada en el año 2006, que deroga a nivel Nacional a la Ley del Patronato de Menores, 10.903, sancionada en el año 1919.

Se supera entonces, el régimen de Patronato por el Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño.

Dicha Ley es la norma reguladora de la temática de infancia a nivel nacional, receptora de los derechos y garantías preestablecidas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En la Provincia de Buenos Aires, se sancionó la ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, que deroga el

[1] En adelante SZPPD.

Decreto Ley 10.067/83 del Patronato de Menores, establecido en el año 1983, reglamentada con su decreto 300/05.[2]

La Ley 26.206, de Educación Nacional, sancionada el 14 de diciembre de 2006, establece la escolaridad secundaria obligatoria, la unificación del sistema Educativo Nacional, restableciendo la escuela primaria y secundaria. La progresiva extensión de las jornadas en las escuelas primarias (seis horas) o completa (doble turno). Y la Obligatoriedad de al menos un idioma extranjero, y una materia vinculada a la informática y la comunicación

La Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, sancionada el 21 de diciembre de 2005, establece que el Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán aumentar progresivamente la inversión en Educación, Ciencia y Tecnología entre los años 2006 y 2010, hasta alcanzar en el año 2010 una participación del 6% en el Producto Interno Bruto (PIB)[3].

Para lograr el aumento de la inversión educativa provincial entre los años 2006 y 2010, una de las garantías se establece mediante la asignación específica de recursos coparticipables a fin de garantizar la equidad en el sistema educativo nacional y asistir a la disponibilidad de los recursos de las jurisdicciones previstos en los presupuestos provinciales y de la ciudad de Buenos Aires.

---

[2] FERNÁNDEZ, Silvia. **El proceso justo constitucional de Niños y adolescentes. Reformulación de las nociones de defensa jurídica, representación legal y asistencia de los menores de edad a partir de las leyes de protección integral de derechos e infancia: hacia la tutela judicial efectiva de sus derechos.** Abeledo Perrot. Vol. 03 de la pagina 262 a 277. 2009.

En este esquema la nueva legislación propone y exige la conformación de un Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño[4], debiéndose crear para su funcionamiento diversos órganos administrativos como Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos.

El Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los niños/as y adolescentes tiene su origen en el año 2007 con la ley Provincial 13.298, la cual crea el sistema de Promoción y Protección integral de los Derechos de los niños/as.

Este sistema prevé la instalación de Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño/a y adolescente, actuando en cada uno de los municipios, sean el lugar de detección primaria, de acceso a los programas de comunidad y de coordinación de la respuesta institucional, siempre con el apoyo del Estado Provincial, responsable de conducir las políticas públicas de niñez y adolescencia, y de garantizar su cumplimiento para todos los habitantes de las provincias.

El Servicio Zonal coordina y apoya a cada uno de los Servicios Locales, supervisara su funcionamiento y actuara en forma originaria en los sitios donde no existan.

---

[3] La Ley de Educación Nacional, Nº 26.206, a través de su artículo 9, incrementó esta meta al establecer que la participación del 6% del PIB para el año 2010 debería corresponder al presupuesto dedicado exclusivamente a Educación. Esto implica que si se suma el presupuesto de Ciencia y Tecnología la participación será superior al 6% del PIB e incrementará todas las metas parciales de la Ley. Este informe se realizó sobre la base de las metas y fórmulas establecidas en la Ley de Financiamiento Educativo. En un trabajo de próxima elaboración se realizará el cálculo del incremento de los recursos educativos que implicará la modificación establecida por la Ley Nº 26.026

[4] En adelante SPPD

Funciona como espacio de acceso a diferentes programas, como ámbito superador de conflictos, en donde el emergente sea un niño con sus derechos amenazados o vulnerados, será corresponsable en la tarea de fortalecer el espacio familiar y eliminar obstáculos que vulneren derechos de los niños/as y adolescentes.

En 2005 se dejó atrás casi un siglo de políticas de infancia en base al modelo de *patronato* y se comenzó a constituir una nueva institucionalidad: un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el cual se establece una intervención multisectorial en el marco de un vínculo de corresponsabilidad para su aplicabilidad y resolución. La misma nos lleva a un trabajo conjunto en la resolución de cada situación en la que un niño, niña o adolescente tiene vulnerado uno o más derechos, permite unificar criterios de actuación logrando acuerdos y construyendo herramientas consensuadas entre todos, teniendo en cuenta la particularidad de cada caso, región y circunstancias en las que aparecen.

El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño es un "conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito Provincial y Municipal, destinados a promover, prevenir, proteger, asistir, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la

Convención sobre los derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino."[5]

El sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes de sector público, de carácter central o desconcentrado y por entes del sector privado. Este sistema así entendido, permite la construcción progresiva de una institucionalidad pública. Este marco normativo constituye el punto de partida, para diseñar, programar aquello que deseamos y debemos ofrecer a la infancia y adolescencia en términos de adquisición de titularidad de derecho.

A manera de supuesto, se sostiene que esta institucionalidad requerida por la nueva ley no condice con los dispositivos de intervención, con las formas institucionales que aun resisten desde los antiguos paradigmas, con las representaciones sociales que se dan como sociedad, donde aun restan realizar numerosos esfuerzos en post de la igualdad y la equidad. Es en esta línea donde la educación cobra un significado especial ya que es la principal herramienta que poseen los Estados democráticos para que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, para asumir una vida responsable dentro de una sociedad libre.

De esta manera consideramos a la Educación como una de las principales herramientas que poseen los Estados para lograr la inclusión social. Y a la institución educativa como ámbito, no sólo de transmisión de

[5] Ley 13.298. **Nueva Ley del niño Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños**.

conocimientos y aptitudes, sino también como un espacio social en el cual se evidencian diversas problemáticas de orden social.

En este sentido "el sector Educativo es el responsable de proveer conocimientos para completar el desarrollo y lograr la inserción social de los ciudadanos. La Educación es considerada la política pública por excelencia dirigida hacia los niños y adolescentes. Tiene un papel crítico en la formación del capital humano y cultural durante el desarrollo y es un campo importante para la elaboración de la identidad y del sentido de vida".[6]

Cabe señalar en este sentido que las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia de nuestro país se encuentran en la actualidad atravesadas por un profundo proceso de cambio cultural e institucional muy importante, reconociendo a las familias como eje de inclusión social de los niños, niñas y adolescentes y a todas las personas como sujetos de derechos, y no simples beneficiarios pasivos de asistencia, como verdaderos actores y protagonistas del cambio social.

Es de destacar que dicho proceso se da en el marco de un Estado Nacional que emergió desde la crisis social más importante de la República, asumiendo un rol protagónico en la puesta en marcha de políticas públicas de distinta índole que implicaron la recuperación de la dignidad en la población, trabajando permanentemente en la reparación de las

[6] KRAUSKOPF, Dina DONAS BURAK, Solum. **Adolescencia y juventud en América Latina** Los nuevos desafíos de la educación en el desarrollo juvenil, 2008, Cap. 8, 1p

desigualdades para lograr la inclusión social de los sectores más postergados." [7]

En los últimos años se fue configurando una nueva geografía a nivel local, a partir de los diferentes procesos ligados al neoliberalismo que promovieron diferentes reformas del Estado que corrieron al mismo de los lugares que tradicionalmente tuvo asignado en post de garantizar y promover los derechos humanos.

Es así que a partir de la recuperación del estado, en el proceso socio histórico que se inicia en el año 2003, la articulación, la corresponsabilidad, la generación de compromisos mutuos, forman parte de la construcción de una nueva institucionalidad que supone problemas, dificultades no sólo a nivel político, sino también a nivel de inversión de infraestructura, de reformas administrativas, legales, de la formación de los recursos humanos.

En este sentido cuando la obligación compete a más de un individuo, se habla de **corresponsabilidad**, haciendo referencia a la responsabilidad compartida.

La corresponsabilidad es una tarea colectiva que involucra al Estado y a la sociedad, lo cual nos coloca a todos, sin exclusiones, en la obligación de conocer estos instrumentos para familiarizarnos con sus conceptos y comprender las funciones y responsabilidades que competen a cada uno.

---

[7] GIMOL PINTO D. (Especialista en Protección, UNICEF), PIANTINO G. (SENAF), GAILLARD Paula (SENAF), RODRÍGUEZ, J. (SENAF). **Adolescentes en el sistema Penal. Una nueva mirada de las políticas publicas de niñez y adolescencia, situación actual y propuestas para un proceso de transformación**, Buenos Aires, 2008, 12p
En: www.unicef.org/argentina/.../**Adolescentes**_en_el_sistema_penal.

La imagen siguiente grafica a qué aludimos cuando hablamos de corresponsabilidad. [8]

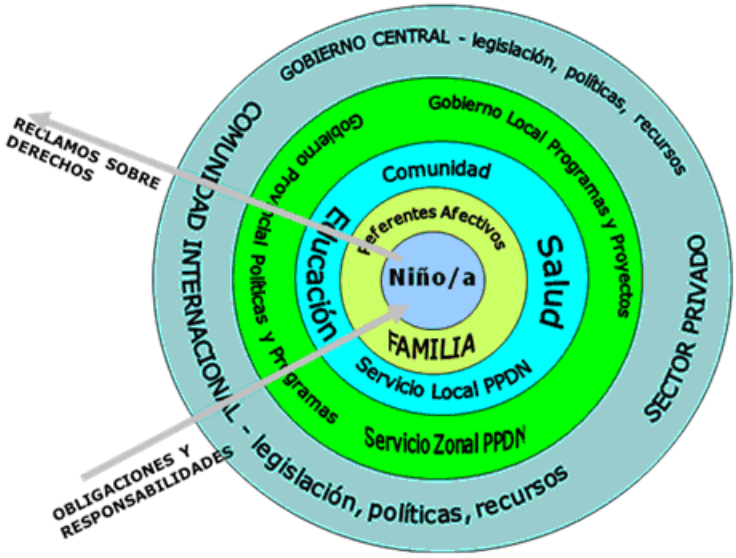

"Estamos desafiados a superar la actitud de derivación, y asumir la política de Corresponsabilidad." [9]

La sistematización realizada en este trabajo final pretende hacer una reconstrucción de lo sucedido y un ordenamiento de los distintos elementos objetivos y subjetivos que han intervenido en el proceso, para comprenderlos, interpretarlos y así aprender de nuestra propia practica, pasando a una interpretación critica de lo acontecido para poder extraer aprendizajes que tengan una utilidad para el futuro y lograr: contribuir al

[8] **La Promoción y Protección de los Derechos de nuestros Niños**, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Ministerio De Desarrollo Social, Provincia De Buenos Aires, 2007. 5p. En: http://www.colegiodetslaplata.org.ar/Comisiones/InfanciaYAdolescencia/infanciaYAdolescencia.html

[9] Sistema de Promoción y Protección Integral, Buenos Aires, 2008. 8p. www.villaverde.com.ar/archivos/File/.../SPPD-Pochet-mvs1.ppt

enriquecimiento del campo disciplinar del Trabajo Social, compartir nuestro aprendizaje con otras experiencias similares y mejorar la propia practica.

En este sentido el objeto central de esta sistematización consiste en llevar adelante un proceso analítico respecto de los estudios de casos, procurando organizar y analizar el actuar pre profesional en base a concepciones teóricas, con el fin de generar un aporte constructivo y superador, que nos permita repensar las formas de corresponsabilidad social, en el marco de la nueva Ley del enfoque de Derecho, implementada en la infancia, en la localidad de Mar del Plata, en franja etaria de 6 a 12 años de edad, en situación de vulnerabilidad social, donde los niños/as se caracterizan por mantener vínculos familiares deteriorados, por la falta de contención, afecto y puesta de limites; la ausencia de una red familiar de sostén como referentes positivos transmitiendo comportamientos y valores aceptados socialmente, donde sus derechos se encuentran vulnerados y son estigmatizados por la comunidad en donde viven; son niños/as desamparados familiar y socialmente, siendo de esta manera una problemática recurrente en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los niños/as y adolescentes, como así también en la escuela antes mencionada, durante el periodo analizado.

OBJETIVOS

Los objetivos refieren a lo que se desea conocer, explorar, determinar y demostrar. Orientan el proceso de trabajo y determinan límites, amplitudes de estudio y sitúan a este en un contexto general.

A continuación se mencionan los objetivos de esta sistematización, los que resultan facilitadores de la comprensión de este trabajo. En este avance, retroceso y replanteo de las situaciones, los mismos delimitan con mayor precisión las actividades a desarrollar.

Objetivo General:

- Sistematizar las experiencias pre-profesionales realizadas en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los niños/as y adolescentes y en la Escuela Primaria Básica N°16, Pedro Goyena, de la ciudad de Mar del Plata, particularizando en repensar las formas de corresponsabilidad social, en el marco de la nueva Ley del enfoque de Derecho.

Objetivos Específicos:

- Aportar a la formación disciplinar, desde la resignificación del proceso de aprendizaje, de las experiencias pre-profesionales institucionales supervisadas.
- Referenciar el marco teórico conceptual a partir del análisis de la bibliografía seleccionada (documentos, marcos normativos, leyes,

etc.), referida a la Protección Integral de los Derechos de los niños/as y adolescentes en comparación al antiguo régimen de Patronato.

- Describir las formas y características que adquiere la corresponsabilidad dentro del sistema de Promoción y Protección de Derecho en el contexto institucional donde se desarrollan las intervenciones institucionales supervisadas.
- Elaborar interpretaciones a partir de las experiencias vividas identificando elementos claves que potenciaron o debilitaron la misma, estableciendo relaciones entre los diferentes aspectos para mejorar prácticas futuras.

PARTE I

MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

CAPITULO 1

Intervención social en Trabajo Social, configuración del Estado Argentino y Políticas Sociales en el ciclo de Gobierno kirchnerista ¿una nueva manera de gestionar desde el estado?

En este primer capitulo se hace referencia, en primer lugar, al surgimiento de la intervención social en Trabajo social.

En segundo lugar se hace hincapié en la configuración del Estado Argentino, a los efectos de contextualizar los cambios ocurridos en materia de intervención en lo social desde una perspectiva histórica se reseñará la evolución ocurrida en cada momento desde el modelo agro exportador al de la post- convertibilidad en Argentina.

Y por último mencionaremos las Políticas sociales, comparando los enfoques de las políticas sociales neoliberales y las políticas sociales propias al ciclo de gobierno kirchnerista (2003- 2011).

En el segundo capítulo se intentará analizar las diferentes perspectivas teóricas de la Educación, su evolución en el tiempo y cómo aun perduran visiones y formas de entender a la educación propias de otros periodos históricos, haciendo hincapié en las Teorías No Criticas y en las Teorías Crítico-Reproductivitas.

No es intención realizar un desarrollo exhaustivo al respecto, pero si presentar las bases fundamentales que nos permitan abordar la temática que se inicia en el presente trabajo de culminación de la carrera de grado.

1.1 El surgimiento de la intervención Social en Trabajo Social.

La intervención en lo social surge fuertemente marcada por una tradición normativa, signada por el propósito pedagógico como forma de mantener la cohesión del todo social. Lo social en términos de intervención remite a la idea de "conjuntos de dispositivos de asistencia y seguros en función de mantener el orden o la cohesión de la sociedad".[10]

A mediados del siglo XVIII, en Argentina, los dispositivos[11] de intervención[12] en lo social fueron delimitados y orientados tomando aportes de distintas fuentes de pensamiento como la Ilustración, el Utilitarismo y el Positivismo. Los mismos impregnarán de nuevos sentidos a las instituciones que intervienen en lo social, sentando las bases del proyecto de la modernidad.

En este sentido, a fin de reforzar la idea de lo moderno vinculado a este periodo resulta importante remitirse a la definición de Habermas, que entiende a lo moderno como aquello que (…) "expresa la conciencia de una época que se pone en relación con el pasado de la antigüedad para verse a si misma como el resultado de la transición de lo viejo a lo nuevo (…)"[13]

---

[10] CARBALLEDA, Alfredo J. **La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales.** Buenos Aires. Paidós. 91p.

[11] Según Foucault, un dispositivo es una especie de ovillo o madeja, como un conjunto multilineal. Está compuesto de líneas de diferente naturaleza y esas líneas del dispositivo siguen direcciones diferentes, forman procesos en desequilibrio. Son como maquinas para hacer ver y hacer hablar. DELEUZE, Gilles. ¿Que es un dispositivo?, publicado en Foucault, Michael filósofo. Gedisa. 1999. 155p.

[12] La palabra intervención proviene del término latino intervenio, que puede ser traducido como "venir entre" o "interponerse"; de ahí que intervención pueda ser sinónimo de mediación, intersección, ayuda o cooperación, y por otra parte de intromisión, injerencia, etc. Se puede entender a la intervención como un dispositivo que se entromete en un espacio en tanto existe una demanda hacia ella. CARBALLEDA, A. Loc. cit. 91 y 93p.

[13] HABERMAS, J. **Modernidad y Posmodernidad**. Madrid. Alianza.1994. 87, 94 y 95p. En: ROZAS Pagaza, Margarita. Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. Buenos Aires. Espacio. 1998. 10p.

La modernidad implica una nueva dimensión política, conlleva la aparición de nuevas formas de la economía y la irrupción del capitalismo, asociado al crecimiento económico y a la transformación del medio dando nuevos sentidos a la vida cotidiana y atravesando a las instituciones que deben adaptarse a esos nuevos acontecimientos.

Representa una revolución en el pensamiento, donde se pasa del geocentrismo medieval a la afirmación del sujeto, al dominio de la razón, al cuestionamiento y rechazo a las diferentes formas de autoridad.

La modernidad se fundamenta en tres categorías principales: la universalidad, la individualidad y la autonomía. Sus ideas alcanzan concretización empírica ligadas al movimiento revolucionario de la burguesía, siendo esto el portavoz del progreso y la emancipación del hombre.[14]

El Iluminismo[15] -como corriente filosófica- va a proponer que a la luz de la razón se debe combatir a los dogmas religiosos que han sumergido al hombre en la ignorancia y la oscuridad propia de la Fe. Esta posición se caracteriza por reivindicar la razón como principio regulador de toda la actividad humana. Es un momento marcado por la idea de progreso, por la

---

[14] PARRA, Gustavo. **Antimodernidad y Trabajo Social**. Buenos Aires. Espacio. 2001. 48 y 51p.

[15] "El término Iluminismo designa al movimiento cultural y filosófico europeo que se desarrolla durante el S XVIII, llamado por ello el siglo de las Luces (…) También se lo identifica con la Ilustración, ya que aquellos filósofos sostuvieron la misión principal de la educación. La premisa no hay oscuridad sino ignorancia se convirtió en el apotegma para los iluministas. Las características fundamentales del movimiento, que agrupó a pensadores pertenecientes tanto a la burguesía como a la nobleza, provienen del ideario de un nuevo clima cultural, más que de una escuela determinada. Con interpretaciones que varían según los autores, estas ideas se convirtieron en motor de una mentalidad, corporizando la idea de progreso de la humanidad cuyo idealismo no se basa en la religión sino en la naturaleza de los hombres. Esta noción optimista coincidía con el individualismo, que contribuyó a la disolución de las concepciones estamentales, el universalismo, asociado a la convicción de que cualesquiera sean las diferencias propias de cada sociedad del epicentro es la naturaleza humana, y sobrepuso como instrumento la razón (…)" en DI TELLA, Torcuato. **Diccionario en Ciencias Sociales y Políticas**. Emecé, Buenos Aires. 2008.

creencia en que la historia humana ha emprendido ya una línea de desarrollo continuo, que confluirá en más conocimiento, libertad y felicidad.

El desarrollo de las ciencias naturales se apoya en el desarrollo del método científico, que guiado por los avances tecnológicos logra eficazmente controlar y transformar la naturaleza. Este modo de pensar-hacer es el que va a teñir la formulación del pensamiento científico moderno y va a dar igual tratamiento a los problemas sociales.

Considera que el mundo ha estado oculto por la mitología y sujeto a la irracionalidad, por lo tanto, el sufrimiento, la ignorancia y la injusticia podrán superarse gracias a la desmitificación del mismo. Esto se puede realizar por el triunfo de la razón (gran ideal de la humanidad), cuya expresión ideológica es el positivismo, convirtiéndose en un instrumento eficaz al servicio del orden existente para garantizar el progreso indefinido y el bienestar de la sociedad.[16]

Cabe resaltar que en el aspecto político el movimiento Iluminista va a cuestionar fuertemente a las monarquías absolutistas, a favor de la libre elección de los representantes por parte del pueblo.

El pensamiento de la burguesía revolucionaria apuntó a modificar las relaciones de dominación imperantes en el feudalismo, dando participación al pueblo, desterrando todo oscurantismo y dogmatismo, para pensar al hombre y sus relaciones (tanto con la naturaleza como con otros hombres) a través de la razón. Su lucha contra el oscurantismo feudal y el absolutismo

[16] ROZAS PAGAZA, Margarita. Op. cit.

de las monarquías se evidenció en las revoluciones burguesas, adquiriendo su punto supremo en la Revolución Francesa[17] de 1789.[18]

El Positivismo es una tendencia que surge a fin del siglo XVIII y principios del siglo XIX, con una ideología conservadora identificada con el orden industrial-burgués, basado en premisas que estructuran un sistema coherente y operacional. Sus premisas fundamentales se basan en considerar a la sociedad regida por leyes invariables, naturales, -entendida como un orden natural e inmutable- que transcurren independientemente de la voluntad y de la acción de los hombres; búsqueda en el modelo de las ciencias naturales que permita una explicación de lo social. También considera que la vida social reproduce una armonía natural y la defensa del orden establecido posibilita una estabilidad económica y social.[19]

Se constituyó como una escuela de pensamiento buscando justificar el orden social burgués desde una perspectiva racional-naturalista. Surge como una utopía crítico-revolucionaria dentro del movimiento iluminista y ligado a la fase revolucionaria de la burguesía.[20]

Por otro lado, y abonando al mismo campo de ideas, el Utilitarismo como sistema ético se origina en Inglaterra entre los siglos XVIII y XIX apoyado en la valoración de las acciones humanas, en las consecuencias que producen y al aporte que hacen al todo social. La noción de utilidad -

---

[17] Con su ideario de fraternidad, igualdad y libertad se constituyó en la base político ideológica del movimiento iluminista que promovió la laicalización del conocimiento, donde la ciencia se constituyó en una herramienta indispensable para estos fines.
[18] PARRA, Gustavo. Op.cit. 52p.
[19] ROZAS PAGAZA, Margarita. **Tendencias teórico epistemológicas y metodológicas en la formación profesional. La cuestión social y la formación profesional en trabajo social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana.** Buenos Aires. Espacio. 2004.
[20] PARRA, Gustavo. Op. Cit. 55 y 57p.

sinónimo de lo deseable- se relaciona con una sociedad que no se propone dejar de lado sus desigualdades sociales, sino asignar papeles y funciones a aquellos que no pertenecen a la elite.

Así, la intervención en lo social se constituye en un instrumento (metafóricamente considerado de guerra) mejor definido, más certeramente orientado, donde se trata de imponer la voluntad política a los otros, de "desarmarlos" y de romper sus formas de sociabilidad, es decir, de aquellos que quedaban fuera por imposición de una clase.

Particularmente en la sociedad Argentina, en la década del `20, se creía que esa utopía se estaba cumpliendo, que la instituciones serán entonces "dispositivos de guerra", la metáfora bélica puede ser útil para ver los nuevos sentidos que tendrían los hospicios, casas y orfanatos.

Se trataba de "desarmar" al enemigo, éste era quien había quedado fuera del nuevo orden establecido. Pero esta visualización de los otros ahora era determinada, se trataba de generar nuevos papeles y funciones. A partir de postulados modernos se enseñó que la disciplina podía lograrse, y que los cuerpos podían ser modelados en base a parámetros preestablecidos.[21]

En Argentina, este disciplinamiento de los cuerpos se dará paulatinamente, en la conformación de los ejércitos, pero luego ingresará en la "periferia de la sociedad".

El pensamiento se dirige a una mirada del todo social y desde la potencialidad de enfermar y corromper la ciudad que puede tener cada

[21] CARBALLEDA, A. **Del desorden de los cuerpos al orden de la sociedad.** Universidad de La Plata, 2000.115-117p.

habitante. La mirada se dirige a la cuidad moderna, leída desde una idea más global de la enfermedad, implicando la aparición de una nueva metáfora, la de la "peste".

"La peste" es un modelo de poder, es el modelo ideal de la Sociedad Disciplinaria, del dispositivo del poder disciplinario, donde el espacio está recortado, cerrado, vigilado y controlado. Los individuos son puestos en lugares fijos donde se vigilan todos sus movimientos, es un modelo que se basa en el orden, control, vigilancia, jerarquía que prescribe a cada uno su lugar.[22]

En términos de Foucault, la Sociedad Disciplinaria se pone en marcha a través del aseguramiento de la obediencia a sus reglas, procedimientos y mecanismos de inclusión y exclusión, aseguramiento que se logra por medio de instituciones disciplinarias como la prisión, el hospital, el manicomio, el asilo, la escuela, la universidad, las cuales estructuran el terreno social y presentan lógicas adecuadas a la "razón de la disciplina".[23]

El poder disciplinar inicia en los tiempos modernos como una forma de dominar, de separar, vigilar y castigar lo que sale de la regularidad, lo que gestiona a la razón.

El sentido moderno de las prácticas y la visión de la sociedad van a implicar, por lo tanto, nuevas formas de disciplinamiento.

---

[22] GIRALDO Díaz, Reinaldo. **Poder y resistencia en Michel Foucault**. Unidad Central del Valle del Cauca. Colombia. Año 2006. 113p.
[23] Ibíd.

Particularmente con respecto a la infancia, Foucault[24] analiza la historia de su control centrando su mirada en los diferentes dispositivos escolares y familiares que se fueron construyendo alrededor del niño para su disciplinamiento y el control de su conducta.

La visión de dicho autor impulsa a pensar la producción social de la infancia normalizada en su transito por instituciones como la familia y la escuela, así también la producción de la niñez-desviada en el tránsito por las instituciones de la minoridad.

En su paso por las instituciones, la niñez es producto y productora de un saber disciplinar que se expresa como un saber y un dominio sobre los cuerpos. Las transformaciones históricas en la forma de concebir la infancia tienen que ver con las diferentes maneras en que el hombre moderno creó los mecanismos para su control.

Los inicios de la intervención en lo social tendrán una fuerte impronta laica, donde el discurso religioso intenta acomodarse a una nueva visión del mundo que coincide con los postulados de la Ilustración. Surgirán las primeras instituciones de filantropía en el contexto de una sociedad fuertemente organizada en torno a la Iglesia Católica.

Se crea, en nuestro país, la Hermandad de la Santa Caridad[25] como institución de acción asistencial basada en la igualdad y el mutuo auxilio, tenía un fin benéfico o piadoso ligado a la provisión de socorros o entierros.

---

[24] FOUCAULT, Michael en: URCOLA, Marcos. **Hay un niño en la calle**. Buenos Aires. Ciccus. 2010. 38-39p.

[25] Aparece como la primera institución vinculada con lo que hoy se denominaría Acción Social.

Más adelante, ésta se dedicará a prestar servicios médico asistenciales a los más necesitados y fundará instituciones dedicadas a ese fin: el Colegio de Huérfanas, el Hospital de Mujeres y la Casa de Niños Expósitos.

El Colegio de Huérfanas será un antecedente de la Sociedad de Beneficencia. Como dispositivo, intervenía en toda la sociedad, era una institución correctiva donde cualquier mujer podía ser internada (no sólo eran depositadas en el Colegio sino que luego serán agentes de intervención en cuestiones filantrópicas).

Las modalidades de intervención en lo social y de las instituciones se destacaban por ejercerse desde una perspectiva aleccionadora, correctiva y moralizante. Esto comenzará a ser interpretado en clave de lo útil para el todo social, siendo el nuevo sentido de la intervención en lo social.[26]

La intervención en lo social tratará de solidificarse en prácticas y modalidades más pautadas, que irán más allá de diferenciarse si depende de la Iglesia o no, como la que tendrá lugar a partir de la reforma de Rivadavia[27].

Ésta afirma e inicia en nuestro país las bases de lo moderno tomando elementos de los pensamientos que fueron mencionados en un primer momento. La entrada de Argentina a la modernidad comenzó a través de leyes, reglamentaciones y disposiciones que apuntaban a transformar el país desde nuevos marcos normativos.

---

[26] CARBALLEDA, A. Op.cit. 114p.
[27] La necesidad de un gobierno nacional llevó a nombrar a Bernardino Rivadavia como el primer presidente en 1826, renunciando en 1827.

Una de las medidas implementadas fue la Reforma Eclesiástica o Religiosa de Rivadavia que se basaba en recortar las atribuciones de la Iglesia Católica. Las organizaciones asistenciales, como los orfanatos (casas de huérfanos), asilos, hospitales de mujeres, escuelas quedaron fuera del control de la Iglesia. Se trataba de dejar de lado el sentido de caridad cristiana[28] por el de filantropía.

La filantropía era entendida en términos de tomar contacto con la vida de los otros, ordenar su cotidianeidad, vigilar su salud, el estado de la vivienda, detectar anormalidades, etc.[29]

En la Argentina se desarrollaron tres vertientes del movimiento filantrópico: el asistencialismo moralizador (focalizado en la virtud del ahorro); la intervención médico-higienista (control de la salud); el patronato o tutela de la infancia (reglamentación de la patria potestad).[30]

La acción filantrópica se centró en la categoría denominada pobres de solemnidad, se les otorgaba el derecho a la caridad institucional a quienes pudieran comprobar su condición de pobre mediante un certificado policial.[31]

Esta medida de secularización fue llevada a cabo por un gobierno débil e inestable, signado por luchas civiles por la organización nacional y conflictos externos, no teniendo tampoco la capacidad administrativa para

---

[28] Modelo de acción bajo el cuál se llevaron a cabo las iniciativas de bien común, dada la presencia de la Iglesia Católica en las organizaciones de variado tipo. La caridad es entendida como el amor al prójimo sin esperanza de recompensa.
[29] CARBALLEDA, A. Op. cit.
[30] TORRADO, Susana. **Ajuste y cohesión social Argentina: el modelo para no seguir**. En Revista Tareas, Nro. 117, mayo-agosto. CELA, Centro de Estudios Latinoamericanos, Justo Arosemena, R. de Panamá. 2004. pp. 15-24.
En: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/tar117/torrado.rtf.
[31] Ibíd.

hacerse cargo directamente de las organizaciones asistenciales antes administradas por la Iglesia Católica.

En 1823, a través de un decreto durante el gobierno de Martín Rodríguez y el ministerio de Bernardino Rivadavia, fue creada la Sociedad de Beneficencia, cuando el Estado decide asumir las funciones de bienestar social que por lo general estuvieron delegadas a su ejercicio concreto a la Iglesia Católica.

Se proyecta una asociación de damas, pensando en otras experiencias similares europeas.

El personal de la Sociedad de Beneficencia estaba formado por las damas de la alta sociedad porteña, esposas y parientas de los grandes terratenientes, comerciantes y propietarios de la ciudad y de la Provincia de Buenos Aires, usualmente presidida por la Primera Dama. Pasa a tener la misión de tutelar y administrar los hospitales de mujeres, asilos, escuelas de niñas, Casas de partos, Colegios de Huérfanas, etc.[32]

La identificación de las poblaciones sobre las que ejercía su acción estaba predeterminada, relacionándose con cuestiones de raza y pautas culturales.

La Sociedad de Beneficencia será el centro de intervención en lo social, marcando los sentidos de la misma en los años siguientes. Comienza a asomar la intervención del Estado implicando el corrimiento de la Iglesia.

[32] CAMPETELLA, A, GONZALEZ BOMBAL, I. Historia del sector sin fines de lucro en Argentina. 200. 4 p. Artículo disponible en: http:// www.cedes.org.

El Estado la respaldó y apoyó económicamente, aunque mantuvo la autonomía en las decisiones.

Las prácticas preexistentes relacionadas con la intervención religiosa se transforman, entonces, desde una perspectiva moderna, es decir, los presupuestos filosóficos sobre los que se crea esta forma de intervención se vinculan con los postulados de la Ilustración y el Utilitarismo. Lo que queda de las prácticas de la Iglesia va a ser resignificado en términos de lo "nuevo" en relación a las ideas aportadas por la modernidad.[33]

La progresiva complejización de la sociedad hizo necesario el incremento de establecimientos y a adoptar formas más modernas de acción social. Ello contribuyó al pasaje de la caridad o de la beneficencia a la adopción de formulas distintas, como la asistencia social y luego, a la seguridad social.[34]

1.2 El Modelo Agro-exportador en Argentina (1870-1930).

Hacia el siglo XIX, sucedieron grandes transformaciones: por un lado, un largo periodo de luchas internas entre las provincias por la definitiva organización nacional, y por otro, una serie de medidas tomadas por el naciente gobierno independiente.

El Estado Moderno Argentino se funda a partir de una clase dominante que pone el acento de su mirada en la cuestión biológica, en las características raciales de la población.

---

[33] CARBALLEDA, A. Op. Cit. 127p.
[34] PASSANANTE, Ma. Inés. **Pobreza y Acción Social en la Historia Argentina**. Buenos Aires. Hvmanitas.1987.30-31p.

Se buscó instaurar un patrón cultural basado en valores occidentales y en la idea de progreso desde una perspectiva positivista.

La necesidad de construir una sociedad al estilo occidental significó que diversos gobiernos se propusieran terminar con los resabios de la cultura criolla, denominación hecha por algunos intelectuales de entonces, que entendían que dicha cultura era un signo de barbarie.

En Argentina la lucha entre civilización y barbarie, entre provincia y capital, había marcado el desprecio por los sectores populares constituido por los nativos, los criollos y la masa de inmigrantes pobres.[35]

Este conflicto entre unitarios y federales marca la historia argentina de la mayor parte del siglo XIX. Para Sarmiento, estos son presentados como participantes de una puja entre dos vertientes opuestas: la civilización y la barbarie.

Para ejercer la soberanía se requería -desde el Iluminismo- una condición previa, poseer la razón y ser ilustrado, si esto no ocurría, si no se tenían atributos soberanos se era considerado bárbaro. Se asocia la barbarie a una Argentina atada al pasado, a sus orígenes tanto españoles como aborígenes.[36]

En cambio, la civilización, según el pensamiento de Sarmiento, debía alcanzar el triunfo desde una nueva territorialización y desde una necesaria imposición de la voluntad política. Se necesitaría para ello nuevos dispositivos, tecnologías, formas, estrategias y aprendizajes.

---

[35] ROZAS Pagaza, M. **La intervención profesional en relación con la cuestión social**. **El caso del Trabajo Socia**l. Buenos Aires. Espacio. 2001. 40 y 41p.
[36] CARBALLEDA, A. Op. Cit.

El disciplinamiento y la educación serán las estrategias que darán sentido a la construcción de una sociedad moderna y civilizada, a través de las instituciones y dentro de ellas. La escuela va a ser el lugar donde comenzarán a internalizarse las normas y los reglamentos, las formas de vida moderna, la manera de pensar el futuro y de interpretar el pasado. Se trataba de acomodar cuerpos, tiempos, lenguajes, actitudes, valores que a partir de esta institución debía constituirse y transformarse.[37]

A partir de 1880 comienza un proceso de conformación del Estado-Nación (en su forma liberal y conservadora) que persigue un ideal de orden y progreso, tomando la forma de dominación oligárquica con democracia restringida. Dicho Estado tuvo como función fundamental la creación de condiciones materiales para el surgimiento del sistema capitalista en la Argentina, a partir de un modelo de acumulación agro-exportador (modelo centrado en las exportaciones agrícolas-ganaderas y en la importación de bienes y servicios) con una inserción en el mercado internacional y apoyado en la división internacional del trabajo.[38]

Se consolidó durante la hegemonía de un sector de la sociedad relacionado con la producción agrícola ganadera, grupos económicamente dominantes vinculados con las actividades de exportación.

Esa clase dominante -la elite- constituida en la tenencia de la tierra, el comercio de carne salada, cueros y el contrabando, tratará de construir la utopía de transplantar Europa a América ("europeización"), por la razón o por

[37] Ibíd.
[38] ROZAS PAGAZA, Margarita. Op. cit. 46p.

la fuerza. Se trata de imponer la voluntad política a los otros, refiriéndose a los orilleros, gauchos, aborígenes, aquellos que quedaron fuera por imposición de una clase.[39]

Las elites ilustradas que condujeron a la Argentina agroexportadora se abocaron a resolver las siguientes cuestiones: la unidad nacional y la organización institucional- indispensables para asegurar las inversiones extranjeras y la continuidad de las inversiones económicas-; la atracción de capitales externos que posibilitaran el desarrollo de formas modernas de producción agropecuaria -implantación de un sistema nacional de transporte para la movilización de bienes y personas de acuerdo a la nueva dinámica económica-; la promoción y atracción de la inmigración, preferentemente europea, ante el problema de la escasa población para un modelo agro-exportador que necesitaba mano de obra, modificando la composición de la población criolla; la universalización y obligatoriedad de la educación[40], buscando asemejar el elemento humano nacional al de los países europeos.[41]

Estos objetivos fueron parte del proyecto de la Generación del `80, denominación que se le da a la clase dirigente que impulsó el desarrollo capitalista en el país, basado en el crecimiento hacia fuera, después de un periodo de luchas entre las provincias y la capital.[42]. Se caracteriza por construir y proyectar con claridad un modelo de país, en una re exaltación de

[39] CARBALLEDA, A. Op. Cit. 115p.
[40] Era considerada primordial para la calificación de la fuerza de trabajo, es por ello que en 1884 con la Ley 1.420 se establece la educación gratuita, laica y obligatoria. De esta forma, se van sentando las bases para un modelo de país que poco tiempo después fue consolidado por la Generación del `80.
[41] TORRADO, Susana. **Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870-2000)**. Capitulo 2.
[42] ROZAS PAGAZA, M. Op. Cit. 46 y 47p.

lo ajeno y desvalorización de lo propio. Todo lo que connote alguna referencia al pasado, para el pensamiento positivista va a significar atraso, degeneración, obstáculo o imposibilidad. Estas cuestiones marcan la orientación de esta corriente de pensamiento en nuestro país.[43]

Uno de los problemas que tenía el nuevo Estado Argentino para desarrollar su ideal de modelo económico (al crecer exponencialmente en su estructura económica y productiva) era la escasa población y la necesidad de mano de obra calificada y barata para trabajar la tierra y su incipiente industria. Por este motivo, se desarrolló una política de atracción de inmigrantes que se suponía traerían hábitos de trabajo y de buena educación.

Con la fuerza de trabajo extranjera también se introdujeron diversos pensamientos e ideas como solidaridad, libertad, derechos de los trabajadores, primeros gremios, anarquistas, socialistas, justicia y equidad, entre otras.[44]

Los inmigrantes que ya habían participado en luchas gremiales y por la ampliación de los derechos políticos en sus países de origen, traían consigo este conjunto de ideas que aspiraban a un modelo de sociedad que acabara con la explotación del hombre.

En los primeros años del siglo XX, las migraciones ya no serán consideradas como sinónimo de progreso sino como expresión de conflicto con las clases dominantes; acarrearía efectos no previstos.

---

[43] CARBALLEDA, A. Op. Cit. Capítulo VII.

[44] Nueva Ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires. Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y Decreto Reglamentario 300/05. Convención de los Derechos del Niño. Ministerio de Desarrollo Humano. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 18p.

Los trabajadores asociados -obreros, artesanos, sumados a los criollos urbanos- en las incipientes entidades gremiales realizaron sus reclamos sociales y la lucha contra los patrones y el Estado explotador.

Cada vez que el incipiente proletariado ganaba las calles se respondía con el Estado de sitio, la represión y la coerción. El desproporcionado ataque de las fuerzas represivas se complementó con instrumentos legales como la Ley de Residencia.

Para lograr impedir que las ideas, provenientes del socialismo[45] y del anarquismo[46], consideradas cuestionadoras del orden existente, cobraran protagonismo se empleaban acciones de carácter represivo y de control.

La Ley de Residencia (1902) permitía la deportación y expulsión de todo extranjero que participara en la acción obrera o en acciones reivindicativas, que comulgara con las subversivas ideas de un profundo cambio social que conllevará justicia y equidad.[47]

La política migratoria del proyecto de la Generación del 80 fracasó, ya que no habían llegado quienes esperaban, sino que llegaron a la Argentina los pobres de Europa, que huían del hambre, las injusticias y desigualdades sociales. A estas poblaciones se las empezaba a ver como peligrosas porque portaban ideas contestatarias.

El alto ritmo de crecimiento de la población de aquellos años es en su mayor parte atribuible a la inmigración europea, su localización espacial no

[45] Se apoyaba en la búsqueda de un mejoramiento progresivo de los trabajadores (capacitación, mejoramiento de la cultura general, etc.).
[46] Se relaciona con los postulados de abundancia y armonía social. El derecho al bienestar era una considerado una condición natural de todos los hombres.
[47] Nueva Ley del Niño de la provincia de Buenos Aires. Op. Cit.

fue uniforme en el territorio nacional, sino que se concentró en las grandes ciudades de la región pampeana. En este contexto se consideraba que, como producto de la presencia de las multitudes crecía la criminalidad, el alcoholismo, el hacinamiento, la prostitución, las enfermedades, el pauperismo urbano y aumentaba la visibilidad de desigualdades sociales.

En lo que respecta a la estratificación social, su perfil se trastoca durante la vigencia del modelo agroexportador produciéndose una rápida expansión de los sectores medios.[48]

El asentamiento en las ciudades de la mayoría de los recién llegados propició una importante urbanización en las áreas que se incorporaban a las actividades agroexportadoras, la que fue acompañada por una incipiente industrialización (ligada a la preparación de productos primarios para la exportación y por un desarrollo del sector terciario); procesos que fueron generando una multiplicación de los problemas sociales.

Durante el periodo de 1880 a 1930, se considerará a la cuestión social como un problema de orden y control. La misma es un producto de la organización y funcionamiento de la sociedad capitalista, como expresión de la relación contradictoria entre capital y trabajo.[49]

Hacia 1930, como producto de la crisis mundial del sistema capitalista, conocida como la Gran Depresión, se modifica el sistema que había regido hasta entonces el comercio internacional, sobre todo entre el centro y la periferia. Como consecuencia, en Argentina se reducen las

[48] TORRADO, Susana. Op. cit.
[49] ROZAS PAGAZA, Margarita. **Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social**. Buenos Aires. Espacio. 1998. 45p.

exportaciones, se deteriora la relación de intercambio entre los productos nacionales y los bienes de importación, disminución de la entrada de capitales, aumento de los servicios de la deuda externa, cierre del país a la inmigración extranjera, etc.

Por lo tanto, Argentina deberá abandonar el modelo de desarrollo agroexportador y se iniciará un proceso de desarrollo basado en la industrialización sustitutiva de importaciones.

1.2.1. La intervención en lo social en el periodo Agro-exportador.

Con la conformación del Estado Moderno argentino, se generan nuevos rumbos a las instituciones educativas, sanitarias, jurídicas, militares, etc., con una clara influencia del positivismo que construye marcos conceptuales para las prácticas de intervención en lo social.

Comienzan a perfilarse las características que va asumiendo la acción social del Estado Moderno que se caracterizará por una tendencia moralizadora, paternalista y represiva.

Todo lo que se desviaba de la norma debía ser encerrado[50]. El pobre, el orillero, el anarquista, eran considerados moralmente peligrosos, vistos como generador de peligro social y creador de desorden, ya que su sola existencia cuestionaba las ideas vigentes, ideas del sistema capitalista en expansión. A partir de ingresar en alguna de estas clasificaciones se realizaba un tratamiento adecuado mediante la práctica del encierro, el

[50] El encierro comprende una gran variedad de formas y de métodos para la corrección que van desde trabajos forzados y el aislamiento hasta la educación. Busca someter a los desviados a la normalización y a la vigilancia.

aislamiento en instituciones para ocultar y encerrar el problema de lo que ya se evidenciaba como una manifestación de la cuestión social.[51]

Durante el periodo de 1880 a 1930, se considerará a la cuestión social como un problema de orden y control. La misma es un producto de la organización y funcionamiento de la sociedad capitalista, como expresión de la relación contradictoria entre capital y trabajo.[52]

La intervención en lo social se asociará al poder disciplinario (apareciendo el poder de la norma), en la perspectiva de enderezar conductas, se orienta hacia la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen.[53]

En 1892, por ejemplo, se funda el Patronato de la Infancia, institución paradigmática del modelo asilar, que es aquel que implica el aislamiento del sujeto necesitado de protección mediante la internación en una institución.

Las instituciones se transforman en un observatorio de lo "otro". En la intervención la mirada implica un efecto de poder sobre ese "otro", pero en tanto vigilancia jerárquica, implica una generación de visibilidad de aquellos sobre quienes se interviene.

Los espacios se construirán para permitir el control interior, el desarrollo de la vigilancia jerárquica.

---

[51] PANDOLFI, M.J, VASQUEZ, E. **Reconstruyendo una experiencia de trabajo colectivo en pos de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes**. Trabajo presentado al II Foro Latinoamericano "Escenarios de la vida social, el Trabajo Social y las ciencias sociales en el Siglo XXI". La Plata. 2008.
[52] ROZAS Pagaza, Margarita. **Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social**. Buenos Aires. Espacio. 1998. 45p.
[53] FOUCAULT, Michel. **Vigilar y Castigar.** Siglo XXI. Bogotá. 1987. En: CARBALLEDA, A**. El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención. Del orden de los cuerpos al estallido de la sociedad**. Buenos Aires. Espacio. 2006. 23p.

La sanción normalizadora implica la necesidad de señalar las desviaciones y lo normal. Señalar desviaciones implicaba jerarquizar cualidades, por ejemplo la Sociedad de Beneficencia entre otras, premiaban a quienes cumplían con los preceptos higiénicos, a quienes se integraban al modelo de sociedad que se estaba construyendo y sancionaban con la exclusión o internación a quienes quedaban fuera de ellos.

El examen combina tanto la jerarquía que vigila como la sanción normalizadora; es una mirada normalizante, es decir una vigilancia que califica, clasifica, castiga, un poder que se construye desde el saber que transformará al "otro" en objeto.

Por lo tanto, la sociedad disciplinaria se pone en marcha a través del aseguramiento de la obediencia a sus reglas, procedimientos y mecanismos de inclusión y exclusión, por medio de instituciones disciplinarias (como la prisión, el hospital, el asilo, la escuela) que estructuran el terreno social. Se constituye a través de una red de dispositivos y aparatos que producen y regulan tanto costumbres como hábitos y prácticas sociales. [54]

1.3 La Industria como eje de desarrollo (Modelo Industrializador 1930-1976).

Como consecuencia de la crisis mundial de 1930, Argentina debe abandonar el modelo agroexportador que había presidido desde el siglo XIX.

Se inicia entonces un proceso de desarrollo basado en la industrialización sustitutiva de importaciones, signado por el estancamiento

[54] GIRALDO Díaz, R. Op. cit. 108p.

de la actividad agropecuaria tradicional y por el estímulo a la actividad industrial.[55]

Este cambio de modelo de desarrollo, en medio de la crisis mundial del capitalismo, se debió a las restricciones del mercado mundial para la exportación de bienes agropecuarios, en particular las del mercado británico que absorbía gran parte de estas exportaciones, debido al alto grado de dependencia externa. Este estancamiento consistió en la pérdida de rentabilidad de la organización productiva de la agricultura y la ganadería, lo cual no fue acompañado por un cierto desarrollo industrial, situación que contribuyó al retroceso económico.[56]

Por otro lado, la existencia de una tendencia latifundista del agro y la concentración de la riqueza generaron un conjunto de desigualdades regionales que alteraron la estructura política y social del país.[57]

El modelo económico basado en la sustitución de importaciones se fundó en el desarrollo industrial incipiente, se abrieron distintas ramas de la producción en función de la demanda del mercado interno; ello les permitió instalar un conjunto de empresas ligado a diversas áreas de la producción. [58]

Con la pérdida de hegemonía del sector oligárquico, el ascenso de las fuerzas armadas y el surgimiento de nuevos actores en la sociedad (como fracciones del empresariado industrial y del nuevo proletariado urbano), el Estado y la sociedad comienzan a cambiar.

---

[55] TORRADO, S. Op.cit.
[56] Ibíd.
[57] ROZAS PAGAZA, M. Op.cit. 90p.
[58] Ibíd.

Las sociedades posteriores a la crisis mundial del capitalismo del `30 promovieron una modificación del rol estatal. Aparece un modelo de Estado denominado nacional-popular o social, que alcanzó su período de mayor expansión entre los años de 1945 y 1960.[59]

Como consecuencia de la caída del comercio internacional y la reducción nacional de la capacidad de compra, surgirá la intervención del Estado en la economía.

Comenzará la decadencia de la perspectiva de la acción social desde una concepción para-estatal relacionada con las leyes de mercado y la filantropía. La acción social será considerada como sinónimo de deber del Estado.[60]

El contexto de surgimiento de este Estado interventor, regulador y empresario, también denominado benefactor o de bienestar, es el de la incorporación de grandes masas y la necesidad de contrarrestar las crisis periódicas del capitalismo. El Estado dejará de concebirse como exclusivo protector de derechos individuales para convertirse en garante de derechos sociales.[61]

En la década del 1940 se expanden notoriamente las funciones del Estado argentino relacionadas con el bienestar social. La intervención estatal se advierte no sólo en la esfera económica, sino también en el ámbito de la protección social, la asistencia y la previsión. Surge una experiencia distinta

[59] GARCIA DELGADO, Daniel. **Estado y sociedad**. Tesis grupo editorial norma. 47-48p
[60] CARBALLEDA, A. Op.cit. 43p.
[61] GARCIA DELGADO, D. Op.cit. 48p.

en materia asistencial: el Estado Benefactor, caracterizado por el paternalismo proyectado en obras de ayuda social.[62]

El anterior modelo liberal, de separación entre sociedad y Estado, se supera por una concepción unitaria de lo político y social que tiende a la conformación de una matriz estado-céntrica.

El Estado tomaba un nuevo protagonismo como ordenador de la sociedad, es el responsable del bienestar a través de sus políticas sociales y de sus intervenciones, obligado a cumplir con la restitución de derechos sociales cercenados.

Durante el lapso de este modelo de industrialización, tienen vigencia dos estrategias de desarrollo, o versiones: justicialista y desarrollista.

Ambas indujeron el crecimiento de actividades no-agropecuarias, razón por la cual, se verificó una notable transferencia de mano de obra rural hacia los sectores urbanos (migraciones internas de la población nativa).[63] Otro de los rasgos comunes tuvo que ver con la forma de sufragar el costo de la fuerza de trabajo y los mecanismos de disciplinamiento social, sin embargo tuvieron algunas diferencias.

1.3.1 El Modelo Justicialista (1945-1955).

Se inicia en 1945 cuando surge el movimiento liderado por el General Juan Domingo Perón como expresión de una nueva alianza de clases: la de la clase obrera y los pequeños y medianos empresarios industriales. El

---

[62] PASSANANTE, Ma. Inés. **Pobreza y Acción Social en la Historia Argentina**. Buenos Aires. Hvmanitas.1987. 125p.
[63] TORRADO, S. Op.cit.

nuevo bloque fue portador de un proyecto de desarrollo industrial radicalmente distinto al propugnado hasta ese momento por las diversas fracciones de la antigua clase dominante.[64]

En esta década, emerge el Estado de Bienestar, cuando la industrialización sustitutiva generalizó la relación salarial. Este consiste en un conjunto de instituciones públicas, destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado.[65]

Esta estrategia de corte distribucionista, impulsa una industrialización sustitutiva basada en el incremento de la demanda de bienes de consumo masivo en el mercado interno, la cual es generada a través del aumento del salario real. El modelo requiere medidas redistributivas del ingreso que impulsan la demanda interna y la ocupación industrial y, por lo tanto, la acumulación.

El principal mecanismo para lograr estos objetivos fue la reasignación de recursos para la producción a través de la acción del Estado. Las medidas que impulsaron la industrialización beneficiaron sobre todo a los pequeños y medianos empresarios de origen nacional, paralelamente, a los asalariados industriales.

Por otra parte el Estado, extiende su campo de acción económica y social al nacionalizar o crear importantes empresas de servicios públicos, y

[64] Ibíd.
[65] ISUANI, E; LO VUOLO, R y TENTI FANFANI, E. **El Estado Benefactor**. Miño Dávila. 10p.

al acentuar su estrategia redistributiva a través de la asignación creciente de recursos a la educación, la salud, la vivienda y la seguridad social.[66]

Se crea el Instituto Nacional de Previsión Social, con los objetivos de consolidar un sistema de Seguridad Social masivo, centralizado y uniforme, que supere la variedad de regímenes existentes, homogenice los requisitos y fije los haberes más equitativos.[67] El seguro obligatorio constituyó el principal mecanismo disciplinador.

Se trata de la etapa de los derechos sociales que se proyectó en dos sentidos: asistencia social y seguros sociales.

La maduración de los procesos de industrialización, urbanización y el surgimiento de los asalariados como fuerza social crearon las condiciones para que se iniciara una etapa de gran importancia en la política social del Estado: el nacimiento del seguro social. Este es un fenómeno asociado al origen del Estado de Bienestar, significando una ruptura con las instituciones de la beneficencia.[68]

La Seguridad Social parte de la idea de previsión. Esta se refiere a la provisión de los medios para hacer frente a las necesidades futuras, es decir que la previsión es la contemplación de los sucesos futuros en orden a la regulación de los presentes. Se caracteriza porque se organiza acumulando derechos de recibir prestaciones. [69]

La industria manufacturera asume el liderazgo del proceso de industrialización expandiéndose con un perfil interno que favoreció

[66] TORRADO, S. Op. cit.
[67] CAMPETELLA, A; GONZALEZ BOMBAL, I. Op.cit.
[68] ISUANI, E; LO VUOLO, R y TENTI FANFANI, E. Op.cit. 11p.
[69] PASSANANTE, M. Op. Cit. 117-118p.

netamente la creación de puestos asalariados, tanto de la clase obrera como de la clase media.

Desde el punto de vista ocupacional, se da un proceso generalizado de movilidad estructural ascendente, desde modestas posiciones rurales a posiciones urbanas autónomas de clase media y asalariadas de clase obrera, y desde segmentos inferiores a segmentos superiores dentro de la clase media. Esta movilidad ocupacional ascendente fue en efecto acompañada por un movimiento también ascendente en la escala de ingresos.

En lo que concierne al nivel de vida, durante esta etapa se constatan progresos en los principales sectores del bienestar como en el área de la salud y la esperanza de vida, que alcanzan niveles favorables.

Este modelo tuvo el mérito de no segmentar los mercados de trabajo ni excluir a franjas importantes de la población del desarrollo logrado, creó altos niveles de empleo urbano, logrados en un contexto de plena ocupación.[70]

Durante este modelo, el peronismo inauguró una nueva relación entre Estado y sindicatos. Los pequeños sindicatos tomaron preferentemente la forma de sindicato nacional único.[71]

En esta etapa, el sindicalismo cambia sus métodos de lucha, pasa de una acción directa de confrontación a una negociación, acomodación y, del principio de aceptación del orden existente. Dicho principio fue favorecido por el desarrollo de la política social y económica del país; por lo tanto, el

[70] TORRADO, S. Op. Cit.
[71] CAMPETELLA, A. GONZALEZ BOMBAL, I. Op.cit.

control sobre la clase obrera estaba subordinado a los planes generales de la nación.

La actividad sindical se caracterizó por contratos o convenios colectivos, como instrumento básico para regular las relaciones entre la fuerza de trabajo y el capital.[72]

El Estado comenzó a intervenir progresivamente en los convenios colectivos de trabajo y convertirlos en asunto de derecho público. Es sobre este marco en que se desarrollan políticas públicas hacia los trabajadores, quienes fueron considerados los actores fundamentales.[73]

Una serie de restricciones estructurales en las variables que sostenían la acumulación interna interrumpieron el crecimiento industrial impulsado durante este período.

Entre ellas pueden citarse: la oposición del sector agroexportador que, al disminuir la producción exportable, favoreció una crisis en la balanza de pagos que redujo la capacidad de importación de los bienes intermedios y de capital indispensables para continuar y profundizar la industrialización sustitutiva; la oposición de los grandes empresarios que retrotrajeron la inversión y trataron de recuperar ingresos a través del aumento de precios, con la consiguiente inflación; el fracaso en la tentativa de obtener capitales externos que permitirán superar la crisis de la economía.

Estas fueron las principales fuerzas que conjugaron para derrocar al gobierno justicialista, en 1955.

---

[72] ROZAS PAGAZA, M. Op.cit. 96p.
[73] CAMPETELLA, A. GONZALEZ BOMBAL, I. Loc.cit.

1.3.2. Intervención en lo Social en el período Justicialista.

Durante este modelo, una de las primeras acciones del gobierno peronista fue la intervención y disolución de la Sociedad de Beneficencia, alegando la necesidad de modernizar y racionalizar la asistencia social. Sin embargo, a pesar de estos argumentos, el peronismo también desarrolló, a través de la Fundación Eva Perón, una estrategia de atención a la población no integrada al mercado de trabajo.

Desde el inicio del gobierno peronista, Eva Perón, comenzó a desarrollar una intensa labor asistencial que en 1948 se formalizó, cuando la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón obtuvo su personería jurídica. Funcionó hasta el golpe de Estado de 1955. En ésta, la figura de Eva Perón era esencial y se encontraba totalmente fundida con la institución.[74]

Para Evita, una de las metas principales de su fundación era crear un lugar seguro para los niños víctimas de las tempestades de la vida. Los niños tenían un papel central en la asistencia social desplegada por el peronismo.

La frase típica de la época, “los únicos privilegiados son los niños”, representaba claramente esta política dirigida a la población infantil. Los niños del mundo obrero y popular tuvieron un lugar preciso en los discursos y prácticas asistenciales.

[74] Ibíd.

Se crearon veinte Hogares Escuela, los niños asistían a estas escuelas públicas y cada uno mantenía los lazos con su familia nuclear siempre que fuera posible.[75]

Los Hogares Escuela funcionaban con dos modalidades: los niños internos y los externos. Todos tenían los mismos beneficios, a excepción de la cena y el hospedaje; se les otorgaba vestimenta de calle, escolar o deportiva, útiles escolares, comidas diarias, etc.[76]

Integración, no segregación, era el lema de cada Hogar Escuela. La arquitectura de los Hogares Escuela reflejaba su apertura a la sociedad, ya que no poseían cerco perimetral y se podía acceder libremente.

La Fundación estableció una escala de prioridades para la admisión de los niños, ellas comprendían situaciones como abandono material o moral, enfermedades de padre, madre o tutor/a, pobreza aguda, ser huérfano, familia irregular o separación de los padres, ambiente insalubre (condiciones de vida mal sanas, falta de lo básico), inestabilidad económica debido a falta de empleo, padres incapacitados para cuidar a sus hijos, edad avanzada de padres o tutores, padres encarcelados, entre otras.

Los niños eran admitidos desde los cuatro hasta los diez años. Aquellos con problemas físicos o psicológicos eran derivados a las instituciones apropiadas y su tratamiento era financiado por la Fundación.

---

[75] **Modificaciones del paradigma tutelar dentro del primer gobierno justicialista. El accionar de la fundación Eva Perón**.
En: http:// www.evitaperon.org/education_eva_peron-es.htm.

[76] AVERSA, María Marta. **La asistencia social a la infancia popular en las publicaciones oficiales peronistas (1946-1955)**
En: http:// www.idaes.edu.ar/.../03_2_Artículo_María_Marta_Aversa.pdf

Los asistentes sociales trabajaron con la familia de los niños antes y después de que fueron admitidos al Hogar Escuela.

Evita no quiso que ningún niño fuera aislado del mundo. Todos los niños tenían una familia afuera del Hogar donde pasaban los fines de semana y los días de fiesta. Si el niño no tenía padres o no podía volver a su casa por cualquier razón, entonces se le buscaba un tutor.[77]

La Fundación contó con aportes de diverso origen: donaciones espontáneas de trabajadores agremiados o asociados, donaciones y colaboraciones empresarias, donaciones de particulares, porcentajes deducidos de convenios colectivos de trabajo en los que Evita actuaba como mediadora, aportes sindicales dictados por ley, subsidios estatales, provinciales o municipales.[78]

Las diferencias del peronismo y en particular de Eva Perón con la Sociedad de Beneficencia -que fue intervenida en 1946 por el Senado de la Nación- formaban parte del choque entre concepciones privadas y estatales respecto de la atención a los indigentes. En este enfrentamiento, se hicieron evidentes las miradas antagónicas de la infancia pobre.[79]

Los ataques más frecuentes que la oposición política dirigía a la Fundación se centraban en su financiamiento.

Las obras y actividades realizadas por la Fundación Eva Perón cubrieron un amplísimo espectro, desarrolladas en todo el ámbito nacional: construcción y gestión de colonias de vacaciones, clubes escolares, hogares

---

[77] Modificaciones del paradigma tutelar dentro del primer gobierno justicialista. El accionar de la fundación Eva Perón. En: http:// www.evitaperon.org/education_eva_peron-es.htm.
[78] CAMPETELLA, A., GONZÁLEZ BOMBAL, I. Op. cit.
[79] AVERSA, Op. cit.

de tránsito, hogares escuela, proveedurías y hogares de ancianos, construcción de hospitales, policlínicas, salas hospitalarias especializadas; construcción de escuelas y ciudades estudiantiles; donaciones de libros, instrumental a hospitales, equipamiento a escuelas y diversas donaciones en especie a familias o individuos carenciados (como ropa, alimentos, juguetes), organización de campeonatos de fútbol infantil; proyecto y planificación de complejos de viviendas; administración de pensiones a la vejez, para aquellos mayores de 60 años que no tenían beneficios jubilatorios ni bienes; administración de becas de enseñanza secundaria; inauguración de un Tren Sanitario que llevaba asistencia médica y odontológica a todo el país; implementación de un Plan Agrario destinado a prestar ayuda a los pequeños agricultores a través del préstamo de maquinarias agrícolas pertenecientes a la Fundación.

Esta diversidad de servicios se insertó en un marco que procuró alejarse todo lo posible de la beneficencia y la caridad tradicionales.

Por un lado, tanto las unidades básicas como las integrantes de la rama femenina del Partido Peronista funcionaron como órganos de relevamiento social, elaborando informes socioeconómicos que detectaban el tipo de necesidades que debían ser cubiertas en las diferentes zonas geográficas de todo el país.

Por otro lado, la propia Eva Perón se encargó de hacer explícita la diferencia entre la acción de su fundación y la mera beneficencia, ubicándola

en el terreno de la justicia social y reemplazando la idea de un deber moral de los más pudientes por la idea de un derecho de los más necesitados.[80]

En este contexto, la justicia social venía a devolver la dignidad a todos aquellos que ya no recibirían limosnas o caridad, sino que harían uso pleno de sus derechos.

Con la fundación se generan nuevas formas de representación, ya no desde la pobreza, sino desde los derechos sociales, las garantías y obligaciones que el Estado Social debe avalar.[81]

1.3.3 Modelo Desarrollista (1958-1972).[82]

En el contexto de una autoritaria proscripción del peronismo de la vida política nacional, en 1958 accede al poder un nuevo bloque caracterizado por la alianza de la burguesía industrial nacional y el capital extranjero, corporizado este último por grandes empresas trasnacionales norteamericanas que afluyen al país.

En esta nueva estrategia de corte concentrador, la industria también constituye el objetivo central del proceso de desarrollo. Pero a diferencia del modelo justicialista, se impulsa ahora una industrialización sustitutiva de bienes intermedios y de consumo durable, en la que el incremento de la demanda está asegurado por la inversión, el gasto público y el consumo suntuario del reducido estrato social urbano de altos ingresos. Este modelo implica, un proceso regresivo de concentración de la renta.

---

[80] CAMPETELLA, A. GONZALEZ BOMBAL, I. Op. Cit.
[81] AVERSA, Op cit.
[82] TORRADO, S. Op. Cit.

El Estado también cumple un rol crucial en esta estrategia, coadyuvando al intenso esfuerzo de capitalización y concentración económica, mediante sus funciones como productor de bienes y como agente distribuidor de los recursos sociales.

En lo que concierne a la distribución sectorial de la fuerza de trabajo, esta estrategia induce efectos completamente diferentes a la justicialista. La creación del empleo urbano es más rápida que durante el período precedente, pero en este proceso el papel de la industria manufacturera es prácticamente nulo.

La nueva estrategia industrializadora destruye un número muy considerable de pequeños y medianos establecimientos industriales, pero al mismo tiempo crea empleo asalariado de clase media a un ritmo tan veloz que compensa el número de puestos eliminados.

La falta de creación neta de empleo industrial determina que todo el crecimiento de la oferta de fuerza urbana deba ser absorbido por los otros dos sectores no-agropecuarios: la construcción y el terciario. El contexto ya no es de pleno empleo.

Los efectos de la estrategia desarrollista sobre la estructura social son radicalmente diferentes a los del período precedente.

Por un lado, la expansión del empleo favoreció más al asalariado por comparación al autónomo. Por otro, se acelera el crecimiento de la clase media por comparación al de la clase obrera. Se experimenta un claro proceso de asalarización de la clase media y de desalarización de la clase obrera.

En relación con la movilidad social ocupacional es de mayor complejidad que durante el justicialismo.

Hay un deterioro generalizado de los niveles de vida.

El freno a este modelo estuvo dado por la convergencia de factores económicos y políticos de índole adversa. Entre los primeros, se cuenta la recurrencia de la balanza de pagos; entre lo segundos, la agudización del conflicto social, manifestando en las movilizaciones de protesta que, en 1969, tradujeron el rechazo de los sectores populares respecto a los objetivos del modelo desarrollista.

Estas movilizaciones tuvieron como resultado, durante 1970-1973, una aguda crisis institucional que se resuelve con el llamado a elecciones generales y con la asunción del tercer gobierno justicialista, en mayo de 1973.

1.4 El Modelo Aperturista (1976-2003).

Frente a la visión triunfalista de los denominados "treinta años gloriosos de crecimiento del capitalismo" entre 1940 y 1970, tanto en Europa como en América Latina crece cierta preocupación en torno a los grupos no integrados, que eran visualizados como minorías desfavorecidas, que se resistían o no podían integrarse a los esfuerzos de modernización y progreso por el que transitaban las sociedades industriales.[83]

En los inicios del '70 se desencadenó el desmantelamiento y la crisis del Estado de Bienestar -conjuntamente con una crisis de acumulación- que

[83] MESCHINI, Paula. **Alternativas a la modernidad salvaje en Argentina.** Trabajo presentado para el Doctorado en Trabajo Social. Mimeo. 2011. 11p.

se expresó en la retracción de las políticas sociales básicas, en la dificultad para mantener la expansión industrial, disminuyendo la productividad y agotándose así un modelo industrializador sustitutivo basado en la demanda interna que afectan los niveles de integración social en el mercado de trabajo.

El Estado comienza a perder sus funciones redistributivas a favor de las grandes mayorías, y se constituye en facilitador de los intereses de los grupos más concentrados de la economía.

El Estado de Bienestar se destruye, así como también sus imágenes y representaciones. Los márgenes de acción del Estado se restringen, la relación Estado-sociedad se modifica, y el Estado se vuelve a reestructurar tanto en relación con esos nuevos factores internos como con los externos, siendo reemplazado por el Estado Subsidiario, concepción inherente a las estrategias aperturistas y de ajuste[84].

Esta etapa de la historia Argentina se inicia con la dictadura militar y se extiende hasta el año 2003 aproximadamente, por lo tanto, comprenderá dos períodos significativos: desde 1976 a 1983, con la presencia de un Estado burocrático-autoritario; y con la vuelta a la democracia y la emergencia del Estado neoliberal, desde 1983 en adelante.

En marzo de 1976, mediante un golpe de Estado, un nuevo equipo militar desplazó al gobierno constitucional justicialista que se había instaurado en 1973.Puede caracterizarse a este nuevo bloque dominante

[84] GARCIA Delgado, Daniel**. Estado-Nación y Globalización**. Buenos Aires. Ariel. 1998. 63p.

como una alianza entre el estamento militar y el segmento más concentrado de la burguesía nacional y de las empresas transnacionales.[85]

Las Fuerzas Armadas que llegaron al poder tenían intereses que pasaban la esfera de lo económico, apuntando a lograr un disciplinamiento social generalizado mediante un cambio en la estructura de relaciones económicas, sociales y políticas. En la concepción del gobierno militar, la estrategia más eficiente consistía en una modificación de las condiciones económicas funcionales que habían alentado el desarrollo de los modelos industrializadores. De allí la política de apertura externa de la economía y el término aperturista aplicado a este nuevo modelo.[86]

A partir de 1976 se instauró, entonces, durante ocho años la dictadura más cruel de la historia de Argentina; se basó ideológicamente en la llamada "Doctrina de la Seguridad Nacional" y utilizó como instrumento el terrorismo de Estado, desató una represión sobre las fuerzas populares y creó un clima de terror e impotencia colectiva que afectó a todo el cuerpo social. Lo que dejó como saldo una gran cantidad de detenidos, desaparecidos, presos políticos, niños desaparecidos y nacidos en cautiverio, asesinados, impedidos de continuar sus estudios o trabajos y exiliados.

A su vez se intentó condicionar al país en lo económico y en lo jurídico. Se ejerció una acción planificada de influencia ideológica para la

[85] TORRADO, Susana. **Estructura social de la Argentina**: 1945-1983. Ediciones de la Flor. 62p.
[86] TORRADO, Susana, y otros. **Quince años de democracia**. Buenos Aires. Grupo editorial norma literatura. 1998. 49p.

población, utilizando para ello los medios masivos de comunicación con censura a la opinión de los oponentes.[87]

La estrategia propugnada por el Dr. Martínez de Hoz, (ministro económico del gobierno militar y miembro del empresariado vinculado al capital extranjero) tenía los siguientes objetivos: vigencia de los precios de mercado como régimen básico de funcionamiento; promoción de los sectores más dinámicos y más altamente competitivos, lo que implicaba la concentración de capital y la eliminación de empresas de menor productividad; apertura de la economía a la importación de capital extranjero y de bienes de todo tipo; contención del salario real; principio de subsidiariedad [88] del Estado en materia económica y social, lo que suponía transferir parte de sus actividades a la esfera privada.

Para alcanzar estas metas se aplicaron un conjunto de medidas de distinta índole. En el plano económico, la reducción de los aranceles a la importación, la subvaluación de la paridad cambiaria, la reforma financiera que provocó el crecimiento en las tasas de interés real y la supresión de subsidios y créditos a la industria. En el plano político, se procedió a la reducción de las principales conquistas laborales de los asalariados, a la intervención de las organizaciones sindicales y a la represión de cualquier movimiento de protesta social.[89]

---

[87] EROLES, Carlos. **Los Derechos Humanos. Compromiso ético del Trabajo Social**. Buenos Aires. Espacio. 1997. 94-95p.

[88] La subsidiariedad connota una visión residual de las políticas públicas. Al Estado le corresponde actuar donde el mercado no llega o donde no hay mercado. En: TORRADO, Susana. **Ajuste y cohesión social Argentina: el modelo para no seguir**.

[89] TORRADO, S. Op. Cit. 49p.

Entre los resultados de la implementación de estas medidas, se pueden mencionar: el empeoramiento de las condiciones laborales y de bienestar, el ritmo de crecimiento del empleo urbano fue notablemente más lento que en las etapas anteriores, eliminando una fuente de movilidad ascendente y produciendo el crecimiento del estrato marginal.

La transformación de la sociedad salarial en el contexto de procesos de globalización de la economía y su implicancia directa en las transformaciones de la categoría trabajo, y a la vez los cambios generados en los sistemas de protección social, constituirán la nueva cuestión social. Se caracterizará por el fenómeno de la exclusión, que existirá por la precarización del trabajo y el requerimiento cada vez más tecnificado de mano de obra, el quiebre de la protección social, el crecimiento de la desocupación y aparición de nuevas formas de pobreza.[90]

La principal consecuencia del modelo aperturista fue la pérdida del liderazgo que la industrialización sustitutiva había impulsado respecto del desarrollo económico global, sin que la misma fuera reemplazada por ningún otro factor dinamizador del crecimiento.[91]

Los beneficiarios de esta estrategia de acumulación (concentradora y excluyente) fueron grupos económicos de capital nacional y empresas transnacionales que lograron adaptarse a las cambiantes condiciones de la acumulación durante el régimen militar.

---

[90] ROZAS PAGAZA, Margarita. **Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social**. Buenos Aires. Espacio. 1998. 46-47p.
[91] TORRADO, Susana. **Estructura social de la Argentina: 1945-1983.** Ediciones de la Flor. 66p.

En 1982, la guerra de Malvinas comienza a poner fin a esta estrategia. Los resultados de la misma se traducen en los siguientes hechos: contracción económica por disminución de la producción y la demanda interna; disminución de las inversiones productivas en provecho de la especulación financiera; incremento de la deuda externa (estatizada); empeoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de la población, debido a la reducción del salario real y al fuerte retroceso en todas las políticas públicas de índole social.[92]

Se precipitarán los acontecimientos para el proyecto de reconstrucción democrática que culmina con la asunción del gobierno constitucional del Dr. Raúl Alfonsín.[93]

Entre 1983 y 1989 no llegó a implementarse una estrategia de desarrollo específica, si bien se intentó suavizar los efectos de la situación heredada.

Se ensayaron diversos lineamientos de políticas públicas, pero es recién en 1991, con el Plan de Convertibilidad, cuando se afianza una estrategia de desarrollo nítida en sus objetivos y en sus medios de implementación, la que, en el plano económico, retoma el modelo aperturista del gobierno militar, con éxito en el control de la inflación y en el crecimiento del producto bruto nacional.

Los efectos sobre la estructura social de las políticas implementadas se resumen en una desalarización de toda la estructura; retracción del volumen de la clase media; aumento del volumen de la clase obrera;

[92] Ibíd. 64p.
[93] TORRADO, Susana. **Historia de la familia en la Argentina Moderna (1870-2000)** Capitulo 2

incremento del estrato marginal. En consecuencia, la movilidad social fue descendente, tanto desde el punto de vista ocupacional como de la distribución de los ingresos.[94]

La flexibilización laboral en Argentina formo parte de una de las principales estrategias de implementación de políticas neoliberales que permitieron la emergencia de nuevos problemas sociales, a nivel macro que sumados al incremento y profundización de los problemas ya existentes, implicaron una serie de acciones y medidas que a continuación se detallan : incremento del endeudamiento externo e interno sin precedentes, un Estado Nacional achicado y replegado de los lugares tradicionalmente ocupados de salud, educación, justicia, seguridad, una desregulación económica que favoreció la introducción masiva e indiscriminada de productos importados, la emergencia de nuevos actores de la sociedad civil, la no realización de obras públicas vinculadas a la provisión de servicios básicos para la industria(gas, energía eléctrica, agua potable, etc.), la ausencia de legislación tributaria e impositiva que favoreciera a la industria nacional, entre otras cosas; mientras que a nivel microsocial, el impacto en lo social y cultural dejo parte de las "secuelas sociales negativas" en las que hoy vivimos como: violencia, enfermedad, desnutrición, deterioro de la educación, deterioro del hábitat, pérdida de valores de lo humano. Individualismo salvaje. Tendencias a la desintegración social, a la anomia, polarización social y segmentación cultural crecientes…; realidades que hoy

[94] TORRADO, Susana, y otros. **Quince años de democracia**. Buenos Aires. Grupo editorial norma literatura. 1998. 49p.

forman parte de una herencia no querida contra las que se debe seguir denunciando y actuando.[95]

Siguiendo a García Delgado[96], a partir del año 1989 se iniciará la reforma del Estado de Bienestar que va a tener dos etapas, ambas en el marco del la presidencia de Carlos Menem. La primera está asociada al Plan de Convertibilidad y la segunda es posterior a 1995. Ambas se producen bajo el paradigma de Estado "mínimo" impulsado por el Consenso de Washington[97] que busca reducirlo a sus roles tradicionales (seguridad, defensa, educación y justicia).

La primer reforma del Estado fue encarada a fines de los 80 y deriva de las siguientes causas: la crisis terminal del Estado benefactor; la lógica de la emergencia, por los condicionamientos heredados por la hiperinflación y un marco de ingobernabilidad; la influencia creciente de los grupos económicos y de los organismos internacionales para apuntar al Estado benefactor como ineficiente y responsable de todos los males, y por último; el estilo político del presidente Menem, proclive a la concentración del poder y de un fuerte personalismo.

El objetivo inicial fue eficientizar el gasto, garantizar la apertura de la economía, reducir el rol empresario del Estado, generar condiciones para la radicación de capitales y la transferencia de políticas sociales universales (como educación) a las provincias.

---

[95] MESCHINI, P. Op. cit. 19-20p.
[96] GARCIA Delgado, Daniel. **Estado-Nación y Globalización**. Buenos Aires. Ariel. 1998. 46-56p.
[97] Listado de políticas económicas formuladas en 1989 por los organismos financieros internacionales y centros económicos con sede en Washington, Estados Unidos, considerado como el mejor programa económico que los países latinoamericanos debían aplicar para impulsar el crecimiento.

Existía coincidencia entre élites técnicas gubernamentales, empresarias y organismos internacionales acerca de la necesidad de operar un cambio en el Estado, que pusiera al mercado en el lugar central, considerándolo como proveedor, asignador de recursos, generador de crecimiento y de empleo, pero a condición de terminar con todas las restricciones para su desempeño.

Se trató de un proceso de cambio que tuvo en cuenta la obtención del equilibrio fiscal, la racionalización del aparato administrativo, la reestructuración del Estado empresario y la supresión de normativas regulatorias estatales.

En sus aspectos centrales, esta primera Reforma se orientó a la privatización de los servicios públicos y de las empresas productivas, a la apertura económica y a la desregulación de actividades industriales, agropecuarias y comerciales. Contempló el rediseño del sistema tributario y la introducción del sistema previsional basado en la capitalización individual de los aportes. Se apuntó a generar una nueva relación entre sector público y privado.

Esta primera parte de la reforma contempló la implementación del Plan de Convertibilidad, un programa de privatizaciones, desregulación, descentralización de las políticas sociales, la reforma tributaria, la reforma administrativa.

La mayor racionalización y liberalización del Estado se produjo junto con la pérdida de derechos sociales adquiridos, reducción de la capacidad

reguladora del Estado, un creciente endeudamiento y constitución de un Estado ausente.

La reforma introdujo un profundo cambio en las relaciones de poder en la sociedad, entre elites y sectores populares, homogeneizando a las primeras y heterogeneizando a los segundos.

A mediados de 1996 comienza a cerrarse el primer ciclo reformista por la aparición de dos factores no previstos: el creciente déficit fiscal -por disminución del crecimiento derivado de la salida de capitales luego de la crisis del Tequila[98]- y el aumento de un nuevo fenómeno, el desempleo estructural.

La nueva iniciativa reformista, si bien tuvo por principal objetivo reducir el déficit fiscal, tendió a justificarse en la necesidad de hacer frente a los desafíos que implicaba la globalización, como la exigencia de mejorar la competitividad del país y reducir el desempleo. Las medidas apuntaron a profundizar las reformas estructurales, a mantener el tipo de cambio y la política monetaria, a reducir el déficit fiscal y a flexibilizar el mercado de trabajo.

A partir de las irreversibles medidas encaradas por el gobierno menemista, un nuevo Estado -postsocial o neoliberal- comenzó a perfilarse con menor capacidad interventora, que ha cedido actividades y servicios al sector privado, al nivel subnacional y a la sociedad civil, a la vez que presenta limitaciones en su autonomía y capacidad política.

[98] Fue una crisis económica de México del año 1994, una crisis iniciada en México de repercusiones mundiales. Fue provocada por la falta de reservas internacionales, causando la devaluación del peso.

A fines de los 90 empieza a erosionarse el paradigma del Estado mínimo del Consenso de Washington, e incluso aparece otro discurso dentro de los organismos internacionales, a favor ahora de las reformas de segunda generación (buscan asegurar mayor transparencia de los mercados, y se pasa a debatir el problema de la calidad de las instituciones como factores de cambio en las economías de la región y hacia reformas de justicia, educación, trabajo, etc.). Se produce una orientación neo institucionalista, teorías y enfoques sobre el Estado que buscan una reconstrucción del mismo.

Se redefinirá entonces el Estado entrando en una etapa denominada como de pos privatización o pos convertibilidad[99].

El modelo de post-convertibilidad emerge tras la crisis del 2001, a partir de seis políticas fundacionales que ejercieron modificaciones en las relaciones de fuerzas entre las distintas fracciones de clases:

1) la devaluación, *2)* la aplicación de retenciones a la exportación, *3)* la pesificación asimétrica de deuda privada, *4)* el *salvataje* al sector financiero, *5)* el *default* y *6)* el congelamiento de tarifas. Estas políticas instauraron nuevas reglas de juego, delimitando variaciones en el campo de acción de los agentes económicos, los cuales se relacionaron conflictivamente con las mismas y entre sí, en la disputa del excedente económico. Las mismas fueron dando lugar a un nuevo modelo de acumulación, que presentó rupturas y continuidades respecto del modelo de la década de 1990, y se

[99] Se define como pos convertibilidad al periodo histórico comprendido entre los años 2003-2008 en la Argentina, donde se produce un quiebre en el modelo económico de acumulación capitalista y se inician una serie de cambios estructurales a nivel político y económico que favorece una serie de procesos macroeconómicos diferentes.

vincularon con cambios particulares en la correlación de fuerzas, definiendo un reparto diferencial de cargas y beneficios.

El Estado comenzaba a desplegar una serie de acciones “compensatorias” en busca de lograr adhesión y gobernabilidad. Se inició una fase expansiva de acumulación capitalista basada en una lógica productiva exportadora, estructurada a partir de la exportación de materias primas y manufacturadas de escaso valor agregado centradas en el procesamiento (con rasgos depredatorios) de los recursos naturales. Si bien se mantiene la regresividad en materia productiva, el nuevo tipo de cambio habilitó la recuperación de la producción industrial y junto con el crecimiento de la construcción promovieron un modelo legitimado, en base a la inclusión a través de la recuperación del empleo. Aun así lejos de impulsarse una significativa redistribución del ingreso, el bajo costo laboral en condiciones de aumento de la productividad constituye una de las claves fundamentales de la ganancia empresaria.

El surgimiento de la crisis mundial profundiza un cúmulo de tensiones propias del modelo y amenaza desestabilizarlo a través de distintas vías. En este contexto, el gobierno despliega un conjunto de políticas anti-crisis en la búsqueda de mantener tanto los pilares de estabilización del modelo post-convertibilidad (superávit fiscal y comercial), como el status quo establecido por el mismo. Lejos de impulsase transferencias hacia el capital financiero, se reestatizan las AFJP, quitándoles un negocio millonario, para reorientar recursos al capital productivo-exportador. Las insuficiencias en materia de política social y salarial quedan expuestas ante la orientación masiva de

recursos al capital vía subsidios y exenciones impositivas. También queda evidenciada la ausencia de una voluntad gubernamental de impulsar una aguda redistribución del ingreso. Se profundiza el rol del Estado, característico en la conformación del modelo, de constituirse en actor fundamental en la implementación de mecanismos de transferencia de ingresos.

El plan anti-crisis muestra, en síntesis, la voluntad de dar continuidad al perfil productivo-exportador del modelo y articula iniciativas en pos de mantener los dos pilares de esta habilidad que lo sustentan, así como combatir el desempleo, aunque sin orientaciones redistributivas. Lejos de constatarse un modelo que "alíe" a trabajadores y capitalistas, las ganancias y la productividad quedan por fuera de la discusión oficial. De este modo, el modelo avanza con la profundización de la concentración y extranjerización económica: el plan anti-crisis transfiere cuantiosos recursos al capital y condona sus faltas en amplias moratorias; aun así, la tendencia a la "huelga" de inversiones y la fuga de capitales se muestran crecientes.[100].

Se inician una serie de cambios estructurales a nivel político y económico que favorece una serie de procesos macroeconómicos generando las condiciones para el corrimiento del eje de discusión establecido en la agenda pública; de la política social de carácter reparador de la pobreza, a la discusión de la redistribución de la renta.

El Estado Benefactor, caracterizado por políticas sociales de corte universalistas, se retira del escenario minimizando su papel de regulador en

[100] GAMBINA Julio C. **La crisis capitalista y sus alternativas. Una mirada desde América Latina y el Caribe**. Ed. Clacso. 277p.

las relaciones entre el mercado y la sociedad. Estos cambios repercuten con fuerza en la vida cotidiana de las familias.

La sociedad se reconfigura y con ello cambian las expectativas del futuro, las formas de relacionarse con los otros, la dinámica interna familiar, las formas de pertenencia y los espacios dadores de sentido. Este escenario conduce, de este modo, a una heterogenización y una diferenciación crecientes.[101]

1.4.1. Intervención en lo social en el periodo Aperturista al de la Post convertibilidad

La dictadura militar que se instaura entre el 76 – 83, consecuente con su política de genocidio y liberalización de la economía, lleva adelante, en primer lugar la desarticulación de todas las expresiones organizativas populares y el desmantelamiento de los servicios estatales que planteaban una intervención social centrada en la participación y en la movilización de reclamos por derechos. Los profesionales fueron víctimas directas (desapariciones, encarcelamiento, exilo, despidos masivos).

De este modo las políticas que se desplegaron tuvieron características coercitivas y represivas. La coerción vía intervención social se expresó en acciones moralizantes en relación con los valores tradicionales: familia tradicional, institucionalización y reclusión de aquellos sujetos considerados como “irrecuperables” (locos, niños, adolescentes y jóvenes en riesgo, por ejemplo).

[101] MESCHINI, P. Op. cit. 24 p.

Por otra parte se trabaja con la noción de patología social o sociopatía (conductas desviadas de lo que se imponía como normal, entre las que entraba la pobreza), y las intervenciones eran asistencialistas e individualizadas.

La intervención social represiva se manifestó en particular en las erradicaciones de villas de emergencia de manera compulsiva, la “limpieza” de las ciudades de los indeseables, por ejemplo mendigos, a los que se llegó a subirlos a camiones por la noche y trasladarlos a otra provincia, dejándolos librado a su suerte; en lo que a migrantes internos concierne, se les entregaba pasajes para que sigan sus viajes a otras ciudades o volverlos a sus lugares de origen.

A partir de 1983, en los primeros años de la reapertura democrática se intenta volver a una intervención social que tienda a la inclusión, recuperando las nociones de participación y movilización popular.

Si bien se mantienen las políticas de corte universal en relación a vivienda, salud y educación también se inaugura la etapa de las políticas focalizadas vía programas específicos, tales como el Programa Alimentario Nacional (P.A.N), el cual consistía en una caja de alimentos destinadas a aquellas familias que no tenían ningún tipo de ingreso o el mismo era insuficiente.

Nuestro país no estaba en condiciones objetivas ni subjetivas para enfrentar el embate que el Neoliberalismo tenía preparado.

Los dos gobiernos del Dr. Carlos Saúl Menem, no fueron otra cosa que el cumplimiento estricto de las conocidas “recetas del F.M.I.”.

Perdimos la totalidad de las empresas nacionales, los cierres de fábricas y los despidos masivos de obreros tallaron una nueva marca en la subjetividad Argentina.

La implementación de este modelo sólo podía ser factible con la cooptación del peronismo y los dirigentes sindicales, por parte de los sectores del poder y el medio que posibilitaba esta cooptación fue la corrupción.

Las banderas del liberalismo en cuanto a "*Libertad e Igualdad*", estaban en su máxima expresión y nuevamente la "*Fraternidad*" bajo su expresión filantrópica, se sustenta como principio para la atención de "lo social".

Desde los Organismos Internacionales la preocupación se dirigía hacia los pobres de los países en supuesto desarrollo, y la necesidad de elaborar políticas tendientes a la protección de esta población pobre durante el tiempo del "ajuste".

Surge lo que se denominó "*Ajuste con Rostro Humano"* o "*capitalismo social*", consistente en fundaciones y organismo de caridad que "ayudan"a los pobres y menesterosos, a los discapacitados y enfermos bajo la consigna de la "*responsabilidad social*".

Como rasgo definitorio podría mencionarse que la política social para este período fue el desmembramiento social, trasladándole a la Sociedad Civil esta responsabilidad social, así como la descentralización y la valoración de lo regional; las políticas fueron para pobres sin hacer hincapié en la distribución de la riqueza.

Hacia 1990 se inician los cambios sustantivos en la intervención social de la mano de la aplicación explícita de las políticas neoliberales. Este giro se fundamenta en las transformaciones en el orden internacional como modo necesario de incorporar al país a la órbita del primer mundo. Las críticas al estado benefactor (ineficacia, burocracia excesiva, falta de transparencia en el manejo de fondos de las políticas sociales) se compatibilizan con la vuelta al mercado como único instrumento capaz de resolver las necesidades. De este modo el estado debía intervenir en la pobreza extrema con políticas puntuales que permitiera a estos sectores incorporarse al mercado.

Es en este período donde se pueden apreciar claramente las características de la intervención social, (focalización, descentralización, co-gestión, privatización). Desde los sectores gremiales estatales y algunas organizaciones gremiales que habían tomado cierto protagonismo en esta década (como la de camioneros), comienzan a realizarse las denuncias al modelo y el reclamo no solo por las condiciones salariales, sino por la destrucción de aquellas áreas que otrora fueran pilares para la construcción del país, tales como educación y salud.[102]

[102] Ficha de cátedra N°7. Facultad de Trabajo Social. **Historiografía de la intervención social**. 6-8p. 2011. www.fts.uner.edu.ar/catedras03/his...social/fichas/ficha_nro7.pdf

1.5 Políticas Sociales. Comparación entre las políticas sociales implementadas en el estado neoliberal y las políticas sociales implementadas en el estado actual hasta el año 2011

Se denomina Políticas Sociales al conjunto de acciones u omisiones públicas o privadas destinadas a obtener determinados fines, se identifican con la idea de fortalecimiento de la sociedad, a construir sociedades democráticamente justas, incluyendo a actores sociales portadores de derecho.

“Hoy se habla de políticas sociales integrales, pues las políticas sociales altamente focalizadas terminan siendo reduccionistas. La política social es un instrumento para trabajar por los derechos sociales y para que las personas accedan a una mejor calidad de vida.

Conceptualmente, las políticas sociales pueden ser:

1.- Mitigadoras.

2.- Reparadoras.

3.- Constructoras.

La mitigadora, es básicamente compensatoria. Su objetivo es disminuir los riesgos de una persona o familia. Es la propuesta del modelo neoliberal, con programas focalizados, con elección de beneficiarios. Padrones de pobres y naturalización de la pobreza. Es reduccionista en su aplicación.

La reparadora, afirma “donde hay una necesidad hay un derecho”. Comprende políticas sociales concretas de protección y reconstrucción.

La constructora, construye inclusión social. Es preventiva, promotora y de construcción de ciudadanía. Tanto en la política reparadora como en la constructora, se reconocen a las personas como titulares de derecho. En cambio para la mitigadora, o la de beneficencia, los individuos son beneficiarios o clientes".[103]

Por consiguiente nos proponemos comparar el enfoque de las políticas sociales neoliberales y las políticas sociales integrales desde el año 2003 hasta el año 2011.

En las páginas siguientes puede verse un cuadro comparativo que esquematiza a través de indicadores sociales las principales características de Políticas Sociales de un Estado presente, y las características de Políticas Sociales de un Estado ausente, propias del modelo neoliberal.

Las mismas aluden a Políticas Educativas y de Acción Social destinadas a jóvenes y niños.

[103] Políticas Sociales del Bicentenario. Buenos Aires. 2011. 34p www.desarrollosocial.gob.ar.

Políticas Sociales implementadas en el Estado actual, desde el año 2003-2011, de alcance masivo	**Políticas Sociales implementadas en el Estado Neoliberal, con metas extremadamente focalizadas**
Políticas Sociales: Acción Social	
• Plan de seguridad Alimentaria	• Plan Jefes y jefas de Hogar
• Plan Pro Huerta	• Programas Unidos (Cajas de alimentos y transferencia de fondos para alimentos 2001)
• Instalación de centros de integración comunitarios. • Programa Nacional de Desarrollo Infantil	
• Cobertura aproximadamente 10.000.000 de niños y niñas argentinos de los cuales 3.684.441 son de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social	
Políticas Sociales: Educación	
• Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206) ✓ Escolaridad secundaria obligatoria. ✓ Unificación del sistema Educativo Nacional, restableciendo la escuela primaria y secundaria. ✓ Progresiva extensión de las jornadas en las escuelas primarias (seis horas) o completa (doble turno) ✓ Obligatoriedad de al menos un idioma extranjero, y una materia vinculada a la informática y la comunicación. *Meta:* destinar el 6 porciento del PBI al presupuesto educativo en 2010	• Ley Federal de educación (Ley N° 24.195) ✓ Extensión de la obligatoriedad de la escolaridad de 7 a 10 años. ✓ Descentralización, federalización y modificación de la estructura académica. ✓ Anulación de la enseñanza técnica. *Meta:* Destinar 6 % del PBI sin definir plazos.

• Multiplicación de las becas estudiantiles. ✓ Cantidad de becas estudiantiles 2003 - 356.888 2008 - 699.850	• Disminución de la becas estudiantiles ✓ Cantidad de estudiantiles 1997 – 102.000 2001 – 94. 400
• 2010 Programa Conectar igualdad: 3 millones de computadoras (notebooks) a alumnos y docentes de escuelas públicas secundarias.	• Aparición de la brecha tecnológica: desigualdades en el acceso a Tics
• Reaperturas de escuelas Técnicas	• Cierre de las Escuelas Técnicas
• Mejoramiento de infraestructura escolar: más de 650 millones de pesos en infraestructura educativa, 2007. Programas Más escuela Mejor educación: 1.000 finalizados en 2003-2008 y 400 nuevas iniciadas.	• Deterioro de la infraestructura escolar
• Gasto Educativo con la meta de lograr el 6,2 por ciento del PBI 2003 – 4,04 % del PBI 2009 – 5,5 % del PBI	• Estancamiento del gasto educativo 1991 – 3,1 % del PBI 2002 – 4,40 % del PBI.[104]

"T*rabajar desde una política social integral, desde un Estado en movimiento, con el centro puesto en la persona, no como un individuo aislado, sino como colectivos humanos y desde sus singularidades,*

[104] FLEURY, Sonia. **Políticas Sociales y Ciudadanía**. CIDES. La Paz, Bolivia. 267-269p. 2002

atravesados por la trama social en la que están inmersos, buscando la construcción de un espacio inclusivo *que fortalezca los derechos ciudadanos políticos, económicos, sociales, culturales y la equidad territorial.*" La política social se preocupa de la "inclusión y la integración social" y se "prioriza la promoción de oportunidades *para crear activos patrimoniales, familiares y comunitarios, fortaleciendo* el capital social" (A. Kirchner, Políticas sociales integradas).[105]

"En el próximo esquema se muestran los "Sí" y los "No" para la aplicación territorial de las políticas sociales"

Los SI de las políticas sociales	**Los NO de las políticas sociales**
Centro: La persona como titular de derecho y los procesos colectivos como estrategias fundamentales	Centro: La persona individual como objeto beneficiario
1- Políticas sociales con abordaje integral: Articulando recursos a nivel público y comunitario. Estado presente	1-Políticas sociales focalizadas: Fragmentarias, reduccionistas. Estado retirado, recurriendo a organismos internacionales
2- Inversión social: Invertir en las personas es mejorar la calidad de vida	2- Gasto público, gasto social: Los que así hablan consideran gasto a las jubilaciones, pensiones; pensiones no contributivas y a la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social.

[105] HINTZE, Susana, **Exclusión, derechos y políticas sociales.** Venezuela. 2006. 115p.

3- La comensalidad familiar: Fortalecer el “comer en casa”, reacondicionando las cocinas de cada hogar. Tarjeta alimentaria	3- Comedores comunitarios: En la década del 90’ proliferaron los comedores comunitarios, como así también las viviendas dormitorio, algunas no tenían cocina y las bolsas de alimentos
4- Asistencia con Justicia Social: Ayudando a las personas a generar sus ingresos y su patrimonio	4- El asistencialismo paternalista: Genera dependencia. Aliviador de Conciencias
5- La solidaridad con reciprocidad en las relaciones sociales. Incluye un concepto activo, una ida y vuelta de derechos y obligaciones, de co-responsabilidades. La persona sujeto de las Políticas Sociales	5- La solidaridad como caridad. La persona es mera receptora. La persona objeto de las políticas sociales.
6- Se propicia el desarrolla local, desde la producción, con la mirada de país. Se busca la realización del hombre y vencer las desigualdades, promoviendo el crecimiento con equidad territorial.	6-Se propicia el desarrollo local autogestionable; desarrollo es igual a mercado. Producto – Hombre consumidor
7- Desarrollo de mesas de gestión y participación: Comprende la organización social plural. Todas las personas deben construir su destino; el Estado debe promover las oportunidades. El CIC (Centro Integrador Comunitario) como herramienta no sólo de prestación de servicios sociales y de salud, sino de organización y de monitoreo. (Vecinales, sociedades de fomento, centros de jubilados, entre otros).	7- Desarrollo del onegeismo: Reservado a “expertos” del sector social. Ayuda como caridad. Se reservan además el control del Estado, para asegurar la transparencia porque entienden que todo gobierno es corrupto (con eso fortalecen la demonización de la política que favorece los intereses de los grupos económicos y Capitales volátiles).

8- La mejor política social: Es el trabajo y la familia; ambos son organizadores y generadores de la riqueza del país. Construyen ciudadanía	8- La mejor política social: Focalizar los beneficiarios y actuar compensando, según recetas del FMI
9- Restitución de derechos de niños, niñas, discapacitados y de la tercera edad	9- Patronato de la infancia: Judicialización de la pobreza
10- La pobreza debe ser abordada no solo desde la generación de empleo decente sino con educación y salud, trabajando en el de oportunidades	10- La pobreza es solamente un tema de ingresos
11- La frase "Nos salvamos todos": Nadie se realiza en una comunidad que no se realiza	11- La frase "Sálvese quien pueda": Privilegia las regiones que producen y al resto las declara inviables. Quedan a la vera del camino otros centros de población.
12- Se propicia el desarrollo local con la mirada del país. Se busca la realización del hombre y vencer las desigualdades	12- Se propicia el desarrollo local auto gestionable: Desarrollo es igual a Mercado. Producto – Hombre consumidor".[106]

[106] Ídem 104. 273-274p

CAPITULO 2

Diferentes perspectivas teóricas de la educación, para repensar la escuela en la sociedad contemporánea.

El Estado tiene el compromiso de asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación. El mismo controla, coordina y supervisa su realización e imparte normas generales de política en materia educativa, por consiguiente en cada uno de los modelos de acumulación implementados en el Estado Argentino se fueron desarrollando diferentes teorías educativas, clasificadas en dos grupos, se denomina a las teorías del primer grupo "teorías no críticas" ya que consideran a la educación como autónoma y buscan comprenderla a partir de ella misma. Inversamente, las del segundo grupo son críticas dado que se empeñan en comprender la educación remitiéndola siempre a sus condicionantes objetivos, o sea, a los determinantes sociales, a la estructura socioeconómica que condiciona la forma de manifestación del fenómeno educativo. Como entienden que la función básica de la educación es la reproducción de la sociedad, serán denominadas, "teorías crítico-reproductivista".

2.1 Teorías No críticas

- -Tradicional (S XIX)
- Escuela Nueva (Principios del S XX/ ’50)
- Tecnocrática (’70).

2.1.1 Escuela tradicional

La constitución de los llamados “sistemas nacionales de enseñanza” data de principios del siglo pasado. Su organización se inspiro en el principio por el cual la educación es un derecho de todos y deber del Estado. El derecho de todos a la educación derivaba del tipo de sociedad correspondiente a los intereses de la nueva clase consolidada en el poder: la burguesía. ¿Cómo realizar esa tarea? A través de la enseñanza. La escuela es erigida en el gran instrumento para convertir a los súbditos en ciudadanos, “redimiendo a los hombres de su doble pecado histórico: la ignorancia, miseria moral y la opresión, miseria política”. [107]

La ignorancia es identificada como la causa de la marginalidad. La escuela surge como un antídoto a la ignorancia, un instrumento para resolver el problema de la marginalidad. Su papel fundamental es difundir la instrucción, transmitir los conocimientos acumulados por la humanidad y lógicamente sistematizados. La escuela se organiza como una actividad centrada en el docente, el cual transmite siguiendo una graduación lógica, la herencia cultural a los alumnos. A éstos corresponde asimilar los conocimientos que le son transmitidos.

[107] ZANOTTI L.J.: **Etapas Históricas de la Política Educativa**. Buenos Aires, Eudeba, 1972

Las escuelas eran organizadas en forma de clases, cada una con un maestro que exponía las lecciones que los alumnos seguían atentamente y planteaba los ejercicios que los alumnos debían realizar disciplinadamente.

La referida escuela mas allá de no realizar su desiderátum de universalización (no todos ingresaban a ella ni todos los que ingresaban tenían éxito) aun debía ceder ante el hecho de que no todos los que tenían éxito se ajustaban al tipo de sociedad que se quería consolidar. Comenzaron a crecer las críticas a esta teoría de la educación y a esa escuela que pasó a ser llamada escuela tradicional.

2.1.2 Escuela Nueva

A principios del siglo XX (y en Argentina, entre 1950 y 1960), y partiendo de la creencia en el poder de la escuela y en su función de igualación social, surge un amplio movimiento de reforma cuya expresión más típica se conoce bajo el nombre de Escuela Nueva.

Los principales representantes de esta tendencia pedagógica son Dewey, Decroly, Montesori y las hermanas Cosentini.

La pedagogía nueva comienza por esbozar una nueva manera de interpretar la educación y ensaya implantarla, primero, a través de experiencias restringidas, después, defendiendo su generalización en el ámbito de los sistemas escolares.

Según esta nueva teoría, la marginalidad deja de ser vista predominantemente desde el ángulo de la ignorancia. El marginado ya no es

el ignorante, sino es el rechazado. Alguien está integrado cuando se siente aceptado por el grupo y, a través de él, por la sociedad en su conjunto.

Se nota una especie de biopsicologización de la sociedad, de la educación y de la escuela. Al concepto de “anormalidad biológica” (deficiencia neurofisiológica), se asocia el concepto de “anormalidad psíquica” detectadas a través de los test de inteligencia, de personalidad, etc., que comienzan a multiplicarse. Se forja una pedagogía que aboga por un tratamiento diferencial a partir del “descubrimiento” de las diferencias individuales. Marginados son los “anormales”, es decir, los desajustados y los desadaptados de todos los matices. “Anormalidad” no es algo negativo, es una diferencia. La educación, en tanto fenómeno de igualación social será el instrumento de corrección de la marginalidad en la medida que cumpla la función de ajustar, de adaptar los individuos a la sociedad, inspirando en ellos el sentimiento de aceptación de los demás y por los demás. La educación será un instrumento de la marginalidad en la medida en que contribuya a la constitución de una sociedad cuyos miembros se acepten mutuamente y se respeten en su individualidad específica.

Se desplazó el eje de la cuestión pedagógica, del intelecto al sentimiento, del aspecto lógico hacia el psicológico, de los contenidos cognitivos hacia los métodos o procesos pedagógicos, del profesor hacia el alumno, del esfuerzo hacia el interés, de la disciplina hacia la espontaneidad, del directivismo hacia el no-directivismo, de la cantidad hacia la calidad, de una pedagogía de inspiración filosófica centrada en la ciencia de la lógica hacia una pedagogía de inspiración experimental basada en las

contribuciones de la biología y la psicología. Se trata de una teoría que considera que lo importante no es aprender, sino aprender a aprender.

Para funcionar así la organización escolar debía pasar por una sensible reformulación. La escuela debería agrupar a los alumnos según áreas de intereses originados en su actividad libre. El profesor actuaría como estimulador y orientador del aprendizaje cuya iniciativa principal cabría a los propios alumnos. Tal aprendizaje seria una consecuencia espontánea del ambiente estimulante y de la relación que se establecería entre alumnos y entre éstos y el maestro. Para ello, cada maestro tendría que trabajar con pequeños grupos de alumnos, sin lo cual la relación interpersonal, esencia de la actividad educativa, quedaría dificultada. La fisonomía de las escuelas cambiaría, adoptando un clima alegre, movido, bullicioso y multicolor.

Sin embargo este modelo pedagógico no consiguió alterar significativamente el panorama organizativo de los sistemas escolares, porque implicaba costos más elevados que los de la escuela tradicional. La Escuela Nueva se organizó en forma de escuelas experimentales o como núcleos poco comunes, muy bien equipados y para pequeños grupos de elite.

Sin embargo, el ideario de esta escuela penetró en las cabezas de los educadores, generando consecuencias en las redes escolares oficiales organizadas en forma tradicional. Tales consecuencias fueron más negativas que positivas, porque provocaron el aflojamiento de la disciplina y la despreocupación por la transmisión de conocimientos, lo que acabó por rebajar el nivel de la enseñanza destinada a las clases populares.

Esta teoría agravó así el problema de la marginalidad; al enfatizar la calidad de la enseñanza, desplazó el eje de preocupación del ámbito político al ámbito técnico-pedagógico cumpliendo, al mismo tiempo, una doble función: mantener la expansión de la escuela dentro de límites soportables por los intereses dominantes y desarrollar un tipo de enseñanza adecuado a esos intereses. Es a ese fenómeno que se denomina "mecanismo de composición de la hegemonía de la clase dominante". [108]

Esta escuela daba fuerza a la idea de que era mejor una buena escuela para pocos que una escuela deficiente para muchos.

2.1.3 La escuela tecnocrática o tecnicista

Al finalizar la primera mitad del siglo pasado las prácticas de la Escuela Nueva presentaban evidentes signos de decadencia al revelarse ineficaces frente a la cuestión de la marginalidad.

La caída de de ese modelo da lugar al surgimiento de una nueva teoría educacional: la pedagogía tecnicista.

A partir de los presupuestos de neutralidad científica e inspirada en los principios de racionalidad, eficiencia y productividad, esa pedagogía propone el reordenamiento del proceso educativo de manera de tornarlo objetivo y operacional. Lo que se busca es planificar la educación de modo de dotarla de una organización racional capaz de minimizar las interferencias subjetivas que pudieran poner en riesgo su eficiencia. Para ello era

[108] SAVIANI D. **Escola e democracia ou a 'teoria da curvatura da vara"**. Revista da ANDE, Ano 1 No.1, 1981.

necesario operacionalizar los objetivos y mecanizar el proceso. De ahí la proliferación de propuestas pedagógicas, como el enfoque sistémico, la micro-enseñanza, la tele-enseñanza, etc. De ahí también la parcialización del trabajo pedagógico con especialización de funciones, postulándose la introducción en el sistema de enseñanza de técnicos de los más diferentes matices. De ahí la programación del sistema de enseñanza a partir de esquemas de planeamiento previamente formulados, a los cuales se debe ajustar las diferentes modalidades de disciplinas y prácticas pedagógicas.

En la pedagogía tecnicista el elemento principal es la organización racional de los medios, ocupando profesor y alumno una posición secundaria, relegados a la condición de ejecutores de un proceso cuya concepción, planeamiento, coordinación y control quedan a cargo de especialistas supuestamente habilitados, neutros, objetivos e imparciales. La organización del proceso se convierte en la garantía de eficiencia, compensando y corrigiendo las deficiencias del profesor y maximizando los efectos de su intervención.

En esta teoría es el *proceso* el que define a profesores y alumnos lo que deben hacer, y cuándo y cómo hacerlo.

El marginado será el incompetente, el ineficiente e improductivo. La educación ayudará a superar el problema de la marginalidad en la medida en que forme individuos eficientes, por lo tanto, capaces de contribuir al aumento de la productividad de la sociedad. Así estará cumpliendo su función de igualación social. En este contexto, la igualación social es identificada con el equilibrio del sistema.

La educación será concebida como un subsistema cuyo funcionamiento eficiente es esencial para el equilibrio del sistema social. Su base de sustentación teórica se desplaza hacia la psicología behaviorista, la ingeniería del comportamiento, la ergonomía, la informática, la cibernética, que tienen en común una inspiración filosófica neopositivista y el método funcionalista. Para esta teoría lo que importa es aprender a hacer.

Se produce una reorganización de las escuelas, que pasan por un creciente proceso de burocratización. Se creía que el proceso se racionalizaba en la medida en que se actuaba planificadamente. Para ello era necesario bajar instrucciones minuciosas sobre como proceder con vistas a que los diferentes agentes cumpliesen cada cual las tareas específicas asignadas.

Esta escuela, al intentar transferir a la escuela la forma de funcionamiento del sistema fabril, perdió de vista la especificidad de la educación.

En la práctica, la pedagogía tecnicista se cruzó con las condiciones tradicionales predominantes en la escuela y con la influencia de la pedagogía nueva que ejerció un poderoso atractivo sobre los educadores. En estas condiciones, se acabó por aumentar el caos en el campo educativo, generando tales niveles de discontinuidad, heterogeneidad y fragmentación que casi se impedía el trabajo pedagógico. El problema de la marginalidad se agravó y el contenido de la enseñanza se tornó escaso.

2.2 Teorías Crítico Reproductivitas
- De la reproducción económica o dualista
- De la reproducción ideológica
- De la reproducción cultural o violencia Simbólica.

2.2.1 Teoría de la reproducción cultural o de la violencia simbólica

Los principales representantes son: Bourdieu, Passeron.[109]

Toda sociedad se estructura como un sistema de relaciones de fuerza material entre grupos o clases. Sobre la base de la fuerza material y bajo su determinación se erige un sistema de relaciones de fuerza simbólica cuyo papel es reforzar por disimulo, las relaciones de fuerza material.

El axioma central de esta teoría es: Todo poder de violencia simbólica, es decir, todo poder que llega a imponer significados y a imponerlos como legítimos, disimulando las relaciones de fuerza que están en la base de su fuerza, añade su propia fuerza, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza.

A la violencia material (económica) ejercida por los grupos o clases dominantes sobre las clases dominadas corresponde la violencia simbólica (cultural)

La violencia simbólica se manifiesta de diferentes formas: la formación de opinión pública a través de los medios de comunicación, la prédica religiosa, la actividad artística y literaria, la propaganda y la moda, la educación familiar, etc.

Estos autores buscan explicitar la acción pedagógica como imposición arbitraria de la cultura (también arbitraria) de las clases dominantes sobre las

[109] BOURDIEU, P. PASSERON J.C **La reproducción, elementos para una teoría del sistema educativo**. Barcelona: Laia, 1977.

clases dominadas. Esa imposición implica necesariamente la autoridad pedagógica: poder arbitrario de imposición, que por el sólo hecho de ser desconocido como tal, se encuentra objetivamente reconocido como autoridad legitima. La acción pedagógica que se ejerce a través de la autoridad pedagógica se realiza a través del trabajo pedagógico: trabajo de inculcación que debe durar lo suficiente como para producir una formación durable, es decir, un habitus, como producto de la interiorización de los principios de una arbitrariedad cultural capaz de perpetuarse después que cese la acción pedagógica, y por eso deben perpetuarse en las practicas los principios del arbitrario interiorizado.

La función de la educación es la reproducción de las desigualdades sociales. Por la reproducción cultural ella contribuye a la reproducción social.

Para esta teoría, marginados son los grupos o clases dominados. Marginados socialmente porque no poseen fuerza material (capital económico) y marginados culturalmente porque no poseen fuerza simbólica (capital cultural). La educación, lejos de ser un factor de superación de la marginalidad, constituye un elemento reforzador de ella.

2.2.2 Teoría de la reproducción ideológica

La teoría de reproducción ideológica cuyo principal representante es Althusser,[110] distingue en el Estado distintos ARE: Aparatos Represivos del Estado (gobierno, administración, ejercito, policía, tribunales, prisiones, etc.) y los AIE: Aparatos Ideológicos del Estado (el religioso, escolar, familiar,

[110] ALTHUSSER, L.: **Ideología y aparatos ideológicos del Estado.** Lisboa. Editorial Presenca, s/d.

jurídico, político (partidos), sindical, de información (medios de comunicación) y cultural (artes, deportes, etc.).

El Aparato Represivo del Estado funciona masivamente por la violencia y secundariamente por la ideología, mientras que los Aparatos Ideológicos del Estado funcionan masivamente por la ideología y secundariamente por la represión.

El autor propone la tesis según la cual el AIE que fue ubicado en posición dominante en las formaciones capitalistas es el AI Escolar. Como AIE la escuela constituye el elemento más acabado de reproducción de las relaciones de producción de tipo capitalista. Para esto atrae a niños de todas las clases sociales y les inculca durante años de audiencia obligatoria, “saberes prácticos” envueltos en ideología dominante. Una gran parte, cumple la escolaridad básica (obreros y campesino) y es introducido en el proceso productivo. Otros avanzan, pero acaban por interrumpirlo para integrar los cuadros medios, los pequeños burgueses de todo tipo”. Una pequeña parte alcanza el vértice de la pirámide escolar. Estos van a ocupar los puestos propios de los “agentes de explotación”, “de los agentes de la represión”, y de los “profesionales de la ideología”. En todos los casos se trata de reproducir las relaciones de explotación capitalista.

El fenómeno de la marginación se inscribe en el seno de las relaciones de producción capitalista que se basa en la expropiación de los trabajadores por los capitalistas. Marginado es la clase trabajadora. El AIE escolar, en lugar de ser un instrumento de igualación social, constituye un mecanismo construido por la burguesía para garantizar y perpetuar sus

intereses. Althusser llega a afirmar que los AIE pueden ser lugar de lucha de clases.

2.2.3 Teoría de la reproducción económica o escuela dualista

En esta teoría los principales representantes son: Baudelot, Establet.[111]

Se denomina teoría de la reproducción económica o escuela dualista, porque los autores tratan de demostrar que la escuela, pese a una apariencia unitaria y unificadora, es una escuela dividida en dos grandes redes que corresponden a la división de la sociedad capitalista en dos clases: la burguesía y el proletariado.

Como aparato ideológico, la escuela cumple dos funciones básicas: contribuye a la formación de la fuerza de trabajo y a la inculcación de la ideología burguesa. No se trata de dos funciones separadas. La escuela es un aparato ideológico, es decir, el aspecto ideológico dominante y comanda el funcionamiento del aparato escolar. La función principal de la escuela es la circulación de la ideología burguesa. Esto se da de dos formas: 1- la inculcación explícita de la ideología burguesa, 2- la represión, el sometimiento la deformación de la ideología proletaria.

Esta teoría admite la existencia de la ideología del proletariado. La misma tiene origen y existencia fuera de la escuela, en las masas obreras y en sus organizaciones.

[111] BAUDELOT & ESTABLET. R. **L.école capitaliste en France**. Paris, Francois Maspero. 1971.

La escuela es al mismo tiempo un factor de marginación respecto de la cultura burguesa, así como en relación con la cultura proletaria, ya que busca arrancar de ese movimiento a todos aquellos que ingresan al sistema de enseñanza.

2.3 Teoría Socio-Histórica

En el marco de esta teoría, los procesos de desarrollo, consisten en la apropiación de objetos, saberes, normas e instrumentos culturales en contextos de actividad conjunta socialmente definidos (familia, escuela, etc.). El aprendizaje en contextos de enseñanza posee un rol inherente en los procesos de desarrollo. El desarrollo es denominado como procesos psicológicos superiores (PPS) siendo un proceso artificial. Estos procesos son de desarrollos específicamente humanos, regidos por la línea cultural de desarrollo, es decir, que el desarrollo de estos procesos requiere un largo proceso de apropiación cultural. Se conforman en la vida social. Por su parte los procesos psicológicos elementales (PPE) están regulados por una línea natural de desarrollo y son compartidos con los animales superiores. Ambos procesos se diferencian por el grado diverso de dominio voluntario del comportamiento, de control consciente y por el uso necesario de instrumentos de mediación en los PPS. Además estos se diferencian en su interior, en rudimentarios y avanzados en el grado de control consciente y voluntario; o en el tipo de uso que hagan de los instrumentos de mediación, el desarrollo de los PPS avanzados requiere de experiencias sociales particulares, no basta con una socialización genérica para que estos

procesos se constituyan. Su desarrollo requiere la existencia previa de los rudimentarios, pero no resultan de la evolución espontánea de éstos y tiene un alto grado de contingencia en el acceso a sus formas mas avanzadas.

La Zona de Desarrollo Próxima es la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema, bajo la guía del adulto o en colaboración con otro compañero mas capas. Este concepto remite a los procesos psicológicos superiores. Cuando el mediador da cuenta que el aprendiz ha logrado una superación debe alejarse, ya que se aspira a su autonomía. Al lograr la autonomía se puede construir nuevas estructuras. Esta categoría lleva a pensar más que en una capacidad de un sujeto, en las características de un sistema de interacción socialmente definido.[112] Finalmente podemos observar como en el estado actual aun perduran teorías educativas propias de otros periodos históricos y como otras emergen, hasta extender sus postulados y constituirse en discursos que sustentan las políticas educacionales contemporáneas. Estas nos impulsan como profesionales a un conocimiento, comprensión, y valoración en condiciones diferentes a las del pasado, exigiendo un esfuerzo por elevar el nivel de desarrollo de la educación y propiciando un amplio cauce para la generación de nuevas teorías que funden una práctica educativa innovadora y creativa;

[112] SAVIANI, D. **Las teorías de la educación y el problema de la marginalidad en América Latina**. Revista Quehacer Educativo, Nº 23, diciembre de 1996.

permitiéndonos vislumbrar las acciones que imaginamos, pensamos y creamos para enfrentar los desafíos del presente.

El conocimiento y la educación son instrumentos muy importantes para permitirle a todos los ciudadanos participar en un proceso de desarrollo y crecimiento garantizado por el Estado, y así brindar las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de la vida, en condiciones de igualdad, para asumir una vida responsable dentro de una sociedad libre, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, responsabilidad y bien común.

PARTE II

MARCO NORMATIVO

CAPITULO 3

La infancia en la Argentina; debates y tensiones.

De la Ley de Patronato a la de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niño/as y Adolescentes.

En el presente capítulo se intentará desarrollar y comparar los enfoques y marcos legislativos referidos a la infancia en la Argentina, dando a conocer los aspectos principales de cada periodo histórico. Este marco normativo constituye el punto de partida, para diseñar, programar aquello que deseamos y debemos ofrecer a la infancia y adolescencia en términos de adquisición de titularidad de derecho.

En el año 2005 con la sanción de la ley nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños/as y Adolescentes 26.061, se intenta adecuar la normativa nacional sobre la infancia a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, derogando a la anterior ley de Patronato 10.903, por consiguiente es aquí donde la educación cobra un significado especial como una de las principales herramientas que poseen los Estados democráticos para que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho y lograr la inclusión social, para asumir una vida responsable dentro de una sociedad libre.

3.1 Enfoque[113] Tutelar o de la Situación Irregular.

Hacia las primeras décadas del 1900 el poder dominante sostenía que el estado nacional que se estaba consolidando, con una fuerte impronta modernizadora, no debía tolerar que los hijos de los proscriptos, de los disidentes del sistema capitalista fueran criados en un ambiente familiar que los hiciera pensar distinto a lo que el sistema necesitaba.

El ataque de las fuerzas represivas, contemplado en la ley de Residencia, y la persecución, dejaron a un gran número de niños huérfanos, otros se vieron en la necesidad de salir a trabajar como medio de vida y de ayuda a sus familias. Los hijos de los disidentes, de los trabajadores inmigrantes deportados, los niños trabajadores, fueron capturados por el Estado e institucionalizados para ser reeducados, resocializados, rehabilitados y moralizados. Dejaban de esta forma de recibir la educación que sus padres pretendían para tratar de normalizarlos, corregirlos y así evitar que llegaran a pensar diferente.[114]

La infancia como entidad representada y específica en la Modernidad, emerge en el seno de las instituciones familiares y escolares que cumplían el rol de control y socialización. Para aquellos que no podían acceder, que no

[113] Se utilizará el término enfoque ya que consideramos al mismo un concepto más abarcador e integral. Se lo puede definir como la manera a través de la cual se considera y trata un determinado punto en cuestión, asunto o problema. Dicho concepto se relaciona con formas de mirar en las ciencias sociales, para ubicar y caracterizar, entre otras cosas, la intervención social; connota mayor flexibilidad y apertura. Permite dar cuenta de distintas construcciones para ver la realidad e intervenir en ella. Constituye nuevas miradas sobre diversos fenómenos para descubrir y comprender los puntos esenciales de un problema y tratarlo. Posibilita comprender conceptos, contextualizar fenómenos y redes de interacción involucrados en la intervención. Constituye alternativas de articulación, respuesta y posicionamiento. Permite guiar y sustentar la investigación y la intervención.

[114] Nueva Ley del Niño de la provincia de Buenos Aires. Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y Decreto Reglamentario 300/05. Ministerio de Desarrollo Humano. Gobierno de la provincia de Buenos Aires. 2005. 17-19p.

se ajustaban, o eran expulsados de las mismas, aparece una instancia de control social-penal en la figura de los Tribunales de Menores.

Los niños que por motivos de conducta o condiciones sociales desfavorables entraban en contacto con la red institucional de tribunales, hogares de huérfanos, reformatorios, etc., se convertían en menores considerados ilegítimos, y por tanto, debían ser expulsados de la visibilidad social y ser controlados para que no se conviertan en una amenaza al orden social establecido.

Las disposiciones legales destinadas a la tutela y el control de los niños en estado de abandono, en conflicto con la ley penal, o en situación de riesgo[115] social, en su aplicación, reclutaban niños/as que pertenecían a familias cuyas condiciones de vida eran precarias.[116]

El enfoque de la situación irregular propone una realidad dicotomizante de la infancia: la del niño, aquel incluido en la familia y en la escuela; y la del menor (categoría jurídica), niño pobre o en riesgo social, para el que se pone en marcha el dispositivo institucional bajo la tutela del Poder Judicial, que de esta forma habilitó mecanismos de control de la infancia pobre.[117]

También persiste alrededor de la categoría “menor” mecanismos clasificatorios asociados a la irregularidad social y moral de los niños y adolescentes. La categoría jurídica menor correspondería a los individuos

[115] Definido como un conjunto de factores que determinan la posibilidad de que se produzca un daño o vulneración.
[116] URCOLA, Marcos. **Hay un niño en la calle.** Buenos Aires. Ciccus. 2010. 50-51p.
[117] VARELA, Ma. del Rosario. **Paradigmas, debates, tensiones en políticas de niñez**. Buenos Aires. Espacio. 2008. 22p

que no han alcanzado la mayoría de edad penal y civil. La misma adquiere connotaciones estigmatizantes de orden moral como de clase, de tal forma que ya no se trataría de significar a niños y adolescentes como “menores de edad”, sino como aquellos que pertenecen a los márgenes sociales: además de pobres y delincuentes, serían mendigos, vagabundos, expósitos, pervertidos o en peligro de serlo, etc.

Esta distinción institucional estuvo ligada a la construcción de los dispositivos legales para su control y disciplinamiento.

La determinación de abandono material o moral[118] de un niño por desajustes emocionales o desvíos respecto de un modelo familiar ideal, junto con las facultades discrecionales del juez para disponer de la vida del mismo, conforman el eje de la situación irregular (doctrina que tiene sus orígenes en las corrientes criminológicas del positivismo del siglo XIX).

La categoría de menor surgió como construcción que consolidó la intervención patriarcal del Estado Moderno sobre las infancias en estado de abandono físico o moral. Éste protegía, asistía, tutelaba a niños y adolescentes que se encasillaban en la categoría de situación irregular. La intervención estatal se direccionó en torno a una mirada normalizadora y reguladora de los vínculos familiares.[119]

---

[118] Establecido en el art. 21 de la ley 10.903 Patronato de Menores: “(*…) se* entenderá por abandono material o moral o peligro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral, la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuencia a sitios inmorales o de juego o con ladrones o gente viciosa o del mal vivir, o que no habiendo cumplido los 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren, en las calles o lugares públicos o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud”.

[119] URCOLA, M. Op. cit, 51-52p.

En Argentina, se instala un sistema de Patronato, con un régimen tutelar sobre los niños, que se sostiene en un andamiaje institucional basado en el control estatal. El supuesto filosófico que subyace en el régimen legal-tutelar de un menor, es el de un positivismo que interviene en la defensa de la sociedad, entendiendo a los menores como futuros delincuentes.

Los procesos de minorización, vinculados generalmente a los niños de sectores empobrecidos, dan lugar a acciones de judicialización de la pobreza como forma de contención social.

La intervención del Estado ante las problemáticas de los niños pobres ha sido por vía de la institucionalización. Este modelo ha generado una red de instituciones tutelares (tanto asistenciales como penales) con el objeto de alojar a los niños dispuestos judicialmente, separándolos de su ámbito familiar. Se convierte en un mecanismo privativo de la libertad y separación de la familia de origen.[120]

La judicialización es un concepto que se desprende como consecuencia de las prácticas del sistema legal (punitivo-represivo) de menores y que se sostiene también mediante mecanismos de consenso o de control social en las demás instituciones de la sociedad.

Entonces, el Estado durante décadas sólo ofreció jueces de menores e institutos de internación, considerando al niño un menor; incapaz, sin voz, un objeto pasivo que se convierte en propiedad del Estado, sin tener en cuenta las situaciones particulares de cada niño/a o adolescente.

[120] URCOLA, Marcos. **El niño como representación social y como nuevo sujeto de derecho**.

El andamiaje legal, institucional y administrativo de la minoridad se establece entre los años 1925 y 1975. Se plasma el ordenamiento jurídico encargado de enfrentar la problemática de los actos de trasgresión a la ley por parte de niños/as, así como también las situaciones que derivan del abandono o desprotección familiar de los mismos, bajo el rótulo jurídico de la situación irregular del menor.

El marco normativo de la época coexistía con la estructura de las instituciones filantrópicas y de la caridad. Subsistía una red institucional privada de provisión de servicios de protección y rehabilitación del menor, especialmente de origen religioso. Esta red institucional funcionaba subordinada al aparato jurídico, brindando sus servicios en los casos derivados por los tribunales, de acuerdo a las resoluciones dictadas por el juez de menores, y dando continuidad a un modelo asistencialista que privilegiaba la institucionalización indiscriminada de niños en internados para su protección y/o rehabilitación.

El tratamiento legal de la minoridad en la Argentina se ha caracterizado por su naturaleza proteccional y su espíritu tutelar.

Hasta la década del 60, con una ideología defensiva de la sociedad, basada en las concepciones de peligrosidad, la intervención del Estado partía del concepto de riesgo moral y material de niños/as y adolescentes, actuando cuando los consideraba como un peligro para sí o para los

demás.[121] Las categorías de peligro y peligrosidad son atributos potenciales que exigen medidas de seguridad o penas particulares.

La doctrina de la situación irregular del menor resulta hegemónica avanzado el siglo XX hasta la década de los `80.

3.1.1. La ley de Patronato de Menores.

La aparición de la niñez en riesgo como problema social en Argentina (asociado a la conformación del Estado-Nación, la impronta de las élites modernizadoras y la naciente proletarización de la sociedad) lleva a que la protección de menores se organice jurídicamente a partir del año 1919, con la ley del Patronato de Menores 10.903 conocida como la "Ley Agote".

El doctor Luis Agote, diputado y expositor de la justificación intelectual de la ley de Patronato, fundamenta la necesidad de crear un régimen de Patronato de Menores a través de una clara concepción ideológica:

"Yo tengo la convicción profunda de que nuestra ley falla si no llegamos a suprimir el cáncer social que representan 12.000 a 15.000 niños abandonados moral y materialmente, que no conocen familia, porque es necesario saber que hay muchísimos padres que vienen como inmigrantes y abandonan a los niños a la entrada porque les incomodan (…). Otras veces la familia los abandona porque no los puede proteger. Esos mismos niños, terminan vendiendo diarios y realizando toda clase de oficios callejeros, que no son más que una simulación; porque de los niños que venden diarios sólo

[121] URCOLA, M. Op. cit.

el 10% lo son en realidad, y los restantes son vagos a quienes los adultos explotan. Las etapas de esta carrera de vagancia y el crimen son las siguientes: los padres mandan a los niños a vender diarios y el primero, segundo y el tercer día, reciben el producto obtenido de la venta. Pero enseguida los niños juegan el dinero o se lo gastan en golosinas, y cuando llegan a sus casas, el producto de la venta se halla disminuido. Los padres los castigan, y después de dos o tres correcciones, resuelve el niño no volver más a su casa y vive robando, y finalmente cae en la vagancia y después en el crimen."[122]

Creemos importante señalar que estas expresiones del Dr. Luís Agote, a pesar del tiempo transcurrido, permanecen vigentes en argumentos de sectores políticos y sociales que continúan pensando a la niñez pobre como peligrosa, como así también en las prácticas o formas de actuar en relación al ámbito de la niñez. El mismo argumento, por ejemplo, fue utilizado durante la dictadura militar para robar y apropiarse de los hijos de los detenidos desaparecidos por considerar que debían educarse en familias católicas con valores cristianos.

El Patronato ha sido el modelo de intervención principal en la Argentina del siglo XX. Es entendido como el conjunto de políticas estatales enmarcadas en el paradigma de la situación irregular que consideraba al niño o adolescente como un "objeto" de tutela por parte del Estado. Utilizaba como parámetro las condiciones morales y materiales de la vida privada del

[122] AGOTE, Luis. Cfr. Diario de Sesiones del día. En: **Nueva Ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires**. Ministerio de Desarrollo Humano. 2005.

niño. Se sustentaba además en un andamiaje institucional basado en el control social estatal.

Se denomina Patronato del Estado a la función que asume éste ante su deber de proteger a los sectores más débiles, tutelando a los menores de edad. Es una forma de riguroso control social masivo, autoritaria, que nace como respuesta estatal a una circunstancia histórico política determinada. [123]

La ley de Patronato remite a la doctrina de la situación irregular del menor, considerando al niño como un menor, objeto de tutela por parte del Estado. Esta conllevó una lesión a los derechos humanos y una sistemática violación de los derechos del niño, ya que el Estado se posicionó como el único capaz de garantizar la protección y el control de la infancia, considerándose responsable de reorientar la vida del niño, asistirlo y tutelarlo, rompiendo y evitando los lazos de solidaridad existentes en cada comunidad y cultura.

La ley 10.903 como herramienta legal, se encargó de legitimar la acción estatal sobre el menor. Como mecanismo de control social y privación de libertad de los niños, se centraba en la figura paternal del Juez de Menores. El art. 14 de dicha ley establece la facultad de éste de disponer de los menores, teniendo en sus manos el futuro de los mismos y derivarlos a los institutos para menores.

Se consolida así la figura del juez de menores con una fuerte impronta paternalista-asistencialista hacia los niños de los sectores populares que privilegiaba la internación como principal herramienta de protección. El

[123] Nueva Ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires. Op. cit, 17p.

derecho de menores propone atribuciones a la figura del juez, quien debe dominar tanto los aspectos jurídicos como los referidos al desarrollo y conducta psico-social del niño.

El juez de menores y las instituciones para su asistencia (hogares, institutos, familias sustitutas) aparecen como garantes sustitutos de los "normales" procesos socializadores que han fallado desde la familia y el sistema educativo.

Esta lógica tutelar priva de la libertad al niño-menor con la excusa de su protección y, de este modo, se lo protege penándolo. La ley da al juez una amplia libertad para hacer con él lo que quiera.[124]

La Justicia de Menores se crea como un disciplinador social. El Patronato es una forma autoritaria de intervención del Estado en la familia que viola los derechos humanos. Generó un modelo represivo que enlazaba a la policía, jueces de menores e institutos de menores, así como a un ámbito de la educación.[125]

Ha funcionado durante el siglo pasado como una herramienta de control social del Estado que lejos de promover el crecimiento armónico de los niños en el seno de sus familias, los excluía y remitía a instituciones para un pretendido proceso de higiene moral.[126]

---

[124] URCOLA M. Op. cit.
[125] Nueva Ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires. Op. cit,16 p.
[126] Ibid, 19 p.

3.2 Transición al nuevo enfoque: de la situación irregular a la protección integral.

El contexto de crisis político-institucional y social de la década de los noventa, hizo que la percepción de los derechos de la infancia dejara de pensarse como algo restringido al ámbito doméstico-familiar -bajo la mirada tutelar del Juez de Menores y de una ley que demostraban dificultades para el abordaje de las problemáticas sociales de la época-, dando lugar al surgimiento de un nuevo Enfoque de Derecho y de la infancia como una cuestión de interés internacional.[127] Es así que el derecho internacional de corte liberal, social y humanitario, parte del reconocimiento de las personas como sujetos activos del derecho.

Las transformaciones en el campo de los derechos y representaciones sociales de la infancia van acompañadas de la aparición de nuevos actores (como las ONGs, organizaciones y movimientos sociales y de derechos humanos como madres y abuelas de plaza de mayo, familiares, movimiento ecuménico por los derechos humanos, etc.) que cumplieron un importante rol en cuanto a la lucha y reclamo por una inclusión que reconozca a todos los niños/as como sujetos plenos de derechos y protección, encontrando en el advenimiento de la democracia a mediados de los 80, la posibilidad de instalar en la agenda pública primero y después en la agenda legislativa de la sanción de la CIDN[128] en el año

[127] URCOLA, Marcos. **Hay un niño en la calle**. Buenos Aires. Ciccus. 2010. 58p.
[128] En la reforma constitucional de 1994 (art. 75, inc. 22), Argentina introduce dicho instrumento, reconociendo los derechos exigibles en materia de niñez.

1989, dando paso a una nueva etapa en cuanto a las formas de percibir y actuar sobre la infancia.[129]

En la década del 90 se manifiestan nuevas tendencias de reforma legislativa que dieron contenido jurídico a un nuevo sistema basado en la Protección Integral.

Esta década se caracteriza por ser un periodo de dualidad jurídica entre dos enfoques enfrentados respecto de la cuestión infantil, dando lugar a discusiones, disputas y debates –entre las viejas formas de representar la infancia y el derecho (desde la perspectiva de la situación irregular) y las formas emergentes del derecho internacional que conciben al niño/a como sujeto autónomo pleno de derechos- sobre las formas de actuar, pensar y resolver los problemas que planteaba la nueva realidad de los niños en el país.[130] A esta dualidad jurídica debemos sumar la falta de decisión política por parte de la gestión menemista de implementar políticas públicas inscriptas dentro del enfoque de protección de derechos.

El pasaje a un nuevo enfoque constituye un proceso de reforma que es llevando adelante por la gestión política de Néstor Kirchner en el marco de la ruptura con el modelo neoliberal. Esta ruptura, fuertemente política, va a implicar, entre otras cosas, un cambio en la condición jurídica del niño, deja de ser objeto y se lo reconoce como nuevo sujeto pleno de derecho que se da en un escenario polémico y conflictivo donde se ponen en disputa los intereses de los distintos actores que están en juego (sistema de minoridad,

[129] URCOLA, M. Op.cit. 65p.
[130] URCOLA, M. Op.cit. 66-67p.

Poder Judicial, municipios, gobierno provincial, profesionales, los propios sujetos de la asistencia y sus familias, etc.).

En este proceso de transición a la gestión social y jurídica de la protección de la niñez, emergen contradicciones, conflictos, continuidades y discontinuidades; fenómeno que no sólo se da a nivel nacional, sino que también se inscribe dentro de un movimiento latinoamericano e internacional.

El reconocimiento jurídico de los niños/as como sujeto de derecho, supone una mirada sin segmentaciones, evita la rotulación de los niños/as (como "menores", "carenciados", "abandonados", "incapaces", etc.) de acuerdo a las condiciones sociales que viven. En este nuevo enfoque son todos ciudadanos de derechos exigibles a una protección especial en virtud de las necesidades de su propio proceso evolutivo.[131]

El enfoque de la Protección Integral expresa el conjunto de procesos sociales y cambios jurídicos sobre las formas en que se concebirá a la infancia y los derechos. Cuestiona la visión arraigada en el enfoque tutelar en las figuras paternalistas del juez y del Estado que consideraban al niño como objeto de compasión y represión.[132]

Este nuevo enfoque impulsa una perspectiva que pretende romper con la dicotomía entre el niño y el menor. Pone en cuestión la idea punitivo-preventiva del niño en condiciones de pobreza como potencial delincuente que debe ser controlado.

---

[131] VARELA, M. Op. cit. 33p.
[132] URCOLA, M. Op.cit. 57p.

Otorga importancia a las garantías jurídicas que tiene un niño/a en un proceso judicial. Cuestiona la institucionalización indiscriminada de menores (o de niños pobres) proponiendo buscar estrategias de intervención para cada situación específica, respetando las diferencias de cada niño/a.

Se hace hincapié en la promoción de políticas que garanticen la protección integral, el bienestar y el desarrollo del niño/a. Se realiza un planteo diferente como política hacia la infancia, en relación a la consideración del "menor", ya que ahora pasa a ser un niño/a o adolescente, buscando su interés superior y especificando que ante conflictos de derechos, prevalecerá el de los niños/as.

La doctrina de la protección integral ha producido un quiebre de paradigma en la historia jurídica de la niñez, dejándose atrás la concepción paternalista propia de la llamada doctrina de la "situación irregular" o modelo tutelar, que consideraba a los niños como "menores, "incapaces" y "objeto" de protección y representación por parte de sus progenitores o demás representantes legales y el Estado. Esta doctrina reprodujo criterios criminológicos propios del positivismo de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, que justificaban la intervención estatal coactiva frente a la infracción de la ley penal por parte de los "menores" considerados "peligrosos" para la sociedad, con miras a su tratamiento y resocialización.[133]

En el marco del paradigma de la situación irregular descansaban dos tipologías de niños y adolescentes: una representada por los estratos sociales altos, en los que la crianza y la socialización de los niños eran

[133] GIL DOMÍNGUEZ, A., FAMA, M., HERRERA, M. **Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes.** Derecho constitucional de familia. Ediar. Buenos Aires. 2007. 15-21p.

principalmente de carácter privado. La otra signada por la intervención por parte del Estado, concentrada en los niños de sectores de bajos recursos, tanto a través de programas compensatorios destinados a paliar las carencias básicas, como mediante la ejecución de medidas consistentes en la separación de los niños de su entorno familiar decidido por el juez. Este intervencionismo estatal en las familias pobres se fundaba en la idea arraigada sobre el "peligro moral y material".

En contraste, la protección integral de derechos abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños, promoviendo la unificación de propósitos y acciones entre desarrollo socioeconómico y protección jurídica de la infancia.[134]

La "doctrina de protección integral de derechos" reconocerá a los niños como titulares de derechos, y la niñez como una etapa específica e indispensable del desarrollo humano; desplaza la visión anterior, encarnada desde la observación de la situación irregular y el concepto de riesgo como término de calificación para determinar la intervención jurisdiccional tutelar en ejercicio del Patronato del Estado.

Con la nueva visión debe dejar de definirse a los menores o incapaces con alusión a lo que no tienen o a aquello de lo que adolecen, para calificarlos a partir de sus derechos y necesidades especiales. Los niños deben recibir protección integral y gozar de los mismos derechos que

[134] CILLERO BRUÑOL, Miguel. **Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Minoridad y familia.** Revista Interdisciplinaria sobre la problemática de la Niñez-Adolescencia y el grupo familiar. Delta. Paraná. 1999. 33p. En: GIL Domínguez, A., FAMA, V., HERRERA, M. Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Derecho constitucional de familia. Ediar. Buenos Aires. 2007. 19p.

los adultos, además de derechos específicos que se les otorgan por la particularidad de que los niños se encuentran en desarrollo.

A partir de esta nueva doctrina de protección integral se advierte el surgimiento de nuevas figuras y conceptos hasta ahora no concebidos ni tenidos en cuenta en el proceso preexistente; nuevos actores ingresan a la escena de la infancia, hasta ahora unificada solo en las figuras del juez y el asesor de menores.[135]

Todas estas transformaciones, nos llevan a sostener que se ha producido más que un cambio jurídico, un avance político-cultural.

3.3 El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño/a y Adolescente.

En el año 2005 se sanciona la ley nacional de Protección Integral de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes 26.061, reglamentada en el 2006, que deroga la ley de Patronato del Menor sancionada en 1919.

Se supera entonces el régimen de Patronato por el Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño.

Dicha ley es la norma reguladora de la temática de infancia a nivel nacional, receptora de los derechos y garantías preestablecidas en la CIDN.

En la provincia de Buenos Aires se sancionó la ley 13.298, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (que deroga el Decreto ley 10.067 del Patronato de Menores establecido en el año 1983)

---

[135] FERNANDEZ, Silvia. **El proceso justo constitucional de niños y adolescentes. Reformulación de las nociones de defensa jurídica, representación legal y asistencia de los menores de edad a partir de las leyes de protección integral de derechos e infancia: hacia la tutela judicial efectiva de sus derechos.** Abeledo Perrot. Vol. 03 de la página 262 a 277. (2009, marzo).

reglamentada con su decreto 300/05 y complementada más tarde con la ley 13.634 sobre Principios Generales del Fuero de Familia y Fuero Penal del Niño.[136]

Dicha ley comparte con la ley 26.061 el mismo objeto: la promoción y protección integral de los derechos de niños y adolescentes, garantizando su ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente (arts. 1 de ambas leyes).

Proponen crear un Sistema de Protección de Derechos de la infancia y aplicar los siguientes principios rectores (que estructuran la CIDN) Principio del Interés Superior del Niño, de la No Discriminación, de la Efectividad de los Derechos (la protección efectiva).

Cuando se plantea la construcción de un Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño, se habla de un proceso de hacer distinto al tradicional. Trae consigo un modo de intervención diferente en las prácticas, un modo de relación diferente entre el Estado y las Familias.[137]

Dicho Sistema es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y reestablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos

[136] FERNANDEZ, S. Op. cit.
[137] GIL DOMÍNGUEZ, A. Op. cit. 525p.

en la Constitución Nacional, la de la provincia de Buenos Aires, la CIDN y demás tratados de Derechos Humanos.[138]

El Sistema de Protección Integral es el conjunto de políticas que consideran al niño/a y el adolescente como un sujeto activo de derechos, en sentido abar catibo de los mismos y a lo largo de todo su crecimiento.

Define las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación a los derechos universales y especiales de los niños/as por su condición de personas en desarrollo. En la base de este Sistema se encuentran el conjunto de políticas públicas básicas y universales que definen la concepción del niño/a o adolescente como sujeto de derechos; las políticas necesarias para su pleno desarrollo: educación, salud, desarrollo social, cultura, recreación, juego, participación ciudadana; y la garantía estatal para el pleno acceso a las mismas, la prioridad en la atención y la permanencia en ellas a lo largo de todo su crecimiento.[139]

Para el logro de sus objetivos, el mencionado Sistema -siguiendo también lo establecido en los artículos 32 de la ley 26.06 y 14 de la 13.298- de debe contar con medios como políticas, planes, programas, organismos administrativos y judiciales de protección de derechos; recursos económicos; procedimientos; medidas de protección de derechos y medidas de protección excepcional de derechos.

---

[138] La conformación del Sistema de Promoción y Protección, queda establecida en el artículo 32 de la ley 26.061 y en el 14 de la ley 13.298.

[139] URCOLA, Marcos. **El niño como representación social y como nuevo sujeto de derecho**. Cap. IV en: DAROS, W.; CONTRERAS NIETO, M. A.; SECCHI, M. (Coord.). **La percepción social de los derechos del otro**. Ixtlahuaca (México), Instituto Universitario de Ixtlahuaca. 2007.

En el ámbito administrativo, la Autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Humano[140], conforme al artículo 1 del decreto 300.

El cambio de autoridad de aplicación no es menor. Antes, el Patronato del Estado se ejercía por medio de los jueces, con la concurrencia del Consejo Nacional del Menor y del Ministerio Público de Menores. En la actualidad, el Poder Ejecutivo designa a la Autoridad de Aplicación del SPPD, que tendrá a su cargo el diseño, instrumentación, ejecución y control de políticas de niñez. Se destaca esto como posibilidades que genera que la autoridad de aplicación sea el Ministerio de Desarrollo Humano, reconociendo a la vez las complicaciones inherentes a un organismo altamente burocratizado, atravesado por múltiples lógicas de gestión, funcionamiento, diferentes visiones, discursos y prácticas en torno a la infancia.

Los instrumentos legales que sostienen el Sistema de Protección, son la CIDN, la ley 26061, 13298 y sus respectivos decretos reglamentarios y la ley13634. Si bien no es el objetivo fundamental del trabajo realizar un análisis exhaustivo de cada uno de ellos, se describirá brevemente en que consisten.

La CIDN:[141] si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos -aprobada por la Asamblea General en 1948, obligaba a todos los Estados asociados a promover y tomar medidas que apunten a la defensa y al respeto universal de los derechos y libertades de todos los hombres y

[140] El articulo 16 de la ley 13.298 establece que debe diseñar los programas y planes, ejecutarlos, evaluarlos, coordinar las entidades no gubernamentales que interactúen en el Sistema, desarrollar tareas de capacitación y formación, etc.
[141] URCOLA, Marcos. **Hay un niño en la calle**. Ciccus. Buenos Aires. 60-62p.

mujeres- incluía implícitamente los derechos del niño, es en 1959 cuando se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que constaba de diez principios donde se enunciaban las particularidades que hacen al cuidado y protección que todo niño/a necesita para un desarrollo digno y saludable.

Estos principios buscaban proteger y garantizar derechos de supervivencia y desarrollo (desde la vivienda, salud y alimentación hasta la educación, cultura, juego y libertad de pensamiento y culto), derechos de protección (abuso, explotación, etc.), derechos a la participación y a ser escuchado (en las decisiones que afectan al niño/a y en las actividades de su comunidad).

Reconociendo como antecedente la Declaración de los Derechos del Niño, el enfoque de la Protección Integral se consolida y es representada por cuatro instrumentos jurídicos básicos:

a) la CIDN,

b) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil o Reglas de Beijing,

c) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de la Libertad,

d) las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil o Directrices de Riad[142].

[142] Estas tres últimas Reglas de administración de la justicia juvenil, pueden considerarse como pautas de un procedimiento en tres partes: la aplicación de medidas en el ámbito social para prevenir la delincuencia infanto-juvenil y protegerla de ella (Directrices de Riad), la instauración de un sistema judicial progresista para niños y adolescentes en conflicto con la ley (Reglas de Beijing) y, finalmente, la salvaguarda de los derechos fundamentales y la toma de medidas que permitan la reinserción de los mismos tras el proceso de privación de la libertad.

Este conjunto de instrumentos legales son la expresión normativa del enfoque de la Protección Integral.

La CIDN constituye un instrumento importante y síntesis más acabada del nuevo enfoque, otorgando un marco general que incorpora al resto de las normativas.

La CIDN es aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en 1989 y combina en un solo cuerpo legal los derechos civiles y políticos con los económicos, sociales y culturales, los cuales son considerados como componentes necesarios e imprescindibles para la protección integral del niño/a.

Los principios fundamentales que estructuran el cuerpo normativo de la CIDN giran en torno a la promoción de la no discriminación, la igualdad en la diversidad, el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo digno, la libertad en la autonomía y participación respecto de los asuntos que le conciernen (derechos a ser escuchado y opinar libremente), en un marco jurídico y social que brinde protección y haga efectivo el cumplimiento de sus derechos.

La Convención transforma necesidades en derechos, colocando en primer plano el problema de la exigibilidad jurídica y político-social. Apunta a la modificación de las estructuras normativas nacionales, promoviendo reformas jurídicas y en el campo de las políticas y programas para la infancia.

El valor fundamental de la Convención radica en que inaugura una nueva relación entre infancia, Estado, derecho y familia. A esta interacción se la conoce como el modelo de la "protección integral de derechos".[143]

El enfoque de la Protección Integral que se plasma en la CIDN es opuesto e incompatible con el de la situación irregular de la legislación de menores. La incorporación de la Convención en 1994 a la Constitución Nacional[144] planteó una situación de dualidad jurídica que era necesario resolver.[145] Por eso, la década de los 90 se conoce como un período de dualidad jurídica entre dos paradigmas enfrentados en el cuerpo legislativo nacional respecto de la cuestión infantil, que dio lugar a debates y discusiones sobre las formas de actuar.

Con la incorporación a nuestro derecho interno de la CIDN, comienza un proceso de construcción de una nueva legalidad de infancia, redefiniendo las relaciones Estado, familia, niñez. [146]

A partir del art.4 de la CIDN los Estados firmantes habían asumido el compromiso de adoptar medidas para garantizar los derechos de la infancia contemplados en dicho documento internacional. Aparece entonces la ley nacional 26.061 como la norma reguladora de la temática de infancia a nivel nacional. Dicha ley habrá de ser respetada por todas las provincias como norma de contenidos mínimos con aplicación en todo el territorio nacional.

---

[143] BELOF, Mary. **Derecho, infancia y familia.** Gedisa. Barcelona. 2000. 11p. .
[144] Con el artículo 75 inc. 22, según el cual los tratados tienen jerarquía superior a las leyes.
[145] GIL DOMÍNGUEZ, ET AL. A. Op. cit. 15p.
[146] Revista Jurídica Argentina La Ley. Buenos Aires. Director Félix A. Trigo Represas. Sistema de protección integral de la niñez en la Provincia de Buenos Aires, por Fernández, Silvia, E.

Conforme la doctrina de la protección integral, que proviene de la CIDN, se desplaza la visión anteriormente encarnada desde la observación de la situación irregular y el concepto de riesgo como término de calificación para determinar la intervención tutelar en ejercicio del Patronato del Estado. La protección integral por el contrario, implica el posicionamiento del niño como sujeto de derechos y no mero objeto de decisión, titular pleno de los mismos y como ciudadano.

Con la nueva visión debe dejar de definirse a los menores o incapaces aludiendo a los que no tienen o a aquello de lo que adolecen, para calificarlos a partir de sus derechos y necesidades especiales.

Con las leyes de protección se produce un quiebre en la visión paternalista estatal, exigiéndose la erradicación de ciertos modos de intervención tutelares.

La ley 13.298 se aplica a los niños hasta los 18 años de edad, conforme lo determina la CIDN (igual límite es establecido en la ley nacional).

El art. 2 de la ley 13.298 aclara que el término “niños” comprende también la franja etárea de los adolescentes (diferenciación que también toma la ley nacional).

A la vez la ley consagra al principio del “interés superior” como su eje rector[147]. Este término es una importante conquista de la CDN, implica el reconocimiento del niño como persona, la aceptación de sus necesidades y fue definido como la plena satisfacción de sus derechos. Como parámetro

[147] Art. 4 ley 13.298.

interpretativo, se constituye en una pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño. Resulta entonces, que se entiende como interés del niño toda medida que tienda a respetar la mayor cantidad de derechos involucrados.

Establece a la vez, criterios y pautas explicativas que servirán de guía al que deba interpretar en un caso concreto cuál es la solución que en mejor medida da respuesta a este interés superior:

a- la condición específica de los niños como sujetos de derecho: de ninguna manera puede satisfacerse el interés superior del niño obviando su condición esencial de persona jurídica.

b- su opinión de acuerdo a su desarrollo psicofísico: es exigencia constitucional la concreción del derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta, conforme su madurez y desarrollo. Principio de autonomía progresiva del niño en el ejercicio de sus derechos.

c- la necesidad de equilibrio entre derechos, garantías y deberes del niño: implica el reconocimiento del ejercicio responsable de los derechos, como todo ciudadano.

d- la necesidad de equilibrio entre estos derechos y deberes y las exigencias de una sociedad justa y democrática, como realización del principio de solidaridad y de la concepción del niño como persona inmersa en una comunidad.

Luego de regular el concepto de interés superior del niño, la ley establece el “principio de prevalencia”, según el cual en caso de conflicto

entre los derechos e intereses de los niños y otros igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Lo que la ley pretende hacer prevalecer es el interés del niño (que se cumplirá a través de la medida que garantice la máxima y plena satisfacción de sus derechos), son los derechos de los niños lo que merecerán tutela superior, pero deberán ser interpretados en cada caso (con criterio de razonabilidad y contextualizados en su marco familiar).

Prioridad de la familia de origen: se hace especial énfasis en el rol prioritario que cabe a la familia de origen o pertenencia del niño, en su crianza, cuidado y formación. El concepto de familia se encuentra definido en el decreto de la ley 13.298, incluyendo a los padres, la familia extensa y otros miembros de la comunidad que represente para el niño vínculos significativos en su desarrollo y protección.[148]

El objetivo principal de la política de infancia (establecido en el art.3 de la ley 13.298) es la contención de los niños en su núcleo familiar, debiendo brindar el Estado planes y programas de prevención, asistencia e inserción social para dicho fin.

La familia constituye el ámbito primordial para el desarrollo del niño y el ejercicio de sus derechos, debiendo el Estado fortalecerla a través del cumplimiento de diversas medidas encaminadas al logro de este objetivo.

La ley 13.298, con su decreto reglamentario 300/05, las leyes 13.634 y 13.645 constituyen entonces, los parámetros legales de intervención del Estado en la niñez y las familias.

[148] Art. 3 del decreto 300.

3.3.1 Enfoque de Derecho.

La CIDN define y considera a los niños y las niñas según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. A diferencia de la tradición jurídica y social imperante en muchos países hasta antes de su aprobación, que los definía por sus necesidades o carencias, por lo que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo.

Desde esta perspectiva se desarrolla el principio de la **corresponsabilidad**, tanto el Estado como la sociedad y la familia deben implementar políticas, programas y proyectos para proteger y restituir los derechos de los niños/as, cuando estos han sido afectados.

Otra característica fundamental del enfoque de los derechos humanos aplicado a la infancia, es constituir una nueva concepción del niño y de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado. Esta nueva concepción se basa en el reconocimiento expreso del niño como sujeto de derecho, en oposición a la idea predominante de niño definido a partir de su incapacidad jurídica.

3.3.2 Bases ideológicas del sistema de protección integral.

Profundizando en el paradigma y a fin de repensar el giro que en estos últimos años ha tenido la visión dirigida a la infancia es que se hace necesario una vez más remitirnos concisamente a tres principios básicos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño que sustentan los fundamentos ideológicos de la protección integral.

El Interés Superior del Niño.

Orienta las decisiones y acciones para que estén encaminadas a preservar y promover el desarrollo físico, psicológico, educativo, cultural, moral, espiritual y social de los niños, niñas y adolescentes sin discriminación de ningún tipo. Se impone, asimismo, eliminar todas las formas de discriminación que sufren las niñas, fomentando la igualdad entre los géneros y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios de toda índole. Es preciso, además, propagar la perspectiva de género en el ámbito de las políticas públicas, tanto universales como sectoriales, nacionales y provinciales.

Haciendo referencia a este ultimo principio, el carácter universal que debe emanar de las políticas sociales y su respectivo alcance, debiendo regular la protección conjunta de los derechos de niños y adultos en una forma dinámica y reciproca.

Prioridad absoluta:

Da prioridad, antes que nada, a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con primacía en recibir atención y socorro en cualquier circunstancia, precedencia en los servicios públicos, preferencia en la formulación de políticas, prioridad en el destino de los recursos públicos, etc. Considera al niño, niña y el adolescente como prioridad absoluta por su valor intrínseco, los concibe como seres humanos en condiciones peculiares de desarrollo, completos en cada fase de crecimiento. Pero además del valor intrínseco tienen valor prospectivo, son la continuidad de su familia, pueblo y

especie humana. Dentro de esta doctrina, un niño, una niña o un adolescente donde sus derechos han sido vulnerados tiene, como ser humano, un valor intrínseco y prospectivo que transciende su condición de víctima.

Esa prioridad incluye desde la asignación de los máximos recursos presupuestarios hasta la prioridad en la atención en los servicios públicos y privados. Esta obligación, que impacta directamente en la construcción de ciudadanía, debe ser asumida por todos los niveles de gobierno nacional, provincial y municipal y las organizaciones sociales, las familias y la comunidad en general.

Participación:

La Sociedad Civil, la Familia y el Estado deben participar activa y efectivamente en la promoción y defensa de los derechos de la infancia. La atención de los derechos del niño se hará, de forma articulada, en entidades gubernamentales y no gubernamentales, ya que esto no quedaría reducido solo a especialistas, sino que compete a la sociedad en su conjunto.

Promoción de los derechos del Niño y el Adolescente.

Habiendo realizado un paneo de los pilares sustentadores del paradigma de Protección integral y de los derechos fundamentales que plantea la Convención, el enfoque del niño como sujeto de derecho va ir

suponiendo la estructuración de la acción estatal y comunitaria, a partir de un énfasis preventivo y proteccional que reduzca las internaciones y fortalezca a las familias de los mismos.

Sin embargo en la visión concreta de los niños y adolescentes y en la percepción de las situaciones problemáticas, persisten discordancias que revelan la vigente de las categorías propias de la doctrina de la situación irregular.

El enfoque de vulnerabilidad abre la posibilidad a que programas de prevención amplíen no solo el campo de acción, sino también la credibilidad publica respecto del área de niñez, adolescencia y familia. .

En nuestro aquí y ahora, pueden reconocerse como situaciones de vulnerabilidad: la infancia en situación de vulnerabilidad; los niños en estrategias de supervivencia, niños maltratados y abusados, etc. Frente a estas situaciones las acciones emanadas de los fundamentos de la Convención, sirve mejor que la vieja legislación (ley 10.903) para fijar el cauce de la intervención estatal, garantizando las políticas sociales básicas y la adecuada intervención de los órganos con capacidad jurisdiccional, es decir con facultad para declarar el derecho, aplicarlos a casos concretos y hacerlo cumplir.

… El principio central de la estrategia dirigida a implementar una protección integral de los derechos de la infancia es el de restablecer la primacía de las políticas sociales básicas, respetando la proporción de estas y las otras políticas públicas previstas en la Convención. Esto significa en primer lugar que las políticas sociales básicas tienen una función primaria y

general y que con respecto a estas todas las otras políticas deben ser subsidiarias y residuales; en segundo lugar que la concepción dinámica del principio de igualdad impone a los estados de la Convención y a la comunidad internacional especialmente el respeto de un estándar mínimo de las normas del Estado social y de una regulación del desarrollo económico que respete los criterios del desarrollo humano y no sea contrario a ellos…[149]

[149] EROLES, C.- FAZZIO, A. **Políticas Públicas de Infancia** Capitulo 2. 67p

PARTE III

MARCO REFERENCIAL DE LA EXPERIENCIA

CAPITULO 4

Conceptos de referencia

Según Ruth Sautu el marco conceptual de referencia es el que guía la selección de atributos o variables, que no refieren a la totalidad del objeto de estudio, sino a algunas propiedades estratégicas del mismo

Con el fin de aproximarnos al objeto de estudio - repensar las formas de corresponsabilidad social, en el marco de la nueva ley del enfoque de derecho, implementada en la infancia, en el período comprendido entre mayo-noviembre de 2010 registradas en el SZPD y en la Escuela Primaria Básica N°16 Pedro Goyena de la ciudad de Mar del Plata- se considera necesario precisar algunos conceptos vertebrales para la misma, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones, indicadores y variables con las que se relaciona

4.1 Campo: Educación y Acción Social

Bourdieu define el concepto de campo como un conjunto de relaciones de fuerza entre agentes o instituciones, en la lucha por formas específicas de dominio y monopolio de un tipo de capital eficiente en él. Este espacio se caracteriza por relaciones de alianza entre los miembros, en una búsqueda por obtener mayor beneficio e imponer como legítimo aquello que los define como grupo; así como por la confrontación de grupos y sujetos en la búsqueda por mejorar posiciones o excluir grupos. La posición depende del tipo, el volumen y la legitimidad del capital y del habitus que adquieren

los sujetos a lo largo de su trayectoria, y de la manera que varía con el tiempo. El autor alude a reconocer la relación construida entre dos modos de existencia de lo social, las estructuras sociales externas, lo social hecho cosas, plasmado en condiciones objetivas, las cuales se refieren a campos de posiciones sociales históricamente constituidos y las estructuras sociales internalizadas, lo social hecho cuerpo, referidas al habús, sistemas de posiciones incorporados por los agentes a lo largo de su trayectoria social.[150]

Campo Educación.

La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación Escolar [151]

Desde el ámbito escolar el Trabajo Social es una tarea que favorece la integración de los alumnos y de los educadores en su contexto social, desde el más inmediato del aula al más abarcativo de la realidad social con el fin de favorecer el crecimiento personal como el mejoramiento social.

[150] BOURDIEU, P. **La teoría de los campos de Bourdieu, como esquema teórico de análisis del proceso de graduación en posgrad**o. Vol 9. Núm. 1. 2007. 4p.
[151] Ley 26.206 de Educación Nacional, Art N°3.

El profesional de Trabajo Social que se encuentra desempeñando sus funciones en el campo educativo no trabaja solo sino que se encuentra en un equipo de carácter psicopedagógico, el que recibe el nombre de Equipo de Orientación Escolar (E.O.E).

El Equipo de Orientación Escolar se refiere a la articulación de dos o más personas para el logro de una meta común, en relación de igualdad y de complementariedad de experiencias, saberes, personalidades. Orientación significa determinar la posición de una cosa, hecho o situación, encaminados hacia un fin determinado. El trabajo de los EOE plantea más de un desafío. Por ejemplo, el de garantizar espacios que promuevan el pensamiento critico, la reflexión teórica y el desarrollo de estrategias y competencias básicas. Mas aun, plantea el desafío de que ese trabajo tenga potencial de intervención, esto es, se convierta en un acto capaz de promover cuestionamiento y recolocación, elucidación e interrogación. En la mayoría de los casos el EOE se encuentra conformado por un Orientador Educacional (O.E), una Maestra Recuperadora (M.R), una Fonoaudióloga (F.O) y un Orientador Social (O.S)

Hoy se puede decir que la función del E.O.E es aportar y cooperar con el resto de la institución escolar, es optimizar y mejorar la oferta educativa.

El trabajador social se integra a este equipo desempeñando funciones puente entre el niño, la familia, la escuela, la comunidad dentro de las actividades que se interrelacionan con el medio y como apoyo a la situación de los niños.

Entre las actividades que realiza el Trabajador Social en el campo educativo se encuentran las siguientes:

- Estudia los factores que producen el ausentismo, repetición, deserción y el bajo rendimiento escolar de los alumnos que concurren a la institución.
- Es el nexo entre la familia, la escuela y los servicios escolares para el adecuado tratamiento de las diversas formas de inadaptación escolar.
- Contribuye a establecer relaciones fluidas entre los padres y el centro educativo, teniendo en cuenta las representaciones sociales y expectativas familiares con relación a lo que se espera de la escuela.
- Fomenta la participación de las familias en distintas actividades de sus hijos.
- Informa a los responsables de la institución sobe causas familiares o sociales que pueden incidir de manera negativa, en el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Elabora y ejecuta de proyectos áulicos en temas específicos que son del campo de intervención del orientador social.
- Formula y coordina de proyectos específicos: prevención y promoción de la salud en niños/as y adolescentes, y orientación vocacional y ocupacional.

El trabajador Social que se encuentra en una escuela es quien debe utiliza de manera efectiva los recursos escolares para poder eliminar los obstáculos que interfieren en el aprendizaje de los niños. El mismo interviene en los procesos psicosociales que se desarrolla en la escuela y no solo

describe lo que ocurre sino que además promueve cambios. Por lo tanto su rol es principalmente de promotor, el cual implica estimular, acompañar, inducir un proceso de crecimiento de persona.

Campo Acción Social.

Primeramente es fundamental intentar definir la Acción Social, no obstante surge la dificultad de hacer referencia a un concepto que si bien es tradicionalmente utilizado, al parecer, no posee una unidad interna, semejanza de posiciones, ni criterios que aseguren que todos hablemos y/o entendamos lo mismo, usando las mismas palabras.

Parte importante de estas conceptualizaciones se asienta en afirmaciones acerca de la naturaleza relacional del ser humano y terminan identificándose, posteriormente, con la sociedad, validadas especialmente por las ciencias sociales.

A continuación se traen a considerar algunos autores que refieren al tema de interés:

Pierre Bourdieu define al campo social como un ámbito de interacciones sociales ("espacios de juego") entre actores desiguales, interdependientes (combinados) y contradictorios históricamente constituido, al cual corresponden instituciones específicas formales e informales y leyes, reglas, normas y valores de funcionamiento propias.

En el campo social los actores llevan adelante sus intereses específicos a partir de su situación, adhesión y aspiración estructural.

Ligadas al controvertido tema de las identidades sociales y movilidad social, a menudo pesan más las adhesiones y aspiraciones estructurales que las situaciones estructurales de origen.[152]

Patrocinio, Las Heras y Elvira Cortajarena[153], refieren a cuatro acepciones de Acción Social, siendo ellas, las siguientes:

- Acción Social como teorías: busca leyes y métodos que ayuden a solucionar la contradicción entre necesidades-recursos sociales.
- Acción Social como actividad profesional: es un modo técnico y organizado de intervención profesional en la relación cambiante ente necesidades sociales y recursos adecuados (satisfactores).
- Acción Social como actividad ciudadana o asociativo no profesional: como actividad de un sujeto (individuo, grupo, comunidad, organización) para resolver algún problema o necesidad social.
- Acción Social como política: conjunto de procedimientos salidos del debate y acuerdo democrático ente gobierno, partidos políticos, organizaciones, con asesoramiento técnico de profesionales sociales.

Para culminar se puede decir que la Acción Social promueve diversas modalidades de ayuda a favor de una comunidad organizada y procura la satisfacción de necesidades tanto en el individuo, la familia o comunidad.

---

[152] BOURDIEU, P. **Campo, hábitus, illusio y capital simbólico** Departamento de Geografía Planificación y ordenamiento territorial. 2006. 8p.
[153] LAS HERAS, Patrocinio y CORTAJARENA, Elvira**. Introducción al Bienestar Social**. España, Madrid: Federación Española de Asistentes Sociales. 1979. 40p.

El Trabajo Social en el campo de la acción social tendrá que ocuparse de la movilización de las redes sociales, con la generación de recursos y el mayor aprovechamiento de ellos y, sobre todo, con la posibilidad de construir espacios que permeabilicen la generación de oportunidades para ejercer los derechos.

Es decir la promoción para que la persona se reconozca como ciudadanos, como sujetos portadores de derechos. Descubrir las capacidades de los sujetos sociales, activar el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos, fortalecer la permanencia, identidad y participación comunitaria, revisar y modificar modelos vinculares y de interacción social. Orientar, integrar y contribuir a la participación de las personas en la resolución de sus problemas.

Teniendo en cuenta que uno de los ámbitos donde se desempeña el Trabajador Social es la vida cotidiana, la cual se manifiesta de manera compleja y en constante cambio, a esta complejidad se le suma las "características especificas de los actores" que desarrollan la acción social, entre ellas podemos mencionar las siguientes: " La capacidad de tomar decisiones, en tanto ser libre, el estar sujeto a pulsiones no voluntarias, en tanto posee inconsciente; el poder expresarse racionalmente por medio del lenguaje articulado; el poder interactuar e incidir en el sistema simbólico social, en tanto forma parte de la cultura".[154]

[154] DIAZ, E. "**Metodología de las Ciencias Sociales**". Ed. Biblos. Buenos Aires. 1997. 25p.

4.2 Vulnerabilidad y exclusión social.

El paradigma de la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, reconoce en ellos condiciones especiales de vulnerabilidad y por lo tanto necesidades de protección determinadas. Es por esto que los niños y niñas tienen una serie de derechos humanos específicos**.**

Por consiguiente es necesario generar un sistema de protección integral que verdaderamente coloque al niño/a y adolescente al centro, para compartir un modo de ver y de explicar lo que les está pasando actualmente a niños, niñas y adolescentes, y así poder reconocer dónde radican sus vulnerabilidades.

La vulnerabilidad social no se refiere exclusivamente a la situación de pobreza como carencia de recursos materiales, sino también a la falta de capacidad y de organización necesaria para mejorar la calidad de vida y acceder a diferentes bienes y servicios.

Según Carlos Eroles la vulnerabilidad es "aquella situación, objetiva o subjetiva, de origen material, emocional o psicosocial, que lleva a experimentar al sujeto una condición de indefensión, dada la fragilización de los "soportes" personales y/o comunitarios"[155].

El individuo se integra a la sociedad a través de un doble eje: el trabajo y su mundo de relaciones, familiares y comunitarias. La situación de

[155] EROLES. Carlos **Familia y trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención en la profesión**. Ed Espacio. 1998. 191p.

vulnerabilidad social se vincula con la precaria situación laboral, con la fragilidad institucional (a nivel de organismos intermedios y de acciones protectoras del Estado) y con el debilitamiento o ruptura de la red de relaciones familiares, comunitarias y sociales.

La condición de vulnerabilidad determina que un sector de la población quede fuera del ejercicio de la ciudadanía (ciudadano es un sujeto portador de derechos) y de los beneficios sociales que hacen a la satisfacción de sus necesidades básicas.

A continuación citamos algunos conceptos vinculados a la vulnerabilidad social, donde se emplean algunas nociones que es necesario tener en cuenta:

Una de ellas es la carencia la cual hace referencia a algo que nos falta, y en ese sentido todos somos carentes, nadie es completo. Es la carencia la que nos lleva al encuentro de los demás. Son el resultado o el producto final de los procesos de exclusión, comúnmente hablamos de "carenciados" remitiéndonos a las ausencias, a las necesidades insatisfechas.

El problema es que muchas veces, presentamos al "carenciado" como algo "cristalizado", como si una persona trajera las carencias en sí misma, como si fuera una marca de nacimiento; cuando en realidad las carencias surgen de procesos dinámicos y por lo tanto cambiantes.

Por eso cristalizar las carencias es muy preocupante, sobre todo si nos estamos refiriendo a un niño/a o a un adolescente, porque con esa

concepción asumimos que no hay cambio posible para él o ella, lo cual es falso.

Otra idea que se pone en juego cuando pensamos en la vulnerabilidad social de los niños y niñas es la desprotección, la misma es provocada por fallas en las funciones parentales, y es una situación compleja donde inciden diferentes variables.

Desde un punto de vista descriptivo –no valorativo- se asocia a situaciones:

- De imposibilidad de ejercer las funciones.
- De descuido en su ejercicio, es decir de negligencia.
- De indiferencia o rechazo frente a las necesidades del niño. [156]

Otro de los conceptos vinculados, es el de exclusión social, como expresa el sociólogo argentino Alfredo Pucciarelli, "La exclusión es el resultado de una producción social compleja en la cual interviene el estado, la dinámica del propio mercado y también el régimen político. Todos se hallan imbricados y mutuamente comprometidos en el agravamiento de la cuestión social, aun en su forma mas extrema, la exclusión social". [157]

Este concepto esta más ligado al de marginalidad que al de pobreza: excluidos de la sociedad, excluidos de todo o de casi todo, de hecho, muchos de los pobres que se registran en la actualidad, y aun hasta los

[156] La situación de vulnerabilidad social de la infancia y la adolescencia. Modos de intervención. Córdoba. 2000. www.senaf.cba.gov.ar

[157] PUCCIARELLI Alfredo. **La democracia que tenemos**. Buenos Aires. Libros del Rojas (UBA), 2002, 15-16p.

indigentes, tienen niveles de inserción social que no se compadece con la exclusión total.

Por consiguiente "el trabajo social, trascenderá una concepción, por lo menos parcializada, de abarcar problemas sociales definidos solo desde una perspectiva socio-económica, o socio- cultural, de marginación o pobreza, para incluir a la totalidad de las personas y familias que requieran asistencia del estado o de la comunidad". [158]

4.3 La Familia y el paradigma de los Derechos Humanos.

Cuando hablamos de Derechos Humanos nos estamos remitiendo a los atributos de la persona. Los mismos son reconocidos internacionalmente, y no son nada estáticos, se van ampliando y redefiniendo conforme a las personas y naciones. De esta manera se perfila hacia una re conceptualización de las necesidades y aspiraciones en este terreno.

Partiendo de esta noción de redefinición del terreno de los derechos humanos se nos abre la posibilidad de focalizar en la Familia, conforme a su calidad de sujeto actor y como sujeto de derecho, señalando que "la familia participa de la dignidad humana y es también titular de derechos fundamentales que la sociedad y el Estado deben contribuir a descubrir y a reconocer". [159]

---

[158] Idem 155, 190p.

[159] EROLES, C. (Coordinador): **Familia (s), estallido, puente y diversidad: Una mirada transdisciplinaria de derechos humanos**. Pág. 206. Editorial Espacio 2006

El reconocimiento de la familia como sujeto de derechos puede observarse en las convenciones y declaraciones que definiéndola como el elemento natural y fundamental de la sociedad la hacen objeto de protección de la sociedad y el estado, abordando un crisol de derechos. Estos son los que, de aparecer situaciones al interior de la familia se verán vulnerados, entendiéndose las acciones u omisiones provenientes del Estado, de la propia familia y o comunidad que nieguen, interfieran u obstaculicen el disfrute y o ejercicio de algún derecho.

En este sentido es que una y otra vez la Convención pone énfasis en su definición al respecto de la familia como el grupo primario social por excelencia caracterizada por la:

- Comunicación cara a cara entre sus integrantes
- Interacciones relativamente exclusivas
- Conciencia de pertenencia de grupo
- Objetivos comunes y compartidos

Siendo entonces, el primer núcleo de relación que el niño/a posee, en ella adquiere las pautas para convivir en la sociedad, es decir, es socializado, convirtiéndose en la responsable de los primeros procesos de aprendizaje, entre los cuales sin lugar a dudas el más importante será el de aprender a aprender. En este grupo internalizará las normas, las reglas que le permitirán desenvolverse en la sociedad, así mismo el niño al momento de ingresar a la etapa escolar u otras instituciones, van a aprender a relacionarse con sus pares y otros adultos que no pertenecen a su organización familiar, ámbito de formación de su identidad.

En otras palabras “las *familias reproducen social y culturalmente a las personas que las componen y de esta manera inscriben habitus de comportamiento, y de relacionarse en el hogar y en la sociedad entre los cuales se encuentra el habitus de ciudadanía*”.[160]

De esta manera el grupo familiar es para el niño, en orden de aparición, el primer contexto y en orden de importancia el más significativo. Sin embargo, y en virtud de la diversidad social vinculada a sus pertenencias ya sea a distintas clases sociales, etnias, razas, las familias reproducen universos de significados diferentes y por lo tanto comportamientos y ciudadanos distintos, en los que también influye en un alto grado la relación que establece cada uno de sus miembros en la apropiación de los derechos.

Cada familia establece su modelo de relación constituido por interacciones repetidas que señalan lo prohibido y lo permitido, es decir la forma de interactuar.

El proceso de diferenciación implica la posibilidad de crear nuevas modalidades de relación.

Es necesario que los espacios personales estén diferenciados y que posibiliten a cada uno alcanzar su propia autonomía. Existen ciertas pautas interacciónales de un sistema familiar que puede caracterizarse como “cercenadoras” de la autonomía entre sus miembros, esto sin lugar a dudas supone un signo de alerta, ya que estas pautas pueden ser consideradas violentas. Es decir son aquellas formas de relación que en el transcurso del

[160] BARG, L: **Los vínculos Familiares**. Editorial Espacio 2003. 73p.

ciclo vital de la familia establecen como norma la *injerencia* en la vida del otro y la *imposibilidad* de autonomía.

Desde esta perspectiva la identidad de todo grupo familiar se va construyendo en la vida cotidiana, en la relación familia- contexto social, a partir de una historia vincular-social, mediado por las representaciones del grupo, de los sujetos que la integran y de los vínculos que se constituyen a partir de las relaciones, los propósitos y las capacidades de cada grupo familiar y de cada sujeto en la materialidad de la existencia.

Siguiendo a Barg, L. la identidad familiar está relacionada con la unidad de la familia, es decir, con la necesidad de definirse como grupo familiar, como un nosotros, en donde el niño adquiere la capacidad, para comprender sentimientos, conductas de solidaridad, como también el desarrollo de habilidades sociales y un auto concepto efectivo que le permite vivenciar de modo satisfactorio su entorno sociocultural. La autora agrega que la estabilidad familiar es la que controla acciones y emociones, y permite el interjuego dinámico que permite mantener la unidad del grupo, especialmente en períodos de crisis. Otro elemento a tener en cuenta es la satisfacción familiar de necesidades elementales estado que abre la posibilidad para la elaboración y transformación de las relaciones del grupo, desarrollando la autonomía de sus miembros a medida que crecen”.[161]

Por consiguiente, la Familia es la primera y principal responsable de la protección de los derechos de sus hijos. Sin embargo existen situaciones en que sus capacidades se han visto debilitadas para cumplir adecuadamente

[161] Ibíd.

su función siendo los niños y niñas expuestos a graves vulneraciones de derechos al interior de las mismas.

4.4 Infancia y Familia.

En este punto se describirá el concepto infancia. Según la ley 13.298 en su art. 2 se considera niño a la persona desde su concepción hasta alcanzar los 18 años de edad, conforme lo determina la Convención sobre los Derechos del Niño. Cuando se hace referencia a los niños quedan comprendidos, en todos los casos, las niñas y los/as adolescentes.

Ser niño no es ser menos adulto, la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta. La infancia y la adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida.

Tampoco la infancia es conceptualizada como una fase de la vida definida a partir de las ideas de dependencia o subordinación a los padres o a otros adultos. La infancia es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica.[162]

Se entiende a la infancia como momento del ciclo vital asociado a los comienzos del desarrollo psico-físico de la persona, pero también como período vital de constitución subjetiva y social de la misma. Así, se puede pensar la infancia como construcción social que se resignifica históricamente de acuerdo a las condiciones económicas, políticas y culturales en las que se encuentra una determinada sociedad.

[162] CILLERO, Miguel. **Infancia, autonomía y derechos. Una cuestión de principios**.

La infancia o niñez constituye un fenómeno histórico-social que se consolida como etapa de la vida asociada al desarrollo de las aptitudes psico-físicas, pero también a la formación y adquisición de conocimientos para la socialización. Se la puede considerar como una realidad concreta y una realidad representada por las expectativas y mandatos sociales construidos en torno a lo que los niños/as son y deben ser como integrantes actuales y futuros de la sociedad.

Al ser los niños/as y adolescentes miembros integrantes de una familia -en tanto institución esencial y lugar donde estos nacen, crecen y deben desarrollarse- es que también se considera pertinente desarrollar esta categoría.

Es conocida la importancia de la institución familiar en la socialización de los niños y jóvenes, la familia es también el ámbito del cuidado y del afecto. La transmisión de normas, valores e identidades comienza y toma su forma en el ámbito de las relaciones familiares, con sus tensiones, mensajes contradictorios y controles. Las experiencias vividas en el ámbito familiar se combinan con las de otras instituciones y otras relaciones sociales en el proceso de formación del sujeto, de manera complementaria o contradictoria. Además de las diferencias que derivan de la clase social y del nivel económico, las familias tienen capacidades diferenciadas de proveer una socialización que permita al sujeto una vida plena, una preparación para la democracia intrafamiliar y social.

Según Elizabeth Jellin[163], el concepto clásico de familia más difundido es el que la define como: "…la institución social ligada a la sexualidad y a la procreación que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a las necesidades de sus miembros, constituyendo un espacio de convivencia cotidiana (el hogar), con una economía compartida y una domesticidad colectiva".

Sostiene la autora que vivimos en un mundo en que las tres dimensiones que conforman la definición clásica de familia (la sexualidad, la procreación y la convivencia) han ido variando como producto de condiciones concretas y se fue transformando la significación que para los sujetos adquieren las relaciones familiares en las actuales condiciones. Esto puede llevarnos a pensar que la institución familia está en crisis.

Por otra parte, plantea que lo que se desestructura no es la familia, sino una forma de estructuración de la familia tradicional, la familia patriarcal.

Para comprender la situación actual de la familia se hace necesario ubicarla en una perspectiva histórica y al mismo tiempo tomar en consideración el contexto cultural.

Como modelo cultural, la familia nuclear (de mamá, papá y los hijos) ha tenido un desarrollo especial, es idealizada como modelo normativo, asumido como "normal" por las instituciones. Pero la familia cambia porque la sociedad se transforma, debiendo modificarse para adecuarse a las nuevas situaciones y exigencias que la sociedad requiere.

[163] JELLIN, Elizabeth; comp. WAINERMAN, C. **Vivir en familia.** Cap.: Familia, Crisis y después.

A pesar de esas transformaciones, la familia sigue constituyendo un marco de contención afectiva y ayuda material imprescindible para el desarrollo y el bienestar de sus miembros. Es también un ámbito de transmisión de valores y actitudes.

La emergencia de nuevos fenómenos sociales -que requieren mayores niveles de comprensión e indagación- como el aumento en el número de hogares formados por la mujer y sus hijos, sin la presencia permanente de un hombre; el aumento de divorcios; el aumento en la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo, con efectos sobre la organización familiar.[164]

A continuación se detallan parte de las transformaciones de la familia a lo largo del siglo XX, que dan cuenta de las transformaciones sociales por la que esta atravesando la familia denominada tradicional o nuclear en el sistema capitalista:

• La gradual eliminación de su rol como unidad productiva, debido a las transformaciones en la estructura productiva;

• Los procesos de individuación y autonomía de jóvenes y de mujeres, que debilitan el poder patriarcal provocando mayor inestabilidad temporal de la estructura familiar tradicional y mayor espacio para la expresión de opciones individuales alternativas;

• La separación entre sexualidad y procreación, que lleva a una diversidad de formas de expresión de la sexualidad fuera del contexto familiar y a transformaciones en los patrones de formación de familias.

[164] JELLIN, Elizabeth. **Pan y afectos**. **La transformación de las familias**. 95p.

Todo esto apunta a una institución que va perdiendo funciones, que va dejando de ser una "institución total", desde la perspectiva del individuo y su curso de vida, más que hablar de "la familia" lo que permanece son una serie de vínculos familiares: vínculos entre madres y padres e hijos/as, entre hermanos y otros vínculos de parentesco más lejanos.

Es así que estas situaciones dan lugar a la conceptualización y denominación de diferentes formas de familia, como pueden ser la familia nuclear, unipersonal, ampliada, reconstruidas o ensambladas, extensa, monoparentales, etc.[165]

Estas tendencias apuntan a transformaciones en la organización doméstica y a reestructuraciones de los lazos de convivencia y de las obligaciones basadas en el parentesco, nuevas formas de relación que exponen reacomodamiento en la ideología, el quehacer cotidiano, nuevos roles y tareas.[166]

Es importante destacar la diversidad y heterogeneidad de situaciones familiares que se encuentran en la realidad social. Se reconocen en el marco de este trabajo que algunas situaciones familiares son desfavorables y riesgosas para la socialización de los niños y adolescentes: algunas de estas situaciones son la violencia doméstica, la falta de recursos materiales para la certidumbre del sustento cotidiano, la ausencia de lazos estables, etc.

En la actualidad existen familias que se caracterizan por atravesar problemáticas multidimensionales que las van redefiniendo. Se entiende a la

---

[165] Ibíd..
[166] ELÍAS, M Felicitas. **Familia y ciudadanía**. En: Nuevos escenarios y práctica profesional. Espacio. 2002. 151-152p.

Familia Multiproblemática[167] como un sistema vulnerable de alto riesgo, tanto por la acción de sus mecanismos internos, como de fuerzas sociales que potencian su disfuncionalidad.

Sus características centrales son la polisintomatología y crisis recurrentes -presentan una cadena de problemas y factores de estrés, entre los que pueden mencionar negligencia, alcoholismo, violencia intrafamiliar, abuso de sustancias y depresión. Las crisis recurrentes que marcan la dinámica de estas familias pueden aparecer como reacción a: -Dificultades de carácter material o físico; relaciones conflictuadas con el entorno circundante y al interior del sistema familiar (que adoptan la forma de violencia intrafamiliar, abuso sexual, negligencia, etc.)-, la desorganización -se pone énfasis en torno a dos aspectos: una estructura caótica y una comunicación disfuncional-, el abandono de las funciones parentales (por ejemplo puede suceder por negligencia) y el aislamiento, focalizando en aquellas familias en situación de riesgo social.

Ligado a las transformaciones socioculturales, políticas y económicas, se genera un ambiente de incertidumbre, desconcierto que sumado a dinámicas de exclusión social cada vez más arraigadas, impactan a numerosas familias vulnerables, multiproblemáticas, destacadas por su extrema complejidad.

Retomando los conceptos de *Vulnerabilidad social, Infancia y Familia* podemos aludir que en nuestro país, mas precisamente en la ciudad de Mar

[167] GOMEZ, E. HAZ, A. MUÑOZ, M. **Familias multiproblemáticas y en riesgo social: características e intervención**. 2007. Artículo publicado en: http://www.scielo.cl/scielo.php

del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, desde las experiencias pre-profesionales, en las instituciones Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y en la Escuela Primaria Básica N°16 Pedro Goyena, se pudo observar que el contexto socio-económico-cultural familiar se convierte en uno de los factores principales que incide sobre los rendimientos escolares y la permanencia en el sistema educativo, condicionando el desarrollo académico de los alumnos, sus expectativas de logro y su calidad de vida. Esto permite inferir la existencia de población en condiciones de vulnerabilidad educativa.

En este sentido, se entiende que los hogares con bajos niveles de bienestar o calidad de vida sean identificados como vulnerables y puedan presentar carencias para el apoyo educativo de sus hijos.

Como se indicó, el contexto del hogar condiciona al proceso educativo y actúa sobre las expectativas de logro de los escolares. Las posibilidades de acceso y permanencia de los niños y adolescentes en diferentes niveles de educación, como también la salida de los mismos del sistema, están altamente condicionadas por las carencias existentes en los hogares a los que pertenecen y por los años de estudio alcanzados por la población adulta.

La concepción de la vulnerabilidad educativa se enmarca en los lineamientos de la vulnerabilidad social, de esta manera partimos de la afirmación y del saber dado x las experiencias pre-profesionales, que existen familias que no cumplen con las funciones necesarias para el adecuado

desarrollo de los niños y niñas. Esto puede deberse a diferentes motivos, ya sea por falta de recursos materiales y/o simbólicos, por acción u omisión.

Se pudo observar que estas situaciones han sido acompañadas en su mayoría por situaciones de pobreza, padres que no brindan a sus hijos los cuidados necesarios, esto se asocia a una situación de pobreza estructural que sumerge a la familia entera a una situación de vulnerabilidad y de necesidades básicas no satisfechas, por ende, de derechos vulnerados, teniendo una incidencia profunda en nuestra sociedad y sin duda es una de las más preocupantes problemáticas sociales que aquejan a la Ciudad de Mar del Plata.

Por consiguiente, a través de nuestras experiencias pre-profesionales pudimos incorporar saberes para tratar y/o abordar esta temática, trabajar con las familias en su conjunto, evaluar la posibilidad de operar cambios, lograr un compromiso y una corresponsabilidad, a través de las diferentes instituciones y disciplinas.

CAPITULO 5

La Corresponsabilidad un dispositivo de intervención social. El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño/a y Adolescente y la corresponsabilidad.

5.1 ¿Qué es la corresponsabilidad?

La corresponsabilidad es una tarea colectiva que involucra al Estado y a la sociedad, lo cual nos coloca a todos, sin exclusiones, en la obligación de conocer estos instrumentos para familiarizarnos con sus conceptos y comprender las funciones y responsabilidades que competen a cada uno.

En este sentido cuando la obligación compete a más de un individuo, se habla de **corresponsabilidad**, haciendo referencia a la responsabilidad compartida.

5.2 ¿Constituye un dispositivo de intervención como una nueva forma de gestión social?

De acuerdo a nuestras experiencias de práctica, podemos decir que la corresponsabilidad constituye un dispositivo de intervención como una nueva forma de gestionar, ya que desde ambas instituciones se pudo observar que se ha trabajado en equipo, en conjunto, con una responsabilidad compartida y asumiendo un compromiso mutuo.

De esta manera nos parece de suma importancia que el ejercicio de nuestra profesión, como también el ejercicio de otras profesiones, logre

adquirir competencias, habilidades y destrezas para saber trabajar con ciudadanos, profesionales, grupos, organizaciones y comunidades, es decir, compartir la toma de decisiones y los procesos de intervención profesional, lo cual supone ser capaz de valorar y trabajar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades; planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social junto con otros profesionales y apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.

Por consiguiente repensando la corresponsabilidad es necesario, cada vez más, realizar orientaciones de trabajo centralizadas, interrelacionadas y coherentes, con un amplio grado de articulación entre cada uno de los actores que intervienen. Debemos contar con una buena organización social, es decir, con grupos de individuos que se identifiquen con determinados intereses y que decidan actuar en común, con el propósito de defenderlos y resolver de manera colectiva problemas compartidos. Esto implica una construcción y colaboración responsable y respetuosa estableciendo relaciones entre el Estado y distintos sectores de la sociedad.

De esta forma la corresponsabilidad se presenta como un dispositivo de intervención, no sólo en las circunstancias donde concretamente actuamos, sino también facilitando la integración y el dialogo entre cada uno de los profesionales que intervienen en la situación problema, caracterizada por una construcción histórica, un posicionamiento en el presente y una perspectiva con respecto al futuro que le otorgará gran importancia para las

intervenciones profesionales. Se trata de un trabajo donde la inteligencia o la habilidad de cada uno son complementarias y necesarias para sacar adelante los problemas comunes, bajo el compromiso de hacer cumplir los derechos de la ciudadanía.

Finalmente concluimos que se trata de proponer un trabajo orientado a intervenciones entre los distintos actores, donde se considere seriamente la necesidad de asumir una corresponsabilidad, y así lograr la construcción de dispositivos de intervención como una nueva forma de gestión social.

PARTE IV

MARCO METODOLOGICO

CAPITULO 6

Aspectos metodológicos del trabajo final

6.1 Proceso metodológico

Se utilizará para la construcción de la sistematización que se pretenderá realizar la propuesta metodológica de Antonio Sandoval Ávila, por considerarse que posibilita un mayor nivel de comprensión en cuanto a los pasos a cumplir para la construcción de la misma.

De acuerdo con Sandoval Ávila[168], la sistematización tiene como objeto de conocimiento a los procesos y su dinámica y como propósito la interpretación critica de la lógica del proceso vivido. Relaciona los procesos inmediatos con el contexto en que los mismos tienen lugar y los condiciona y confronta el quehacer práctico con los supuestos teóricos que lo inspiran. Se sistematiza para:

- Comprender más profundamente las prácticas que se realizan con el fin de mejorarlas.
- Reflexionar, compartir, comunicar y socializar las enseñanzas que surgen de la práctica con otras experiencias similares.
- Aportar conocimientos que surgen de las prácticas sociales concretas a la reflexión teórica y a la construcción de teoría.

A continuación se presentan los diferentes aspectos y dimensiones que para el autor son necesarios al momento de sistematizar la práctica

[168] SANDOVAL ÁVILA, Antonio. **Propuesta metodológica para sistematizar la práctica profesional del Trabajo Social**. Ed. Espacio, Buenos Aires, 2001. 135p.

profesional del Trabajo Social y que deben estar incluidos en la propuesta metodológica.

1. Justificación: Se delimita la unidad de análisis u objeto central de la sistematización, del aspecto principal de la práctica que se sistematiza expresando las razones para sistematizar ese aspecto elegido.

El objeto central de la sistematización consiste en repensar la corresponsabilidad en el marco de la nueva ley del enfoque de derecho, implementada en la infancia, en la localidad de Mar del Plata, en la franja etárea de 6 a 12 años de edad en situación de vulnerabilidad social. Se tomará dos casos de tal grupo de niños/as con motivo de análisis.

La sistematización y análisis de los casos apoyara en este sentido, la posibilidad de repensar la Intervención Social desde la corresponsabilidad en el marco de la nueva ley de derecho.

2. Objetivos: Se refieren al "para que" de la sistematización. Clarificación y explicación de los objetivos que se persiguen con la sistematización de la práctica seleccionada. El diseño y naturaleza de los objetivos son de tipo descriptivo.

Los objetivos de la sistematización:

Objetivo General:

- Sistematizar las experiencias pre-profesionales realizadas en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los

niños/as y adolescentes y en la Escuela Primaria Básica N°16, Pedro Goyena, de la ciudad de Mar del Plata, particularizando en repensar las formas de corresponsabilidad social, en el marco de la nueva Ley del enfoque de Derecho.

Objetivos Específicos:

- Aportar a la formación disciplinar, desde la resignificación del proceso de aprendizaje, de las experiencias pre-profesionales institucionales supervisadas.
- Referenciar el marco teórico conceptual a partir del análisis de la bibliografía seleccionada (documentos, marcos normativos, leyes, etc.), referida a la Protección Integral de los Derechos de los niños/as y adolescentes en comparación al antiguo régimen de Patronato.
- Describir el contexto institucional donde se realizan las prácticas pre-profesionales y las formas y características que adquiere la corresponsabilidad dentro del sistema de Promoción y Protección de Derecho.
- Elaborar interpretaciones a partir de las experiencias vividas identificando elementos claves que potenciaron o debilitaron la misma, estableciendo relaciones entre los diferentes aspectos para mejorar prácticas futuras.

3. Contextualización y reconstrucción de la práctica: Ubicación de la práctica a sistematizar en el marco de su contexto histórico, político económico, social y geográfico en el que se inscribe la práctica.

Las practicas a sistematizar están insertas en su contexto geográfico, Ciudad de Mar del Plata e institucional y normativo, Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene su origen en el año 2007 con la ley Provincial 13.298, la cual crea el sistema de Promoción y Protección integral de los Derechos de los niños/as y la Escuela Provincial Primaria Básica N°16 Pedro Goyena.

4. Descripción de la práctica. Elaboración del discurso descriptivo de la práctica reconstruida, del documento, que da cuenta del proceso de la práctica.

5. Interpretación crítica de la práctica reconstruida: Análisis y síntesis de la práctica a través de la reflexión e interpretación crítica del proceso. Se recuperaran las principales categorías teóricas que a modo de universales, permiten re leer críticamente la intervención y reflexionar acerca de la misma.

Se presentara en la bibliografía la selección de textos, realizada para cada uno de los núcleos problemáticos definidos en el marco teórico de esta sistematización.

6. Conclusiones: En relación a la satisfacción de las necesidades a las que se pretendía responder y en relación a los objetivos propuestos en el proyecto a partir de las necesidades.

Se considerara la corresponsabilidad social en el marco de la nueva ley del enfoque de derecho, en relación a la problemática a la que pretende dar respuesta y los resultados que se fueron obteniendo.

7. Prospectiva: Sugerencias y recomendaciones para mejorar la práctica.

Se consideraran sugerencias contribuir al enriquecimiento del campo disciplinar del Trabajo Social, compartir nuestro aprendizaje con otras experiencias.

8. Socialización: Elaboración de un documento que recoja la sistematización realizada con el fin de comunicar las enseñanzas que se obtienen y compartirlas con otras personas y grupos; confrontar la experiencia con otras similares para enriquecer el proceso de pensamiento y transformación de la práctica.

La unidad de análisis del trabajo final estará constituida por niños/as en situación de exclusión y vulnerabilidad social de la ciudad de Mar del Plata en la franja etaria de 6 a 12 años, incluidos dentro de la Escuela

Básica N°16 Pedro Goyena cuyos casos se encuentran en permanente seguimiento desde el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para la recolección de información se utilizaran técnicas de metodología cualitativa como la observación de entrevistas efectuadas tanto en la sede del Servicio Zonal, y en los CDPen, como de entrevistas domiciliarias con los grupos familiares, observación participante de reuniones semanales entre el equipo Técnico del Servicio Zonal, CPDen y la Escuela Básica N°16 Pedro Goyena, y la observación de legajos o de ficha individual.

Para la construcción de la sistematización además se empleara la observación documental a través del acceso a legajos, estadísticas, informes y estudio de Casos.

6.2 Modalidad Operativa.

La forma de acceso a los Casos Sociales es a través de distintas formas de contacto, tales como:

- Demanda espontánea: cuando una persona, se plantea una necesidad y la relaciona con los recursos que existen en la institución, solicitando por su propia iniciativa, lo que considera adecuado para su satisfacción individual,-acercandose al E.O.E de la Escuela Primaria Básica N°16 Pedo Goyena, de la ciudad de Mar del Plata.-

- Por derivación: del Servicio Zonal de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños/as y adolescentes, de una Trabajadora Social de otra institución (privada o pública), al inferir que en la institución puede complementarse la intervención.

La modalidad de atención es individual, incluye siempre la consideración de la misión, objetivos y recursos de la institución, las características de la problemática, la persona y su red social: primaria y secundaria y la atención del Trabajador Social (en este caso de las pre-profesionales)

6.3 Técnicas y Procedimientos.

- Entrevista: es una conversación con un propósito deliberado, mutuamente aceptado por los participantes. En muchos aspectos una entrevista se asemeja a una conversación. Ambas comprenden comunicación verbal y no verbal entre personas y durante su transcurso se intercambian ideas, actitudes y sentimientos. Ambas son, por lo general, interacciones caras a cara, excepto, obviamente, las entrevistas y las conversaciones telefónicas. Igual que en la conversación, en la entrevista los participantes influyen recíprocamente uno en otro. Una buena entrevista, como una buena conversación proporciona placer a los participantes.[169]

Por lo tanto, una primera consideración que deberemos tomar en cuenta es planificar el lugar y el momento para la reunión.

[169] KADUSHIN, Alfred **La entrevista en el Trabajo Social**. México. Extemporaneos.1974. 15 P.

- Entrevista en domicilio: permite recoger información desde la perspectiva de los actores sociales, descubriendo su espacio material y simbólico, así también visualizar las posibilidades del tratamiento social.

- Observación participante: es una técnica que consiste en observar atentamente al fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

La observación es una técnica de recopilación de datos ya que se rige por una búsqueda deliberada, llevada a cabo con cuidado y premeditación. Se hace para recuperar los datos que se consideran importantes en relación con el objeto a estudiar. La misma debe ser intencionada.[170]

- Observación de legajo o de ficha individual: en caso de quien concurre a la institución cuente con dicho documento, se consulta esta fuente secundaria de datos.

- Observación documental: se realizó sobre leyes, acceso a legajos, estadísticas, informes y estudio de caso, referida a las instituciones (ZSPPD y a la Escuela Primaria Básica N°16 Pedro Goyena) en la ciudad de Mar del Plata, para la construcción de la sistematización.

- Cuestionario: es un método popular para reunir respuestas a determinadas preguntas.

[170] DELGADO Juan Manuel, GUTIÉRREZ Juan. **Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales.** Madrid. 1995. 141p.

CAPITULO 7

Estudio de Casos.

Mary Richmond[171] define a caso social individual como "tratamiento prolongado e intensivo que desarrolla la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio social."

A continuación se presentan dos casos, los cuales provienen del espacio institucional de la Escuela Primaria Básica N°16, Pedro Goyena. Los mismos muestran claramente cómo se aplica la corresponsabilidad, al compartir la toma de decisiones y los procesos de intervención profesional, ya que hubo intervención de los CPDen y del SZPPD

7.1 Caso Laura O:

Institución: Escuela Básica N°16 Pedro Goya.

Laura nació el 02/06/2006 tiene 6 años de edad, cursa 1 año, posee Documento Nacional de Identidad.

[171] RICHMOND, Mary. **Caso Social Individual**. Ed. Esc. Nacional de Educación Pública. Buenos Aires. 1962.

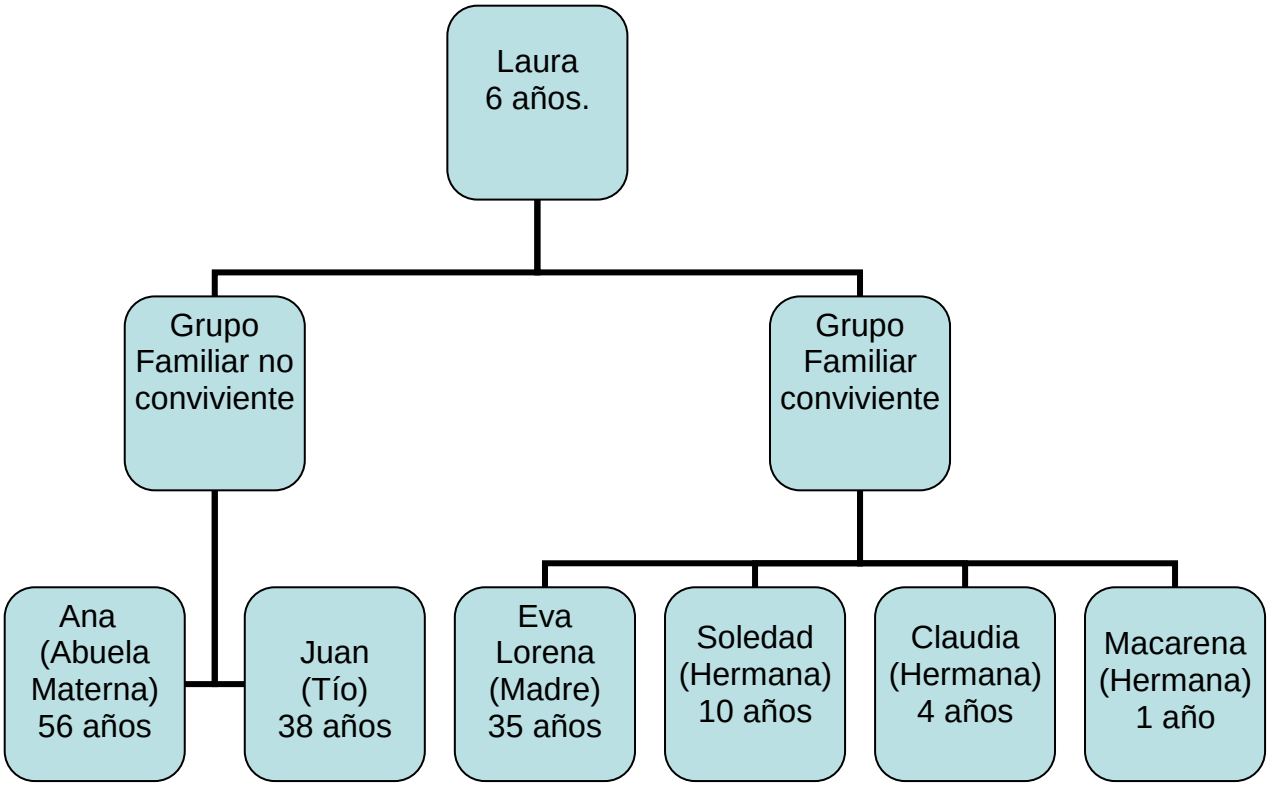

Observaciones: La hermana mayor (Soledad) cursa 3er año en la Escuela Primaria Básica N°16 Pedro Goyena, su hermana menor (Claudia) cursa preescolar, las tres hermanas de Laura poseen Documento Nacional de Identidad.

El padre de la joven no mantiene comunicación ni con la joven ni con su familia.

Descripción de la situación:

La vivienda se encuentra ubicada en un barrio semi céntrico, cuenta con gas en garrafa, luz, agua corriente y teléfono fijo.

Con respecto a su situación económica la Sra. Eva posee empleos temporarios, no posee ayuda económica de ningún plan social,

recientemente realizo el cambio de domicilio para concluir el tramite de la asignación familiar por hijo.

Manifiesta tener dificultades para comprar la garrafa y lo indispensable (alimentos, útiles escolares, artículos de limpieza), expresa que este es el motivo por el cual no envía a Laura a la escuela, tiene miedo que la misma cuente su situación y así tener nuevamente problemas con la justicia, con respecto a la tenencia de sus hijas.

Actualmente se encuentra sin pareja y no recibe ayuda por parte del padre de sus hijas.

La Sra. Eva expresa que recibe ayuda por parte de su tío, quien colabora con el almuerzo de todos los días.

Desde la escuela se observa en la niña descuido personal, falta de higiene, pediculosis en forma permanente, ingresos tardíos sin almuerzo previo y ausentismos reiterados.

En diálogos con Laura se puede inferir que queda sola en su casa, que Soledad, (hermana mayor) tiene a su cargo la responsabilidad del cuidado de sus hermanas, fundamentalmente de Laura, de llevarla e irla a buscar a la escuela, y si Soledad no lo hace, Laura no concurre a la escuela.

Desde lo pedagógico Laura presenta importantes dificultades, no pudiendo adquirir los conocimientos requeridos para los años que cursa, y en este aspecto tampoco existe acompañamiento familiar que permita superar dichas dificultades.

La Sra. Eva se ha comprometido en reiteradas oportunidades a asumir el compromiso de acompañar diariamente a su hija a la escuela y regularizar su situación, haciendo reiteradas promesas, las cuales cumple por un tiempo y luego abandona volviendo nuevamente a su situación anterior.

Técnicas, procedimientos y registros:

- Contacto telefónico con Eva, (Madre)
- Entrevista en domicilio con referente
- Auditoria de legajos
- Orientación telefónica al referente
- Observación a la alumna dentro del aula
- Contacto con CPDen y SZPPD

Registro de la intervención: se utiliza el cuaderno de campo, este implica una inscripción subjetiva de datos, anotados en el orden como se presentan y sistematización de ficha de legajo individual.

Evaluación diagnóstica:

Por medio de las actas leídas desde el equipo escolar y las entrevistas domiciliarias, se pudo observar que se trata de una familia monoparental con necesidades básicas insatisfechas.

La Sra. Eva parece mostrar interés en la tenencia y el cuidado de su hija, pero al momento de cumplir no logra hacerlo ya que la niña concurre a la escuela sólo dos o tres veces por semana.

Con respecto al aseo personal cumple con lo que puede dentro de sus posibilidades, ya que, según cuenta, se le hace muy difícil proveerse de los medios indispensables para el aseo personal diario. En cuanto a su situación económica se evidencian carencias que confirman su testimonio según el cual no llega a cubrir los gastos mínimos de todos los días, exponiendo a su hija a situaciones de vulnerabilidad.

La Sra. Eva cumple un rol ausente como madre en lo que respecta al cuidado, alimentación, higiene, a la concurrencia diaria a la escuela, entre otras, no pudiendo lograr una adecuada interacción en la dinámica familiar.

Se infiere que Laura no encuentra en su familia un espacio de contención, ya que el referente adulto se encuentra desbordado por la situación y no puede ofrecerle a la niña el acompañamiento necesario para su desarrollo cotidiano.

Plan de acción:

- Realización de entrevistas institucionales con el fin de promover en la familia el interés sobre la importancia de que su hija permanezcan de manera continúa al sistema educativo.
- Concientizar y promover pautas de higiene en el cuidado personal de su hija.

- Orientar al cuidado de los útiles escolares y elementos brindados por la escuela.
- Orientación y asesoramiento para la tramitación de la asignación universal por hijo y posibilidad para obtener una vivienda.
- Solicitud e intervención del CPDen y del SZPPD.

Caso Lautaro F:

Institución: Escuela Básica N°16 Pedro Goyena

- Lautaro nació el 23/11/1996, tiene 15 años de edad, posee Documento Nacional de Identidad, Cursa 6to año con proyecto de integración con escuela especial N°503 desde 2° año, septiembre del año 2005.

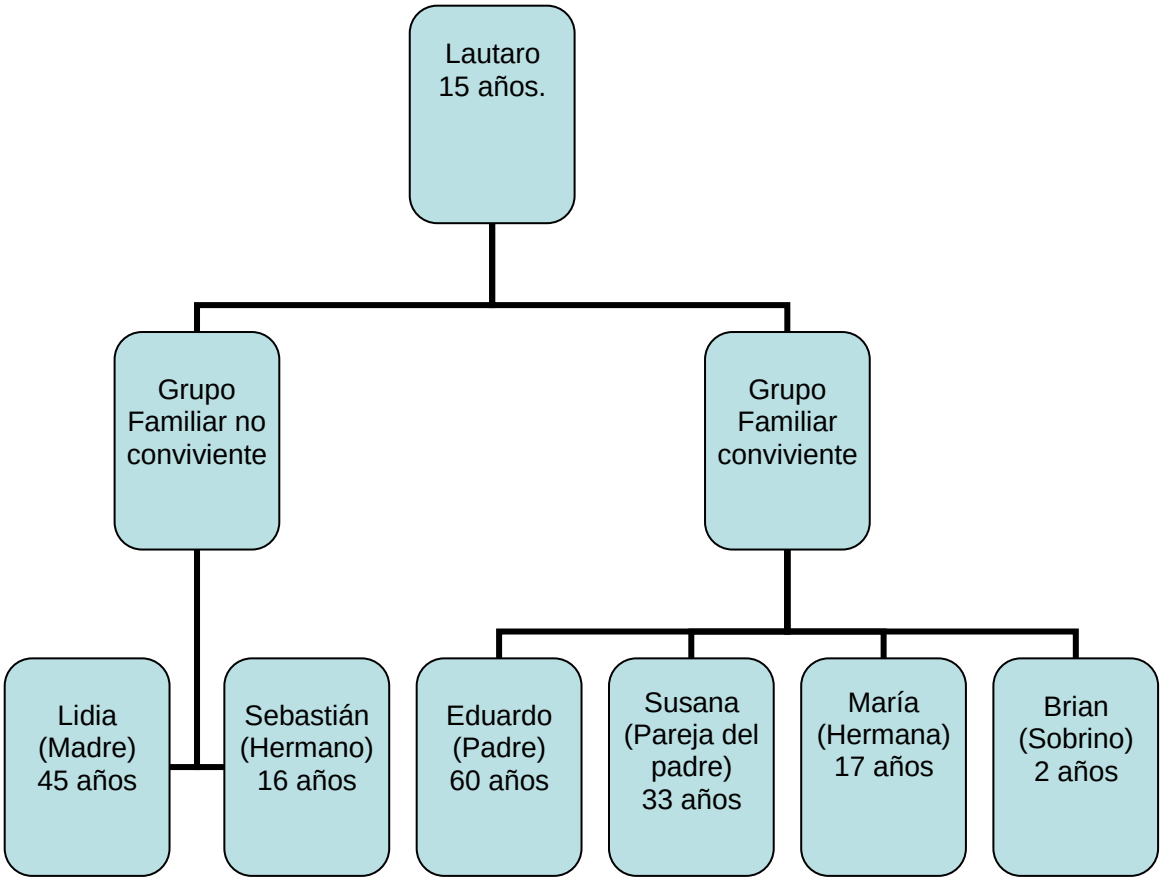

Observaciones: La madre de Lautaro se encuentra desocupada, sus hermanos Sebastián y María se encuentran sin escolaridad.

Descripción de la situación:

El joven convive con su padre, trabajador rural de tiempo completo, con la pareja del mismo, su hermana y un sobrino. Es importante destacar que su madre abandonó el hogar hace varios años y al momento actual no ha logrado aceptar a Lautaro ni incorporarlo como parte del vínculo familiar.

El adolescente tiene un buen nivel comprensivo, aunque presenta dificultades de atención y una manifiesta falta de interés por la actividad escolar. Con los años su situación se fue agravando: elevado ausentismo, conductas de riesgo que atentan contra si mismo (tales como consumo de alcohol, sustancias tóxicas), involucramiento en situaciones conflictivas con otros adolescentes, reacciones violentas con sus pares, sin medir consecuencias, continuo desafío a la autoridad y a sus pares, amenazando y generando un malestar en el grupo en general. Lautaro demuestra desinterés por su vida y conductas depresivas, manifestando dolor y bronca por el abandono de su madre a temprana edad.

El E.O.E de la escuela orientó al padre para un tratamiento psicológico para Lautaro.

En el año 2010 comenzó a concurrir a los talleres de la escuela especial N°503 en contraturno dos veces a la semana, sin lograr continuidad, ni mantener interés en las actividades propuestas, manifestando nuevamente desgano, indolencia y apatía.

Lautaro no cambió de actitud durante el ciclo lectivo 2010, sus temas de conversación están relacionados con su hermano y su madre, los cuales no conviven con él, ya que los ve sólo algunos fines de semana.

Durante el año se ha citado al padre de Lautaro por distintas acciones realizadas por el mismo, relacionadas con su comportamiento y su poco compromiso respecto a la escolaridad. Por ejemplo su renuencia a concurrir a clases con su guardapolvo y la dificultad para que se integrara en grupos de trabajo con otros compañeros. Dicha conducta ha llamado la atención

tanto a la maestra de grado, la maestra integradora y el equipo de orientación escolar.

A pesar de su muy buena relación con su maestra de grado y con la maestra integradora, figuras donde él ve apoyo y contención, no logra poner en actividad sus potenciales.

Se propone desde el E.O.E que Lautaro continúe asistiendo a la E.P.B como contención social y afectiva, ya que desde los aprendizajes no se evidencian avances.

Técnicas, procedimientos y registros:

- Auditoria de legajo
- Comunicación telefónica con el padre
- Entrevista en domicilio con referente adulto (pareja del padre, Susana)
- Observación a Lautaro dentro del espacio áulico
- Contacto con CPDen del barrio al cual Lautaro pertenece (Belgrano) y con el SZPPD.
- Contacto con la unidad sanitaria del barrio (servicio de Psicología)

Registro de la intervención: se utiliza como instrumento de registro, el cuaderno de campo y se sistematiza, en ficha de legajo individual.

Evaluación Diagnostica:

Lautaro pertenece a una familia que no puede responder a sus necesidades psicosociales afectivas.

El joven requiere, por su historia de vida, acompañamiento psicológico para poder concretar sus proyectos de vida y educativos.

En tal sentido Lautaro no encuentra en su familia un espacio de contención, ya que el referente adulto no se encuentra en condiciones de abordar la situación, no pudiendo ofrecerle al joven el acompañamiento necesario para su desarrollo cotidiano.

Finalmente Lautaro continuó con ausentismos reiterados, manifestando desinterés por su reinserción a la escuela.

Plan de acción:

- Propiciar la reinserción al sistema educativo formal
- Concientizar la importancia de concurrir de manera continua a clase, estimulando los procesos de aprendizaje.
- Brindar al grupo familiar herramientas que contribuyan a fortalecer los vínculos con Lautaro.
- Promover la inserción del joven en el Programa Envión.

PARTE V

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la temática que dio origen a la presente sistematización y los aspectos desarrollados, se elaboraron las siguientes conclusiones, que a continuación se exponen.

Sistematizar permite desandar el camino realizado durante las experiencias institucionales de pre-grado en el abordaje de caso social individual, encuadrado en un proceso de aprendizaje. Al deconstruir lo vivenciado en distintos aspectos, para su análisis y reconstrucción, se encuentra que ellos están entrelazados, requiriendo un esfuerzo reflexivo por parte del Trabajador Social para valorar sus propios registros, comparar las acciones, rever lo planificado y producir conocimiento.

El contacto con las instituciones permite visualizar una realidad compleja ofreciendo la posibilidad de reconocer una multiplicidad de elementos en relación dinámica, tales como: el binomio necesidad-satisfactor, que permite observar un vínculo entre ciudadanos, donde se pueden reconocer modos de satisfacción instituidos, provistos por las instituciones y no instituidos o provistos por la comunidad. Y el binomio sociedad-individuo, ya que existen áreas de la vida del hombre que se encuentran bajo normativas de la sociedad y espacios vitales donde se desarrolla la vida cotidiana.

El Trabajo Social exige comprender la relación dialéctica de estos binomios como vínculos de copresencia, donde existen individuos con deseos, necesidades, objetivos y planes de vida, que crean vínculos con otros, al desarrollar acciones conjuntas, generando estructuras institucionales, imprescindibles para la construcción del sujeto social.

Esta reflexión remite a la especificidad del Trabajo Social, que se expresa mediante la relación dialógica que el profesional entabla con los sujetos, en la construcción de una acción superadora de la mera obtención de bienes por convergencia, cuya elaboración se encuentra instituida a través de diversos sistemas o estructuras, como una forma de acción social que busca trascender la utilidad inmediata de los bienes, por su valor simbólico para la persona, reconociendo al sujeto desde una perspectiva histórica, política y social, como constructor de la realidad social.

Desde la perspectiva de los casos sociales, se puede decir que cada encuentro entre las pre-profesionales y el entrevistado/a constituye una experiencia única y nueva para ambos, no hay dos casos iguales, cada caso ofrece la oportunidad del develamiento, desde una relación empática, de las necesidades individuales que aparecen como demandas puntuales para el Trabajador Social, pero que responden a una demanda de carácter social. La construcción de la acción se va re direccionando en función de una evaluación permanente y ajustada sobre aquellos emergentes de la realidad que no pueden ser previstos por diseños preestablecidos, en busca de un equilibrio entre el cúmulo de necesidades y las oportunidades que ofrece el medio, de tal modo de ayudar a la persona a sentirse mejor, a tener el control de su propia vida y relacionarse con mayor satisfacción con su red social.

Por consiguiente sostenemos que las prácticas institucionales, permiten a las estudiantes hacer una praxis entro lo teórico metodológico y lo procedimental operativo, posibilitan una visión empírica de la disciplina y

generan confianza y autonomía profesional. Se fortalece de esa manera el vínculo con la sociedad y el trabajo profesional propicia que los problemas de la sociedad se trasladen al ámbito académico, y consolida el posicionamiento ético-ideológico que se va afianzando durante la formación de grado. De esta manera la corresponsabilidad constituye uno de los principios fundamentales que sustenta nuestra tesis de grado, involucrando no sólo el compromiso del Estado, sino también, la participación de la sociedad, la cual debe ser conciente de la responsabilidad que tiene de colaborar y de exigir sus derechos, debe estar informada y tener opciones reales de intervención en el alivio de situaciones y problemas concretos que se presenten, todo ello en el marco de un gobierno democrático y participativo.

PARTE VI

CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTAS.

A modo de reflexión final, se puede decir que al llegar a esta instancia del trabajo y de la carrera de grado resulta oportuno mencionar la *imagen objetivo* que llevó a efectuar la presente sistematización, entendiendo que, mediante el trabajo que implica su realización se puede aprender, reflexionar y re construir de una nueva manera la realidad analizada, incluso aun después de haber sido parte de la misma.

En el transcurso de este trabajo final se va descubriendo y valorando la importancia que tiene descomponer lo vivido en distintos elementos (el marco institucional, el contexto social, el diseño de los casos, las técnicas, procedimientos, procesos, entre otras), establecer relaciones entre ellos, y reconstruir las experiencias, mediante un proceso de análisis y reflexión que exige en forma permanente recurrir a la teoría. Para lograr una nueva y diferente mirada, la del conocimiento producido, que se traduce en la construcción de nuevas formas de hacer y actuar, permitiendo tanto el crecimiento personal como de otros interesados, ya que la reapropiación permite la rectificación o ratificación de lo que operativamente venimos realizando, con el afán de continuar un proceso de permanente reflexión-superación a fin de alcanzar mayores significados.

Sobre la base de lo expuesto, de lo vivenciado en las prácticas institucionales, y a modo de aporte, consideramos necesario efectuar las siguientes propuestas.

- Indagar, en mayor profundidad, en la importancia de intervenir con la familia, teniendo en cuenta que el concepto de familia con la nueva ley se amplía, es decir, que familia no es sólo la biológica sino que se habla de una familia de tipo extensiva, haciendo hincapié en la corresponsabilidad que le compete a cada uno.
- Generar y profundizar el vínculo entre las instituciones intervinientes a fin de lograr un efectivo, eficaz y coordinado trabajo en equipo, teniendo en cuenta que la corresponsabilidad constituye un dispositivo de intervención, como una nueva forma de gestión social.
- Analizar de qué modo la corresponsabilidad constituye un dispositivo de intervención como una nueva forma de gestión social.
- Investigar detalladamente el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R.E.U.N.A): las categorías que establece, su uso y utilidad como nuevo instrumento del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, problemáticas no incluidas en el mismo, entre otras cuestiones.
- Analizar el rol, las incumbencias, y las funciones del Trabajador Social dentro de las distintas instituciones donde ejercen su intervención profesional.

El ejercicio de nuestra profesión enfatiza las fuerzas, las capacidades y los recursos de las personas, las familias, los grupos y las comunidades para desarrollar todas sus potencialidades y generar mecanismos personales, institucionales y ambientales de prevención y resolución de situaciones de dificultad, por lo tanto requiere incorporar la cultura de la corresponsabilidad

para poder trabajar con ciudadanos, profesionales, grupos y organizaciones. Es decir, compartir la toma de decisiones y los procesos de intervención profesional, una intervención integral que nos posibilite encontrar entre todos las soluciones a los problemas en común, en un ambiente de participación, diálogo y apertura.

BIBLIOGRAFÍA

- BUSTELO, E, ISUANI, E. Mucho, poquito o nada. Buenos Aires. Ciepp.
- CAMPETELLA, A, GONZALEZ BOMBAL, I, Historia del sector sin fines de lucro en Argentina, 2000. http:// www.cedes.org.
- CARBALLEDA, A. Del desorden de los cuerpos al orden de la sociedad. Universidad de La Plata, 2000.
- CARBALLEDA, A. La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. Buenos Aires. Paidós.
- CARBALLEDA, A. El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención. Del Orden de los cuerpos al estallido de la sociedad. Buenos Aires. Espacio. 2006.
- ELIAS, M Felicitas. Familia y Ciudadanía. En: Nuevos escenarios y práctica profesional. Espacio. 2002
- MATUS SEPULVEDA, Teresa. Apuntes sobre intervención social. Material del seminario “propuestas contemporáneas en Trabajo Social”. Mendoza. 2006.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño. 1989.
- DELEUZE, Gilles. ¿Que es un dispositivo?, publicado en Foucault, Michael filósofo. Gedisa, 1999.
- EROLES, Carlos. Los Derechos Humanos. Compromiso ético del Trabajo Social. Buenos Aires. Espacio, 1997.
- EROLES, Carlo- FAZZIO, A. Políticas Publicas de infancia. Capitulo 2. 1997.

- EROLES, Carlos. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico interdisciplinario de la intervención profesional. Buenos Aires. Espacio, 2001.
- FERNANDEZ, Silvia, E. Revista Jurídica Argentina La Ley Nº 4. Buenos Aires. Sistema de protección integral de la niñez en la Provincia de Buenos Aires. La reformulación de roles en los poderes administrativo y judicial a partir de la leyes 13.298, 13.634, y decretos reglamentarios 300/05 y 44/07. Buenos Aires. 2008, 341 a 354Pp.
- FERNANDEZ, Silvia, E. Revista Jurídica Argentina La Ley. Buenos Aires. Director Félix A. Trigo Represas. Sistema de protección integral de la niñez en la Provincia de Buenos Aires.
- FERNANDEZ, Silvia, E. El proceso justo constitucional de niños y adolescentes. Reformulación de las nociones de defensa jurídica, representación legal y asistencia de los menores de edad a partir de las leyes de protección integral de derechos e infancia: hacia la tutela judicial efectiva de sus derechos. Abeledo Perrot. Vol. 03 de la página 262 a 277. (2009, marzo).
- GARCIA DELGADO, Daniel. Estado y sociedad. Tesis grupo editorial norma.
- GARCIA DELGADO, Daniel. Estado-Nación y Globalización. Buenos Aires. Ariel. 1998.
- GIL DOMINGUEZ, A., FAMA, M., HERRERA, M. Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Derecho constitucional de familia. Ediar. Buenos Aires, 2007.

- GOMEZ, E. HAZ, A. MUÑOZ, M. Familias multiproblemáticas y en riesgo social: características e intervención. 2007. Artículo publicado en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071822282007000200004&script=sci_arttext.
- Guía de Procedimiento I. Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Documentos de trabajo para los Servicios de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Subsecretaria de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Dirección Provincial de Estrategias de Intervención Territorial.
- ISUANI, E, LO VUOLO, R y TENTI FANFANI, E. El Estado Benefactor. Miño Dávila.
- PUCCIARELLI, Alfredo. La democracia que tenemos. Buenos Aires. Libros del Rojas (UBA). 2002.
- BARG, L. Los vínculos Familiares. Ed. Espacio.2003
- JELIN, Elizabeth. Pan y afectos. La transformación de las familias.
- JELIN, Elizabeth; comp. Wainerman, C. Vivir en familia. Cap.: Familia, Crisis y después.
- Ley Nacional de la Promoción y la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061.
- Nueva Ley del Niño de la provincia de Buenos Aires. Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y Decreto Reglamentario 300/05. Convención de los Derechos del Niño. Ministerio de Desarrollo Humano. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

- Ley de Financiamiento Educativo 26.075
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- MARY, Beloff. “Modelo de la Protección Integral de los Derechos del Niño y de la Situación irregular: Un modelo para armar y otro para desarmar”. En: Justicia y Derechos del Niño. UNICEF, Santiago de Chile, 1999.
- SANDOVAL Ávila, Antonio. “Propuesta metodológica para sistematizar la práctica profesional del Trabajo Social”. Ed. Espacio, Buenos Aires, 2001.
- Dra. GIMOL Pinto (Especialista en Protección, UNICEF), Dr. Gustavo R. E. Piantino (SENAF), Lic. Paula Gaillard (SENAF), Lic. José A. Rodríguez (SENAF). Una nueva mirada de las políticas publicas de niñez y adolescencia, situación actual y propuestas para un proceso de transformación, Buenos Aires, 2008.
  www.unicef.org/argentina/.../**Adolescentes**_en_el_sistema_penal
- KADUSHIM, A. *La Entrevista en Trabajo Social*. México: Extemporáneos. 1974.
- LAS HERAS, PATROCINIO Y CORTAJARENA, Elvira. “Introducción al bienestar social”. España, Madrid: Federación española de Asistente Social. 1979.
- MESCHINI, Paula. Alternativas a la modernidad salvaje en Argentina. Trabajo presentado para el Doctorado en Trabajo Social. Mimeo. 2011.
- MESCHINI, P.; LEVIN, M. Dispositivos de intervención en lo social. Continuidades y rupturas ante la implementación del enfoque centrado en la protección integral de derechos de niñas/os y adolescentes. Mar del

Plata. Buenos Aires. Argentina. Trabajo presentado en Jornadas de Investigación en Trabajo Social. La investigación en Trabajo Social en el contexto Latinoamericano. Producción de conocimiento y agendas públicas: Problemas, encrucijadas y alternativas organizadas por la Secretaria de Extensión e Investigación de la Facultad de Trabajo Social UNER los días 5,6 y 7 de noviembre 2009.

- DIAZ, E. “Metodología de las Ciencias Sociales”. Ed. Biblos. Buenos Aires.1997
- PANDOLFI, M.J, VASQUEZ, E. Reconstruyendo una experiencia de trabajo colectivo en pos de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Trabajo presentado al II Foro Latinoamericano “Escenarios de la vida social, el Trabajo Social y las ciencias sociales en el Siglo XXI”. La Plata. 2008.
- PARRA, Gustavo. Antimodernidad y Trabajo Social. Orígenes y expansión del Trabajo Social Argentino. Buenos Aires. Espacio. 2001.
- PASSANANTE, Ma. Inés. Pobreza y Acción Social en la Historia Argentina. Buenos Aires. Hvmanitas.1987.
- ROZAS Pagaza, Margarita. Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. Buenos Aires. Espacio. 1998.
- ROZAS Pagaza, M. La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social. Buenos Aires. Espacio. 2001.
- ROZAS Pagaza, Margarita. Tendencias teórico epistemológicas y metodológicas en la formación profesional. La cuestión social y la formación profesional en trabajo social en el contexto de las nuevas

relaciones de poder y la diversidad latinoamericana Buenos Aires, Espacio, 2004.

- ROZAS Pagaza, Margarita. “Algunas reflexiones sobre la cuestión social y el campo problemático en Trabajo Social” Revista Escenarios Nº 3 Escuela Superior de Trabajo Social UNLP La Plata 1997
- ANDER Egg, Ezequiel. “¿Qué es el Trabajo Social?”. Libro nº 3. Editorial. Humanitas. Bs. As. 1985
- ANDER Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajador Social.- Argentina : Editorial ECRO, 1979
- TORRADO, Susana. Ajuste y cohesión social Argentina: el modelo para no seguir. En libro: Revista Tareas, Nro. 117, mayo-agosto. CELA, Centro de Estudios Latinoamericanos, Justo Arosemena, R. de Panamá. 2004 Disponible en la World Wide Web: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/tar117/torrado.rtf.
- TORRADO, Susana. Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870-2000). Capitulo 2.
- TORRADO, Susana. Estructura social de la Argentina: 1945-1983. Ediciones de la Flor.
- TORRADO, Susana, y otros. Quince años de democracia. Buenos Aires. Grupo editorial norma literatura. 1998.
- URCOLA, Marcos. En: El niño como representación social y como nuevo sujeto de derecho. En: DAROS, W.; CONTRERAS NIETO, M. A.; SECCHI, M. (Coord.). La percepción social de los derechos del otro. Ixtlahuaca

(México), Instituto Universitario de Ixtlahuaca (Universidad Autónoma de México), 2007, pp. 205-256.)

- URCOLA, Marcos, 2010,"Hay un niño en la calle". Buenos Aires. Ciccus.
- VARELA, M. Paradigmas, debates, tensiones en políticas de niñez. En: Las prácticas profesionales en el marco de la nueva legislación de niñez.
- DELGADO Juan Manuel, GUTIERREZ Juan. "Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales". Madrid. 1995
- BOURDIEU, P & PASSERON J.C: La reproducción, elementos para una teoría del sistema educativo. Barcelona: Laia, 1977.
- DERMENVAL, Saviani, "Las teorías de la educación y el problema de la marginalidad en América Latina". Revista Quehacer Educativo, Nº 23, diciembre de 1996.
- RICHMOND, Mary. Caso Social Individual. Ed. Esc. De Educación publica. Buenos Aires. 1965
- ZANOTTI L.J.: 'Etapas Históricas de la Política Educativa". Buenos Aires, Eudeba, 1972.
- SUSANA, Hintze. Exclusión, derechos y políticas sociales. Venezuela. 2006.
- SAUTU, R., BONIOLO, P., DALLE, P., ELBERT, R. Manual de Metodología. Construcción del Marco Teórico, formulación de los objetivos

y elección de la metodología. Bs. As. CLACSO, Colección Campus Virtual. 2005.

- DINA Krauskopf Solum, Donas Burak "Adolescencia y juventud en América Latina". Los nuevos desafíos de la educación en el desarrollo juvenil, 2008.
- NETTO, Paulo. Congreso Nacional de Trabajo Social del Centro de la Provincia de Buenos Aires (1er: Abril, 2003: Argentina): " Conferencia inaugural"
- ALICIA GONZALEZ SAIBENE, El objeto de intervención profesional. Un mito del Trabajo Social. 2004.
- QUEZADA VENEGAS, Margarita. "El contexto social de los ´70"en "Perspectivas Metodológicas en Trabajo Social" y otros. Ed. Espacio. Bs. As. 2001.
- PARRA, Gustavo. Los proyectos socio-profesionales en el Trabajo Social argentino. Un recorrido histórico- En Netto, Paulo (... y otros).- Nuevos escenarios y practica profesional. Una mirada critica desde el trabajo social. Argentina, Buenos Aires. Espacio, 2002.
- MEDINA, Juan Manuel y BORRATAVEÑA, Matías. "El Estado". En Pinto Julio (Comp). "Introducción a la Ciencia Política". Buenos Aires. Ed. Eudeba. 2001.
- FLEURY, Sonia. Políticas Sociales y ciudadanía. Cides. La Paz. Bolivia. 2002
- AGOTE, Luis. Cfr. Diario de Sesiones del día. En: Nueva Ley del niño de la Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Desarrollo Humano. 2005.

- CILLERO, Bruñon Miguel. Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Minoridad y familia. Revista Interdisciplinaria sobre la problemática de la Niñez-Adolescencia y el grupo familiar. Delta. Paraná. 1999. En: GIL Domínguez, A., FAMA, V., HERRERA, M. Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Derecho constitucional de familia. Ed. Buenos Aires. 2007.
- GAMBINA, Julio, C. La crisis capitalista y sus alternativas. Una mirada desde América Latina y el Caribe. Ed. Clacso
- Ficha de cátedra N°7. Facultad de Trabajo Social. Historiografía de la intervención social. 2011.

www.fts.uner.edu.ar/**catedras**03/his...**social/ficha**s/**ficha** nro7.pdf

- PIERRE, Bourdieu. “Campo, hábitus, illusio y capital simbólico” Departamento de Geografía Planificación y ordenamiento territorial. 2006.